



15/2019

AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2019

En San Vicente del Raspeig, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día treinta de octubre de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Javier Villar Notario, los señores Concejales:

D^a. María Belén Arques García (PSOE)
D^a. María Pilar Alcolea Ríos (PSOE)
D. Jesús Arenas Ríos (PSOE)
D^a. María Asunción París Quesada (PSOE)
D. José Manuel Ferrándiz Beviá (PSOE)
D^a. María Isabel Candela Navarro (PSOE)
D. Guillermo García García (PSOE)
D^a. Lucía Rubio Escuderos (PSOE)
D. José Rafael Pascual Llópis (C's)
D. Jordi Roig Lizarraga (C's)
D^a. María Manuela Torregrosa Esteban (C's)
D^a. Sara Colomer Esteve (C's)
D. Ricardo Bernabeu Valverde (C's)
D. Óscar Tomás Lillo Tirado (PP)
D. Crisanto Gil Serna (PP)
D. Pablo José Cremades Pertusa (PP)
D^a. Lourdes Galiana Alfaro (PP)
D. Alberto Beviá Orts (EUPV)
D^a. Raquel Rodríguez Llorca (EUPV)
D. David García Gómis (VOX)
D. Adrián García Martínez (VOX)
D. David Navarro Pastor (PODEM)
D. Ramón Leyda Menéndez (COMPROMIS)

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por la Secretaria de la Corporación, D^a. Olga Pino Diez. Asiste igualmente la Interventora D^a Elena García Martínez. Justifica su inasistencia D. José Luis Lorenzo Ortega (PSOE).

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación de las actas, en borrador, de las sesiones anteriores:
 - 13/19, Sesión Ordinaria de 25 de septiembre de 2019.
 - 14/19, Sesión Extraordinaria de 16 de octubre de 2019.

A) PARTE RESOLUTIVA

2. Toma de posesión de D^a Lourdes Galiana Alfaro, Concejales electa por la candidatura del Partido Popular.

ALCALDÍA, PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN

3. GOBERNACIÓN: Inicio de expediente para la concesión de distinción al personal de Policía Local.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

4. HACIENDA: Aprobación Cuenta General 2018.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de octubre de 2019

5. HACIENDA: Propuesta de ajustes contables en los elementos patrimoniales recibidos en fecha 1 de Enero de 2019 con motivo de la disolución de los entes dependientes. (OAL Deportes y EPE “San Vicente Comunicación”)

6. HACIENDA: Aprobación expediente nº 2/2019 de reconocimiento extrajudicial de créditos del Ayuntamiento.

7. CONTRATACIÓN: Adhesión genérica a la contratación centralizada a través de su central de compras de la Generalitat Valenciana.

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS.

8. Despacho extraordinario, en su caso.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

9. Dar cuenta del Decreto nº 1936 de 8.10.2019, de asignación de retribuciones a las dedicaciones parciales Grupo político de la oposición C's.

10. Dar cuenta de decretos y resoluciones: dictados desde el día 10 de septiembre al 11 de octubre de 2019.

11. Dar cuenta de Actuaciones Judiciales.

12. Mociones:

12.1. Moción Grupo Municipal PP: solicitando la señalización de los polígonos industriales de San Vicente del Raspeig.

12.2. Moción Grupo Municipal C's: para la instalación de paneles con la agenda cultural y otra información de interés en los barrios y urbanizaciones.

12.3. Moción Grupo Municipal COMPROMÍS: tarjeta Bo Ruta 4/30.

12.4. Moción Grupo Municipal COMPROMÍS: ubicación museo principal de San Vicente del Raspeig.

12.5. Moción Grupo Municipal C's: para permitir la participación de las Fuerzas Armadas en las jornadas de orientación laboral y académica que organiza la Concejalía de Juventud.

12.6. Moción Grupo Municipal PP: Solicitando preservar el nombre de las calles primigenias de San Vicente del Raspeig.

12.7. Moción conjunta de los Grupos Municipales EUPV, PSOE, PODEM: 13 rosas.

13. Ruegos y preguntas.

El Sr. Alcalde indica, que antes de tratar los asuntos del orden del día es su deseo que conste en acta, quiere disculparse por lo acontecido una vez finalizados los asuntos plenarios del día 25 de septiembre en el turno de ruegos y preguntas del público. Ha sido una decisión que toma voluntariamente y de la que se dio cuenta en la Junta de Portavoces pasada. Pide disculpas a las personas que no pudieron intervenir durante el turno de preguntas del público en el último pleno del mes de septiembre y hace referencia al artículo 13.2 del Reglamento de Participación Ciudadana donde dice que, una vez terminada la sesión del Pleno, la Alcaldía puede establecer un turno de ruegos y preguntas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal o referido a los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión. En este turno no podrá producirse debate corporativo y se ordenará discrecionalmente por la Alcaldía'.

Ruega a los portavoces de los diferentes Grupos Municipales se pongan de acuerdo para modificar dicho reglamento, facilitando así la intervención del público una vez finalizado el pleno y que no quede a la arbitrariedad de quien gobierna. Recuerda las palabras del Portavoz del Partido Popular cuando se aprobó dicho Reglamento que decía: 'un vecino puede intervenir en el pleno sobre un punto del orden del día regulado de diez minutos, que es una garantía de participación ciudadana, porque podríamos ir a un gobierno chavista donde cualquiera pudiera intervenir durante el tiempo que le dé la gana. Los tiempos en los Plenos hay que regularlos'. Y tras acabar el Pleno no se dejaba participar al público en estas sesiones. No como ocurre actualmente, por el acuerdo del anterior mandato y que este equipo sigue respetando.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de octubre de 2019

Quisiera proponerle la posibilidad de realizar plenos participativos donde los vecinos y vecinas puedan acudir a intervenir sin tener que esperar la larga, y a veces tediosa, duración de estos plenos.

Quiere recordar al público asistente y a todas las personas que nos escuchan tanto por la Radio Municipal como por Internet, que si los plenos se retransmiten es porque el anterior Equipo de Gobierno así lo decidió y éste continúa con esa decisión. Este Equipo de Gobierno, en un claro ejemplo de transparencia, quiere mejorar la imagen que antes se ofrecía a través de un teléfono móvil para que todos nuestros vecinos y vecinas puedan tener una mejor calidad del transcurso de este pleno.

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS, EN BORRADOR DE LAS SESIONES ANTERIORES:

Planteado por la Presidencia si existe alguna observación o sugerencia respecto a las actas de las sesiones anteriores, el Pleno Municipal, por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar las actas de las sesiones anteriores.

- 13/19, Sesión Ordinaria de 25 de septiembre de 2019.

- 14/19, Sesión Extraordinaria de 16 de octubre de 2019.

A) PARTE RESOLUTIVA

2. TOMA DE POSESIÓN DE D^a LOURDES GALIANA ALFARO, CONCEJAL ELECTA POR LA CANDIDATURA DEL PARTIDO POPULAR.

Se da cuenta de que en fecha 30.09.19 ha tenido entrada en este Ayuntamiento la credencial de concejal expedida por la Junta Electoral Central a nombre de D^a Lourdes Galiana Alfaro por la candidatura del Partido Popular (PP) en las elecciones locales de 26 de mayo de 2019, en sustitución por renuncia de D^a Luisa M^a Carretero Huertas, de la cual se tomó razón en este Pleno en sesión de 11 de septiembre de 2019.

Igualmente se informa que la Sra. Galiana, en fecha 03.10.19 ha presentado las preceptivas Declaraciones sobre posibles causas de Incompatibilidad y de Bienes Patrimoniales, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 75.7 de la Ley 1/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con carácter previo a esta Toma de Posesión.

A continuación, D^a Lourdes Galiana Alfaro, toma posesión de su cargo de Concejales previa lectura de la fórmula de juramento o promesa establecida a tal fin por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, tomando asiento en el lugar destinado al efecto, momento a partir del cual goza de los honores, prerrogativas y distinciones propios de su condición de Concejales, pasando a ser en este momento veinticuatro el número de miembros presentes en la sesión.

El Pleno Municipal toma conocimiento.

El Sr. Alcalde da la bienvenida a Lourdes a esta Corporación Municipal y desear que su trabajo sea productivo no solo para este Ayuntamiento, sino para los vecinos y vecinas de San Vicente.

ALCALDÍA, PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN

3. GOBERNACIÓN: INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE DISTINCIÓN AL PERSONAL DE POLICÍA LOCAL.

De conformidad con la propuesta de Alcaldía, favorablemente dictaminada por unanimidad por la Comisión Informativa de Alcaldía, Presidencia y Gobernación, en su sesión de 22 de octubre, en la que **EXPONE:**

El Decreto124/2013 de 20 de septiembre del Consell, por el que se regulan las distinciones y condecoraciones que se concedan por la Generalitat al personal de los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana, en su Art. 5 contempla la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco que se entregará al



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de octubre de 2019

personal de los cuerpos de policía local, cualquiera que sea su categoría, cuando se cumplan, como mínimo, 25 años de servicio prestado en alguno o algunos cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana y se haya tenido una trayectoria profesional excepcional, sin que consten antecedentes desfavorables en su expediente personal por cualquier tipo de delito, falta o infracción disciplinaria, aunque hayan sido canceladas.

En la Policía Local de este Ayto. y vistos los expedientes administrativos oportunos, resulta que nos encontramos con un número, de funcionarios pertenecientes al citado Cuerpo que están en situación de poder recibir la citada condecoración policial, pasando a enumerarlos a continuación:

Puesto	Apellidos y nombre
Comisario	J.M.J.M.
Intendente	F.J.N.M.
Inspector	J.F.P.M
Oficial	V.P.C.P.
Agente	J.M.A.C.
Agente	V.C.H.
Agente	J.V.S.V.
Agente	A.M.M.M.
Agente	J.C.G.
Agente	J.M.G.M.
Agente	J.L.I
Agente	J.G.R.L.
Agente	E.T.S
Agente	J.P.A.F
Agente	A.G.T.
Agente	J.E.F.O.
Agente	A.A.G.

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por UNANIMIDAD de los 24 miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Proponer a la Dirección General en materia de policía local de la Generalitat Valenciana el inicio de expediente para la concesión de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco al personal que figura en el expediente, compuesto por 13 Agentes, Oficial, Inspector, Intendente y Comisario.

SEGUNDO.- Remitir este acuerdo con la documentación correspondiente a la Dirección General de Policía Local de la Generalitat Valenciana de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 124/2013 de 20 de Septiembre

Intervenciones:

D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de RRHH, explica que el expediente, es para reconocer la labor profesional de 13 agentes, 1 oficial, 1 inspector, 1 intendente y 1 comisario que han prestado 25 años de servicio en los cuerpos de la Policía Local con una trayectoria excepcional para la concesión de la Cruz al Mérito Policial con distintivo Blanco. Reiterar desde el Equipo de Gobierno, el agradecimiento a nuestro Cuerpo de Policía Local por su labor y profesionalidad en pro de la seguridad de la población de San Vicente del Raspeig.

D. José Rafael Pascual Llopis, (C's), indica que desde Ciudadanos van a votar a favor de esta propuesta. Es un justo reconocimiento a estos servidores públicos que trabajan día a día para garantizar la seguridad de nuestro municipio. En ocasiones, en condiciones muy difíciles y con menos efectivos de los que



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de octubre de 2019

San Vicente necesita. Queremos aprovechar también la ocasión para desear una pronta recuperación al agente de la Policía Local que resultó herido el pasado domingo durante una intervención policial en el Polígono Canastell.

D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP, señala que desde el grupo municipal del Partido Popular, dieron el apoyo favorable a esta propuesta. Quieren mostrar su agradecimiento por los servicios prestados a lo largo de estos 25 años de trayectoria intachable a los 13 agentes, oficial, inspector, intendente y comisario a los que se propone para recibirlas. Así como a todos los componentes de la Policía Local de nuestro municipio. Desde el Partido Popular dan las gracias por velar por el orden y la protección de San Vicente del Raspeig.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

4. HACIENDA: APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2018.

De conformidad con la propuesta del Alcalde-Presidente, favorablemente dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas en su sesión de 29 de agosto, en la que **EXPONE**:

PRIMERO.- Los Artículos 208 y 209.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), determinan que:

“Las entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la cuenta general que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financiero, patrimonial y presupuestario.”

“La Cuenta General estará integrada por:

- a) la de la propia entidad;*
- b) la de los organismos autónomos;*
- c) la de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las mismas.”*

SEGUNDO.- El artículo 212 de TRLHL, determina que los estados y cuentas de la Entidad Local, serán rendidos por su Presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Dichas cuentas formadas por la Intervención serán sometidas a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, y expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. La Cuenta General, acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, se someterá al Pleno de la Corporación, para que, en su caso pueda ser aprobada antes del día uno de octubre.

TERCERO.- Según la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre que aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local (reglas 44 a 51) las cuentas anuales que integran la cuenta de la propia entidad y las que deberán formar cada uno de sus organismos autónomos son las siguientes:

1. El Balance
2. La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
3. El Estado de cambios en el patrimonio neto
4. El Estado de flujos de efectivo
5. El Estado de liquidación del Presupuesto.
6. La Memoria

A las cuentas anuales de la propia entidad local y sus organismos autónomos deberá unirse la siguiente documentación:

A) Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.

B) Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de octubre de 2019

oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

Asimismo en los municipios con población superior a 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior acompañarán, además, a la Cuenta General:

- a) Una Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.
- b) Una Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados con el coste de los mismos,

Dichos Estados y Anexos se hallan debidamente justificados, y de acuerdo con los libros de Contabilidad.

CUARTO.- A la Cuenta de la propia entidad, se adjunta documentos acreditativos del Consejo Rector del Organismo Autónomo Local de Deportes y del Consejo de la Administración de la Entidad Pública Empresarial, relativos a la aprobación de sus respectivas Cuentas.

QUINTO: La Cuenta General ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 29 de agosto de 2019 y ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados han podido presentar reclamaciones, reparos u observaciones, no habiéndose presentado reclamación alguna tal y como se acredita en el certificado expedido por la Secretaria de fecha 11 de octubre de 2019.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....13 (PSOE/EUPV/COMPROMIS/PODEM)
Votos NO..... 0
Abstenciones.....11 (C's/PP/VOX)
Ausente 1

Total nº miembros.....25
=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por MAYORIA adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018 con los resúmenes siguientes:

Cuenta anual Ayuntamiento 2018		
Magnitud	2018	2017
Activo	141.833.819,50	136.395.271,14
Pasivo	8.114.544,60	8.722.726,42
Patrimonio neto	133.719.274,90	127.672.544,72
Resultado económico patrimonial	5.762.150,29	3.851.310,13
Variación neta efectivo y activos líquidos equivalentes	7.046.733,99	- 1.569.490,61
Resultado presupuestario ajustado	9.833.818,82	6.366.079,50
Deudas al coste amortizado	0,00	865.807,87
Remanente de Tesorería para gastos generales	15.605.857,50	8.960.824,98
Saldos de dudoso cobro	2.309.950,53	2.522.731,57
Remanente de Tesorería afectado	806.497,94	852.391,73

Cuenta anual Patronato Municipal de Deportes 2018		



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARÍA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de octubre de 2019

Magnitud	2018	2017
Activo	3.780.293,68	3.689.826,32
Pasivo	149.070,68	63.442,18
Patrimonio neto	3.694.665,18	3.626.384,14
Resultado económico patrimonial	71.873,42	67.202,54
Variación neta efectivo y activos líquidos equivalentes	48.325,85	8.515,43
Resultado presupuestario ajustado	50.750,10	45.532,50
Deudas al coste amortizado	0,00	0,00
Remanente de Tesorería para gastos generales	126.976,21	98.194,64
Saldos de dudoso cobro	2.668,44	4.868,00
Remanente de Tesorería afectado	0,00	0,00

Cuenta anual EPE San Vicente Comunicación 2018		
Magnitud	2018	2017
Activo	61556,78	99.571,09
Pasivo	16.868,47	33.043,82
Patrimonio neto	44.688,31	66.527,27
Resultado económico patrimonial	- 290.303,22	- 222.838,60
Aportación municipal	268.464,26	261.916,35

SEGUNDO.- Rendir esta Cuenta General 2018, integrada por la del propio Ayuntamiento, el OAL “Patronato Municipal de Deportes, y la EPE “San Vicente Comunicación”, al Tribunal de Cuentas, conforme a lo previsto en el artículo 212 del TRLHL y en la Regla 51 Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre que aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en la página web oficial de este Ayuntamiento.

5. HACIENDA: PROPUESTA DE AJUSTES CONTABLES EN LOS ELEMENTOS PATRIMONIALES RECIBIDOS EN FECHA 1 DE ENERO DE 2019 CON MOTIVO DE LA DISOLUCIÓN DE LOS ENTES DEPENDIENTES. (OAL DEPORTES Y EPE “SAN VICENTE COMUNICACIÓN”)

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, favorablemente dictaminada por mayoría por la Comisión Especial de Cuentas, en su sesión de 22 de octubre, en la que EXPONE:

ANTECEDENTES:

El Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, en sesión plenaria celebrada el día 25 de Julio de 2018, aprobó inicialmente la disolución y liquidación de su entidad pública empresarial “*San Vicente Comunicación*”, con mención expresa de sucederle universalmente y subrogarse en todos los derechos y obligaciones de la entidad extinguida con efectos de 1 de Enero de 2019. En ausencia de reclamaciones durante el período de exposición pública, el acuerdo resultó definitivo y fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 188 de 1 de Octubre de 2018.

Asimismo, el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 8 de Octubre de 2018, aprobó inicialmente la disolución y liquidación del organismo autónomo local “*Patronato Municipal de Deportes*” con mención expresa de sucederle universalmente y subrogarse en todos los derechos y obligaciones de la entidad extinguida con efectos de 1 de Enero de 2019. En ausencia de reclamaciones durante el período de exposición pública, el acuerdo resultó definitivo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 2 de 3 de Enero de 2019.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de octubre de 2019

Mediante informe conjunto suscrito con fecha 15 de Octubre de 2019 por el Economista adjunto a la Intervención y la Interventora Municipal, queda explicado el proceso seguido para la integración en el Sistema de Información Contable de este Ayuntamiento de la situación económico patrimonial de los citados entes dependientes disueltos a 31 de Diciembre de 2018, al tiempo que se proponen determinados ajustes de valoración para dar cumplimiento al principio de imagen fiel.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....13 (PSOE/EUPV/COMPROMIS/PODEM)

Votos NO..... 0

Abstenciones.....11 (C's/PP/VOX)

Ausente..... 1

Total nº miembros.....25
=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por MAYORIA adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Anular las operaciones de naturaleza presupuestaria relacionadas en el Anexo 3 del citado informe referidas al reflejo contable del patrimonio recibido por disolución del Organismo Autónomo Local “Patronato Municipal de Deportes”, conforme al siguiente resumen;

1. Acreedores por obligaciones reconocidas de ejercicios cerrados, por 1.856,91 euros.
2. Acreedores por IVA, por 192,32 euros.
3. Acreedores por operaciones aplicables en períodos posteriores, por 786,63 euros.
4. Acreedores por devolución de ingresos, por 837,27 euros.
5. Otros acreedores no presupuestarios, por 39,70 euros.
6. Pagos pendientes de aplicación, por 650,99 euros.

SEGUNDO. Conforme al contenido del Anexo 4 del citado informe, registrar mediante asiento directo la minoración en 2.599.508,92 euros de la valoración de los elementos de Inmovilizado recibidos por disolución el Organismo Autónomo Local “Patronato Municipal de Deportes”, conforme al siguiente resumen

1. Reclasificación conforme a la naturaleza de los bienes, por 5.510 euros.
2. Disminuciones de valor por bienes que no son inventariables en razón a la cuantía de su coste de adquisición, por 305.062,68 euros
3. Disminuciones de valor por bienes que no son inventariables por la finalización de su vida útil y, por tanto, el transcurso de su plazo teórico de amortización, por 1.226.121,21 euros.
4. Disminución de valor por bienes que no son inventariables por otras causas, por 791.060,22 euros, de los que 660.021 euros corresponden a bienes adquiridos con anterioridad a 2003.
5. Disminución de valor por bienes conforme a su fecha de adquisición, y por el importe de la depreciación equivalente a la amortización acumulada a 31 de Diciembre de 2018, por importe de 277.264,81 euros

TERCERO. Conforme al contenido del Anexo 5 del citado informe técnico, registrar mediante asiento directo la aplicación de los saldos de amortización acumulada por importe de 45.894,41 euros a sus respectivos elementos patrimoniales, recibidos con motivo de la disolución de la entidad pública empresarial “San Vicente Comunicación”, y minorar en 3.911,13 euros el valor de los bienes que no son inventariables en razón a la cuantía de su coste de adquisición.

6. HACIENDA: APROBACIÓN EXPEDIENTE Nº 2/2019 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL AYUNTAMIENTO.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de octubre de 2019

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, favorablemente dictaminada por mayoría por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General, en su sesión de 22 de octubre, en la que **EXPONE**:

Se ha confeccionado el EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Nº 2/2019 por importe total de 72.599.65 euros, que contiene la relación de gastos originados en los ejercicios 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 que no dieron lugar al reconocimiento de la obligación en sus respectivos Presupuestos, por diversos motivos como son: la factura se presentó en el Registro de Entrada en los últimos días del año, o en el ejercicio presupuestario posterior al de la fecha de factura, siendo recibidas en Intervención para su tramitación en el ejercicio 2019, o la discrepancia ha sido resuelta en 2019.

Todas las facturas incluidas en este expediente se corresponden con gastos legalmente adquiridos, que se consideran necesarios e indispensables para el normal desenvolvimiento de los distintos servicios municipales y la prestación de los servicios gestionados por el Ayuntamiento.

El artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece el principio general de temporalidad del crédito presupuestario, regulándose en el artículo 60.2 del RD 500/1990, como excepción a dicho principio, el reconocimiento extrajudicial de crédito.

Además, la Corporación está obligada a responder de tales créditos, puesto que se trata de suministros y servicios efectivamente prestados, estando todas las facturas y documentos conformadas por los responsables de los distintos servicios.

El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, en su artículo 60, apartado 2, especifica que corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos.

En las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, se establece que el reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, requerirán acuerdo expreso del Pleno de la Corporación, a través de expediente tramitado al efecto.

Para que la imputación de estos gastos de ejercicios anteriores al Presupuesto 2019 no suponga una distorsión en la ejecución de dicho presupuesto, en el Pleno ordinario del mes de abril se aprobó inicialmente la Modificación de créditos 8.2019.1CE/SC por el que se propone la concesión de créditos extraordinarios o suplementos créditos para atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», por importe de 214.642,10 euros.

Por todo lo expuesto, y visto el informe favorable de Intervención Nº 556 I.F 407/2019, de fecha 10 de octubre de 2019.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....13 (PSOE/EUPV/COMPROMIS/PODEM)

Votos NO..... 0

Abstenciones.....11 (C's/PP/VOX)

Ausente 1

Total nº miembros.....25
=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por MAYORIA adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Nº 2/2019, por importe de SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (72.599,65 €).



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de octubre de 2019

SEGUNDO.- Aplicar dichos créditos en las aplicaciones presupuestarias correspondientes del Estado de Gastos del Presupuesto para el Ejercicio 2019 según la relación que se adjunta.

TERCERO.- Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones por importe de 69.421,02 € en las aplicaciones presupuestarias correspondientes.

CUARTO.- Reconocer la obligación por importe de 3.178,63 € en las aplicaciones presupuestarias correspondientes.

7. CONTRATACIÓN: ADHESIÓN GENÉRICA A LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA A TRAVÉS DE SU CENTRAL DE COMPRAS DE LA GENERALITAT VALENCIANA.

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Contratación, favorablemente dictaminada por mayoría por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General, en su sesión de 22 de octubre, en la que **EXPONE:**

Dada cuenta de la técnica de racionalización de la contratación administrativa, a fin de dotarla de mayor eficacia y eficiencia, instrumentada por el Estado a través de la Contratación Centralizada de obras, bienes y servicios, al amparo de lo establecido en el art. 218 de de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vistos el informe que obra el expediente, emitido por el jefe de servicio de contratación, sobre la posibilidad de adhesión al sistema de contratación centralizado de la Generalitat Valenciana a través de su Central de Compras, al amparo del artículo 228.3 LCSP.

Considerando que la adhesión genérica a dicha Central de Compras supone participar en el sistema de racionalización técnica de contratación articulado en el nivel autonómico sin que exista obligación de participar en los concretos procedimientos de contratación que se desarrollen y sin repercusión económico-presupuestaria.

Considerando que la contratación de obras, servicios y suministros a través de la contratación centralizado autonómica, previa invitación de la Generalitat Valenciana a la adhesión específica a los distintos acuerdo marco, permitirá, entre otros, obtener mejores precios y condiciones contractuales.

Considerando el citado art. 228.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 29 del Decreto 35/2018 de 23 de marzo, por el que se regula la Junta Superior de Contratación Administrativa, el Registro Oficial de Contratos de la Generalitat, el Registro de contratistas y empresas clasificadas de la Comunitat Valenciana y la Central de Compras de la Generalitat y se adoptan medidas respecto de la contratación centralizada, que prevé que la celebración de este acuerdo de adhesión genérico implicará la manifestación formal de su voluntad de integrarse en el régimen general de funcionamiento de la Central de Compras de la Generalitat y el derecho de adherirse a los distintos acuerdos marco de la Central de Compras de la Generalitat a invitación de la misma.

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por UNANIMIDAD de los 24 miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- La adhesión genérica del Municipio de San Vicente del Raspeig a la Central de Compras de la Generalitat Valenciana para la totalidad de las obras, suministros, y servicios declarados centralizados.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir cuantos actos y documentos fueran precisos en orden a lo acordado.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al titular de la Subsecretaría de la Conselleria con competencias en materia de Hacienda.

CUARTO.- Una vez se produzcan las invitaciones para la adhesión específica a los distintos acuerdos marco, dar traslado a los distintos departamentos municipales a los efectos de que se valore su conveniencia.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de octubre de 2019

Intervenciones:

D. Jesús Arenas Ríos, Concejal Delegado de Contratación, explica que hoy traen la contratación centralizada a través de la central de compras de la Generalitat, que agilizará muchos trámites que hoy en día requieren de un trabajo y un tiempo considerable para cumplir rigurosamente con la Ley de Contratos del Sector Público y la licitación que suele rondar entre cuatro y seis meses normalmente. La adhesión permitirá obtener un mayor ahorro en el proceso de licitación de una única entidad, no solo de tiempo, sino también económico y supondrá una mayor agilidad y eficiencia sobre todo, en los contratos de servicios y suministros.

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, matiza que en la Junta de Portavoces, se acordó que no habría ninguna intervención, Si habla el proponente es una intervención.

El Sr. Alcalde, indica que aunque en la Junta de Portavoces se haya acordado, si alguien durante el Pleno quisiera intervenir no hay ningún inconveniente, lo único era la explicación del punto.

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS.

8. DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

9. DAR CUENTA DEL DECRETO N° 1936 DE 8.10.2019, DE ASIGNACIÓN DE RETRIBUCIONES A LAS DEDICACIONES PARCIALES GRUPO POLÍTICO DE LA OPOSICIÓN C'S.

Se da cuenta del siguiente Decreto:

<< DECRETO 1936 DE FECHA 8.10.2019

D. Jesús J. Villar Notario, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig,

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2019, se adoptó acuerdo de modificación del acuerdo plenario de 31 de julio de 2019 de determinación de cargos electivos de la Corporación en régimen de dedicación exclusiva y parcial con los niveles correspondientes, atendiendo a la responsabilidad asumida y régimen de dedicación, así como el número de dedicaciones e importe retributivo, en los siguientes términos:

1. Determinar los cargos de la Corporación que se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva y parcial con los niveles correspondientes, atendiendo a la responsabilidad asumida y régimen de dedicación, así como el número de dedicaciones e importe retributivo:

Cargo	Número	Retribución Anual
<i>Dedicación Exclusiva Alcalde</i>	1	47.878,21
<i>Dedicación Exclusiva Concejal Delegado</i>	8	284.867,28
<i>Dedicación Parcial Concejal Delegado 71 % (25 h/semana)</i>	6	161.542,62
<i>Dedicación Exclusiva Portavoz de grupo político oposición</i>	2	50.701,62
TOTALES	17	544.989,73

2. La dedicación exclusiva Portavoz de grupo político oposición podrá ser sustituida a petición del propio grupo municipal por dos dedicaciones parciales al 50 % (17 h/semana) para los cargos de portavoz y portavoz adjunto. En el decreto de asignación de las dedicaciones parciales se determinarán las funciones y responsabilidades asumidas por los concejales designados, así como el medio de justificación del cumplimiento de la dedicación efectiva.

En cumplimiento de lo dispuesto en dicho acuerdo, por Decreto de Alcaldía n° 1638/2019, de 20 de agosto, se establece la aplicación del régimen de dedicación exclusiva y parcial con los importes aprobados por el Pleno, así como el régimen de dedicación de los distintos miembros de la Corporación.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de octubre de 2019

Por lo que se refiere a los Concejales de los Grupos Políticos de la Oposición que ostentan la portavocía, la asignación de los miembros es la que indica:

Dedicación Exclusiva Portavoz G.P. Oposición:

G.P. Partido Popular: D. Óscar Tomás Lillo Tirado

G.P. Vox: D. Adrián García Martínez

G.P. Podem: David Navarro Pastor

G.P. Compromis: D. Ramón Leyda Menéndez

G.P. Ciudadanos: D. Jordi Roig Lizárraga

Con fecha 06.09.2019, se recibe escrito del Grupo municipal Ciudadanos por el que se solicita que la dedicación exclusiva asignada al grupo municipal por acuerdo plenario de fecha 31.07.2019, sea dividida en dos dedicaciones parciales, con 50 % de retribuciones cada una de ellas y que serán asumidas por el Portavoz y Portavoz adjunto/suplente, detallando las responsabilidades y funciones a desarrollar por ambos concejales.

Las personas designadas son D. Jordi Roig Lizárraga, DNI 46323624-Z (Portavoz) y D. Ricardo Bernabéu Valverde, DNI 48720891-Z (Portavoz adjunto/suplente), quedando la asignación del 50 % de la Portavocía del Grupo político Ciudadanos, como se indica:

DELEGACIÓN	DEDICACIÓN	S. BASE 12 MENS.	2 PAGAS EXTRA	TOTAL	Nº CARGOS	TOTAL AÑO COMPLETO
Portavoz Grupo Político Oposición	Parcial 50 % (17 h/semana)	11.538,75	1.923,13	13.461,88	2	26.923,76

Las funciones y responsabilidades a desarrollar por ambos concejales son las que a continuación se detallan:

Portavoz: D. JORDI ROIG LIZARRAGA

- Asistencia a la Junta de portavoces.
- Suscribir escritos, comunicaciones y demás documentos referentes al Grupo Municipal.
- Representación del Grupo para cuantos actos haya de asistir en jornada laboral.
- Dirección, organización y control del trabajo del personal de apoyo asignado al Grupo municipal.
- Representación del Grupo municipal en Consejos Sectoriales.
- Suplir al titular cuando sea necesario en el CESURE.

Portavoz adjunto/suplente: D. RICARDO BERNABEU VALVERDE

- Suplir al titular en la Junta de portavoces en caso necesario.
- Suscribir escritos, comunicaciones y demás documentos referentes al Grupo Municipal.
- Representación del Grupo para cuantos actos haya de asistir en jornada laboral.
- Labores de coordinación y secretaría del grupo municipal con la organización interna de las labores de fiscalización del equipo de gobierno y elaboración de propuestas (mociones, declaraciones institucionales, etc.).
- Organización de reuniones y relación con organizaciones sociales, deportivas, vecinales, culturales, etc., a fin de trasladar sus demandas y preocupaciones al Ayuntamiento como representantes de la voluntad del mismo.
- Dirección, organización y control del trabajo del personal de apoyo asignado al Grupo municipal.
- Representación del Grupo municipal en Consejos Sectoriales.
- Representar al Grupo municipal en el CESURE.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de octubre de 2019

Por todo lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO.- Establecer el régimen de Dedicación PARCIAL (50 % - 17 h/semana), a las personas designadas por el Grupo municipal Ciudadano, D. Jordi Roig Lizarraga, con DNI 46323624-Z (Portavoz) y D. Ricardo Bernabeu Valverde, con DNI 48720891-Z (Portavoz adjunto/suplente), en los siguientes términos:

DELEGACIÓN	DEDICACIÓN	S. BASE 12 MENS.	2 PAGAS EXTRA	TOTAL	Nº CARGOS	TOTAL AÑO COMPLETO
Portavoz Grupo Político Oposición	Parcial 50 % (17 h/semana)	11.538,75	1.923,13	13.461,88	2	26.923,76

Existe saldo de crédito autorizado y dispuesto para sufragar los gastos retributivos de los dos portavoces para el periodo del 01.10.2019 al 31.12.2019.

SEGUNDO.- La justificación del cumplimiento de la dedicación efectiva se realizará, a mes vencido, por el Portavoz del Grupo Municipal, mediante escrito que se presentará en el Servicio de Recursos Humanos entre los días 1 y 5 del mes siguiente, acreditando la realización efectiva de la dedicación parcial (50 % - 17 h/semana) y con indicación de las funciones desempeñadas.

TERCERO.- La efectividad del acuerdo adoptado está supeditada a la aceptación expresa de la dedicación por parte de los concejales interesados y será comunicada al Pleno en la siguiente sesión ordinaria, constando en el expediente, la aceptación expresa.

CUARTO.- Notificar a los interesados a los efectos de su aceptación expresa.

Del presente Decreto se dará cuenta en el próximo Pleno que se celebre.>>

El Pleno Municipal toma conocimiento.

10. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES: DICTADOS DESDE EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE AL 11 DE OCTUBRE DE 2019.

Desde el día 10 de septiembre al 11 de octubre actual se han dictado 261 decretos, numerados correlativamente del 1732 al 1992 son los siguientes:

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	SERVICIO
1732	10/09/2019	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS DE SUBVENCIÓN PARA GASTOS DE VIVIENDA HABITUAL - SEGUNDO PROCESO SELECTIVO	SERVICIOS SOCIALES
1733	10/09/2019	FACTURAS Y/O JUSTIFICANTES DE GASTOS (O) CONTRATOS	DEPORTES
1734	10/09/2019	CONTENEDOR PARA RETIRADA DE ESCOMBRO EN CL ALCOY I EL 9 Y 10 DE SPT 2019. (MAT 267/19 AUT 252)	GESTION TRIBUTARIA
1735	10/9/2019	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-PATRIMONIO Y OTROS Q/ 2019/232	INTERVENCION
1736	10/09/2019	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATACIÓN Q/2019/233	INTERVENCION
1737	10/09/2019	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-PATRIMONIO Y OTROS Q/ 2019/240	INTERVENCIÓN
1738	10/09/2019	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO Q/2019/239	INTERVENCIÓN
1739	10/09/2019	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATACIÓN Q/2019/241	INTERVENCION
1740	10/09/2019	PLU 34/19: SUSPENSIÓN DE OBRAS SIN AUTORIZACIÓN EN BOQUERES D-63	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1741	10/09/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. OM 30/19. DERRIBO DE NAVE DE UNA PLANTA ENTRE MEDIANERAS.	ARQUITECTURA Y URBANISMO



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de octubre de 2019

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	SERVICIO
1742	12/09/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. OM 45/18. CONSTRUCCION NAVE INDUSTRIAL SIN USO ESPECIFICO EN CALLE SECTOR RODALET.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1743	12/09/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. OM 31/19. VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1744	12/09/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. OM 42/18. AMPLIACION Y REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1745	12/09/2019	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ALCALDÍA, PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019	SECRETARIA
1746	12/09/2019	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019	SECRETARIA
1747	12/09/2019	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019	SECRETARIA
1748	13/09/2019	LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS PARA OTORGAMIENTO PUESTOS FLORES TODOS LOS SANTOS 2019	GESTION TRIBUTARIA
1749	13/09/2019	AUTORIZACIÓN CONTENEDOR PARA RETIRAR ESCOMBRO EN CL MAESTRO CHAPI 17 DEL 9 AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019 (MAT 268/19 AUT 253)	GESTION TRIBUTARIA
1750	13/09/2019	AUTORIZACIÓN RESERVA DE ESTACIONAMIENTO PARA CAMIÓN HORMIGONERA EN CL DR FLÉMING 28 - ESQ RAFAEL ALTAMIRA 31, EL 17 DE SEPT DE 2019, DE 8 A 14 HS (MAT 269/19 AUT	GESTION TRIBUTARIA
1751	13/09/2019	AUTORIZACIÓN CONTENEDOR PARA RETIRAR ESCOMBRO EN CL ALFONSO XIII, 58, EL 13 Y 14 DE SEPTIEMBRE DE 2019 (MAT 270/19 AUT 255)	GESTION TRIBUTARIA
1752	13/09/2019	REINTEGRO DE PAGO INDEBIDO REALIZADO A D. JESÚS JIMÉNEZ MATEO	RECURSOS HUMANOS
1753	13/09/2019	PLU 35/19 SUSPENSIÓN SOLERA DE HORMIGÓN SIN AUTORIZACIÓN EN BOQUERES C-25	SECRETARIA
1754	13/09/2019	ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE PERSONAL AUTORIZADO PARA LA UTILIZACIÓN DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS EN EL AYUNTAMIENTO Y ENTIDADES DEPENDIENTES (46ª MODIFICACION)	SECRETARIA
1755	13/09/2019	RESOLUCION DISCREPANCIA REPARO 87/2019	DEPORTES
1756	16/06/2019	AUTORIZACIÓN PARA COLOCAR PLATAFORMA ELEVADORA EN CL SAN ISIDRO 11, DEL 16 AL 20 DE SEPT DE 2019 (MAT 272/19 AUT 257)	GESTION TRIBUTARIA
1757	16/09/2019	DESIGNACION LETRADO Y SOLICITUD EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO A SUMA EN RCA A 519/2019 DEL JCA 1 DE ALICANTE	ASESORIA JURIDICA Y PATRIMONIO
1758	16/09/2019	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019	SECRETARIA
1759	19/09/2019	ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE PERSONAL AUTORIZADO PARA LA UTILIZACIÓN DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS EN EL AYUNTAMIENTO Y ENTIDADES DEPENDIENTES (47ª MODIFICACION)	SECRETARIA
1760	17/09/2019	PEIS POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA EXP. 8535	SERVICIOS SOCIALES
1761	17/09/2019	CONVOCATORIA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019	SECRETARIA
1762	17/9/2019	DECRETO PARA LEVANTAMIENTO REPAROS 80,82,86 Y 87 RELATIVOS A LAS FACTURAS DE MANTENIMIENTO DE LA WEB MUNICIPAL POR PARTE DE TTT ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL CONTRATO ACTUAL	INFORMÁTICA
1763	17/09/2019	LEVANTAMIENTO REPAROS FACTURAS DE TELEFONICA DE LAS LINEAS 965663480 Y 965675709 TRAS INSTALAR VODAFONE SUS SERVICIOS Y DARSE DE BAJA LAS LÍNEAS ANTIGUAS.	INFORMATICA
1764	18/09/2019	APROBACION PLAN S Y S Y NOMBRAMIENTO COORDINADOR OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE	INFRAESTRUCTURAS



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de octubre de 2019

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	SERVICIO
		CAMINOS EN EL PARQUE ADOLFO SUÁREZ DEL POLÍGONO INDUSTRIAL CANASTELL	
1765	18/09/2019	AUTORIZACIÓN RESERVA ESTACIONAMIENTO PARA ESTUDIO GEOTÉCNICO EN CL PELAYO 4, LOS DIAS 16 Y 17 SEPT 2019 DE 8 A 18 HS (MAT 275/19 AUT 260)	GESTION TRIBUTARIA
1766	18/9/2019	AUTORIZACIÓN RESERVA CON CONTENEDOR EN AV PRIMERO DE MAYO, 5 DEL 16 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019 (MAT 276/19 AUT 261)	GESTION TRIBURARIA
1767	18/09/2019	AUTORIZACIÓN PARA CONTENEDOR EN CL LA HUERTA 29, DEL 16 AL 20 DE SEPT. DE 2019 (MAT 274/19 AUT 259)	GESTION TRIBUTARIA
1768	18/09/2019	AUTORIZACIÓN OVP CON CONTENEDOR EN CL MAESTRO CHAPI 17 DEL 16 AL 20 DE SEPT DE 2019 (MAT 278/19 AUT 263)	GESTION TRIBUTARIA
1769	18/09/2019	ANEXO PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE CAMARAS DE VIGILANCIA EN AL POLIGONO INDUSTRIAL CANASTELL	CONTRATACION
1770	18/09/2019	REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD DE TRANSMISIÓN DE TITULARIDAD DE SEPULTURA (NICO Nº 141 CALLE SAN NICOLÁS DE BARI	CEMENTERIO
1771	18/09/2019	RELACIÓN SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS CANDIDATOS AL VIVERO DE EMPRESAS PARA SU POSTERIOR ESTUDIO Y SELECCIÓN DE PROYECTOS	DESARROLLO LOCAL
1772	19/09/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. MR 311/19 (DR 231/19) ACONDICIONAMIENTO DE LOCALA COMERCIALCAFETERIA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1773	19/09/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. OM 29/19. REHABILITACION Y AMPLIACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1774	19/09/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. MR 305/19. (DR 228/19) INSTALACION ASCENSOR EDIFICIO.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1775	19/09/2019	LEVANTAMIENTO REPARO 86 Y 87 PARA EL ABONO DE LAS FACTURAS DE AYTOS DEL MANTENIMIENTO DE MAYO Y JUNIO DE 2019	INFORMATICA
1776	19/09/2019	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATACIÓN Q/2019/249	INTERVENCION
1777	19/09/2019	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO Q/2019/250	INTERVENCION
1778	19/09/2019	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-PATRIMONIO Y OTROS Q/ 2019/251	INTERVENCION
1779	19/09/2019	INCOACIÓN EXPEDIENTE PROTECCIÓN MENORES - EXP. 23/19	SERVICIOS SOCIALES
1780	19/09/2019	DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN MATRIMONIO CIVIL	SECRETARIA
1781	20/09/2019	AUTORIZACIÓN PARA COLOCAR CONTENEDOR EN CL GENERAL PRIM 18, DEL 10 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE OCTUBRE DE 2019. (MAT 283/19 AUT 268)	GESTION TRIBUTARIA
1782	20/09/2019	AUTORIZACIÓN PARA COLOCAR CONTENEDOR EN CL GENERAL PRIM 18, DEL 10 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE OCTUBRE DE 2019. (MAT 283/19 AUT 268)	GESTION TRIBUTARIA
1783	20/09/2019	AUTORIZACIÓN CONTENEDOR EN CL RASPEIG 32 DEL 23 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019	GESTION TRIBUTARIA
1784	20/09/2019	AUTORIZACIÓN CORTE DE CALLE EN CL PEREZ GALDÓS 14, PAQ DE 10 HORAS, DEL 17 DE SEPTIEMBRE AL 17 DE OCTUBRE DE 2019 (MAT277/19 AUT 262)	GESTION TRIBUTARIA
1785	20/09/2019	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019	SECRETARIA
1786	20/09/2019	AUTORIZACIÓN A CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, INTEGRACIÓN E IGUALDAD PARA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS	SECRETARIA
1787	20/09/2019	APROBACIÓN DE CONTRATO MENOR PARA REPRESENTACIÓN DE TEATRO EDUCATIVO "MEJOR EN BICI" EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2019	SERVICIOS SOCIALES
1788	20/09/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. OM 24/01 TER. MODIFICACION CONDICIONES LICENCIA CONSTRUCCION VIVIENDA UNIFAMILIAR.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1789	20/09/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. OM 32/19. VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y DERRIBO DE EXISTENTE.	ARQUITECTURA Y URBANISMO



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de octubre de 2019

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	SERVICIO
1790	20/09/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. 191/19C. PUB.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1791	20/09/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. MR 300/19. RECERCIDO DE VALLADO EXISTENTE CON BLOQUE.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1792	20/09/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. OM 62/18. AMPLIACION Y REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1793	20/09/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. OM 28/19. NAVE PARA EXPLOTACION GANADERA OVINA Y EQUINA NO COMERCIAL EN PARTIDA BOQUERES POLIGONO 9 PARCELA 127.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1794	20/09/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. OM 24/19. EJECUCION DE NAYA EN EDIFICIO INDUSTRIAL CON ADECUACION INTERIOR Y EXTERIOR.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1795	20/09/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. OM 27/19. DEMOLICION VIVIENDA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1796	20/09/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. MR 436/18. APERTURA HUECO EN TABIQUE, EJECUCION CAMARAS FRIGORIFICAS Y PINTURA PAVIMENTO.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1797	20/09/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. LO 370/19. 1ª OCUPACION.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1798	20/09/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. MR 346/19 (DR 259/19) ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1799	20/09/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. MR 345/19 (DR 258/19) REPARACION PISCINA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1800	20/09/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. MR 270/19 (DR 201/19) ACONDICIONAMIENTO DE NAVE INDUSTRIAL.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1801	20/09/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. MR 284/19 (DR 213/19) ACONDICIONAMIENTO DE ASEO EN VIVIENDA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1802	20/09/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. MR 289/19 (DR 217/19) REFORMA ASEOS EN RESTAURANTE.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1803	20/09/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. OM 46/18. LEGALIZACION DE NAYA EN EDIFICIO INDUSTRIAL.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1804	20/09/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. MR 354/19 (DR 266/19) COLOCACION PUERTA ALUMINIO EN COCINA VIVIENDA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1805	20/09/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. MR 289/19 (DR 217/19) REFORMA ASEOS EN RESTAURANTE	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1806	20/09/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. MR 318/19 (DR 237/19) ACONDICIONAMIENTO LOCAL GUARDERIA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1807	20/09/2019	MODIFICACIÓN DEL APARTADO 7 DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A FAMILIAS CON MENORES QUE PRESENTAN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y PRECISAN DE APOYOS ESPECÍFICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS MENORES CON EDADES DE 0 A 3 AÑOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL. EJERCICIO 2019/2020.	SERVICIOS SOCIALES
1808	20/09/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. LO 363 19.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1809	20/09/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. LO 381/19 (DR 381/19)	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1810	20/09/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. MR 342/19 (DR 257/19) RFEFORMAS EN BAÑO Y COCINA VIVIENDA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1811	20/09/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. MR 294/19 (DR 221/19) SUSTITUCION TEJADILLO PLANTA BAJA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1812	20/09/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. MR 239/19 (DR 176/19) TRASLADO DE BARRA EN LOCAL COMERCIAL (BAR)	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1813	23/09/2019	AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN CONTENEDOR EN CL. LA HUERTA 29, DEL 23 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019, OE-26/19 (MAT 290 AUT 274)	GESTION TRIBUTARIA
1814	23/09/2019	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO-RECIBOS IBI 2019 SUMA Q/ 2019/254	INTERVENCION
1815	23/09/2019	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO Q/2019/255	INTERVENCION
1816	23/09/2019	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATACIÓN Q/2019/257	INTERVENCION



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de octubre de 2019

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	SERVICIO
1817	23/09/2019	PAGO A JUSTIFICAR CAMPAÑA PROMOCIÓN COMERCIAL 2019	COMERCIO
1818	23/09/2019	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019	SECRETARIA
1819	23/09/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. 3/19C. CAFE.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1820	23/09/2019	NOMBRAMIENTO PERSONAL EVENTUAL	RECURSOS HUMANOS
1821	23/09/2019	APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS (PEIS) Y PEIS DEL VII PLAN ESTIVAL POR EL PROCEDIMIENTO DE CONESIÓN DIRECTA.	SERVICIOS SOCIALES
1822	23/09/2019	CONCESIÓN PEIS POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA - EXP. 9824	SERVICIOS SOCIALES
1823	23/09/2019	CONCESIÓN DE PEIS POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA EXP. 8461	SERVICIOS SOCIALES
1824	23/09/2019	CONCESIÓN PEIS POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA	SERVICIOS SOCIALES
1825	23/09/2019	APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS DE SUBVENCIONES A FAMILIAS CON MENORES DE 0 A 3 AÑOS	SERVICIOS SOCIALES
1826	23/09/2019	APROBACION LIQUIDACION COSTAS PARA EXACCION POR APREMIO EN R. APELACION 214/2015 SECCION QUINTA TSJCV	ASESORIA JURIDICA Y PATRIMONIO
1827	24/09/2019	DECRETO APROBACION CONTRATOS MENORES 2019/889 890 891 Y892 DE GABINETE DE PRENSA	INFORMATICA
1828	25/09/2019	PAGO A JUSTIFICAR	INTERVENCION
1829	25/09/2019	APROBACIÓN FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DE GASTOS (O) CONTRATOS	DEPORTES
1830	25/9/2019	APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS DE CONCESIÓN DIRECTA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS (PEIS) DE EMERGENCIA SOCIAL Y PEIS CONCEDIDAS DENTRO DEL VII PLAN ESTIVAL (EXP. 021/2019-B)	SERVICIOS SOCIALES
1831	26/09/2019	RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES NOMINA DE SEPTIEMBRE 2019.	INTERVENCION
1832	26/09/2019	MAT 286/19 AUT 271. AUTORIZACIÓN RESERVA DE ESTACIONAMIENTO PARA CAMIONES CON DESTINO A LA OBRA MAYOR SITA EN C/ SAN JUAN - MAGALLANES- VILLAFRANQUEZA	GESTION TRIBUTARIA
1833	26/09/2019	MAT 289/AUT 273. AUTORIZACIÓN RESERVA DE ESTACIONAMIENTO PARA INSTALACIÓN DE UN CONTENEDOR DE ESCOMBROS, EN C / SAN ISIDRO Nº 18, DEL 23 AL 27-SEPTIEMBRE-2019.	GESTION TRIBUTARIA
1834	26/09/2019	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL DECRETO DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA SOCIOCULTURAL Nº 1729/2019 DE FECHA 09/09/2019	DEPORTES
1835	26/09/2019	APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y NOMBRAMIENTO COORDINADOR OBRA "ACONDICIONAMIENTO DE LA ACERA EN C/ LA HUERTA, FRENTE AL CEIP L'HORTA, EN SAN VICENTE DEL RASPEIG".	INFRAESTRUCTURAS
1836	27/09/2019	ANULACIÓN FRA. REG. 2019/1865 DE VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. POR NO SER CONFORME	INTERVENCION
1837	27/09/2019	ANULACIÓN FRA. REG. 2019/2704 DE VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. POR NO SER CONFORME	INTERVENCION
1838	27/09/2019	AUTORIZACIÓN TERRAZA SAMY ABDELLAH HELLAL CASTELAR, 85 L-1	GESTION TRIBUTARIA
1839	27/09/2019	AUTORIZACIÓN TERRAZA OSO KOALA, S.L. EN CALLE ALICANTE, 45 LOCAL	GETION TRIBUTARIA
1840	27/09/2019	LEVANTAMIENTO REPAROS 82,83,87 Y 88 POR FACTURAS DE LAS LÍNEAS 965667099 Y 965668184 DURANTE 2019	INFORMATICA
1841	27/09/2019	APROBACIÓN AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES SEGUROS SOCIALES MES AGOSTO 2019.	INTERVENCION
1842	27/09/2019	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS	INTERVENCION



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de octubre de 2019

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	SERVICIO
		JUSTIFICATIVOS ADO-RECIBOS IBI 2019 (A NOMBRE ENTIDAD VALENCIANA DE LA VIVIENDA) Q/2019/262	
1843	27/09/2019	ANULACIÓN FRA. REG 2019/378 DE NATURGY IBERIA, S.A. POR NO SER CONFORME	INTERVENCION
1844	27/09/2019	DESIGNACIÓN COMO REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD	RECURSOS HUMANOS
1845	27/09/2019	AUTORIZACIÓN ASISTENCIA AL CONGRESO "CONTROL INTERNO LOCAL", QUE TENDRÁ LUGAR LOS DÍAS 3 Y 4 DE OCTUBRE DE 2019 EN BADAJOZ.	RECURSOS HUMANOS
1846	30/09/2019	APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS (PEIS) DE EMERGENCIA SOCIAL Y PEIS CONCEDIDAS DENTRO DEL VI PLAN ESTIVAL POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA. (EXP. 013/2019-PF).	SERVICIOS SOCIALES
1847	30/09/2019	INCOACIÓN EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE MENORES - EXP. 20/19	SERVICIOS SOCIALES
1848	30/09/2019	ANULACIÓN FRA. REG 2019/852 DE NATURGY IBERIA, S.A. POR NO SER CONFORME	INTERVENCION
1849	30/09/2019	ANULACIÓN FRA. REG. 2019/972 DE NATURGY IBERIA, S.A. POR NO SER CONFORME	INTRVENCION
1850	30/09/2019	MAT 297/ AUT 282. RESERVA DE ESTACIONAMIENTO EN C/ JACINTO BENAVENTE Nº 67, PARA MATERIALES DE OBRAS, DEL 30-SEPTIEMBRE-2019 AL 03-OCTUBRE-2019, DE 08:00 A 19:00	GESTION TRIBUTARIA
1851	30/09/2019	MAT 293/19 AUT 278. RESERVA DE ESTACIONAMIENTO POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ MAESTRO CHAPÍ Nº 17, DEL 23-SEPTIEMBRE-2019 AL 22-OCTUBRE-2019.	GESTION TRIBUTARIA
1852	30/09/2019	RECONOCIMIENTO DE OBIGACIÓN Y PAGO ANTICIPADO DE PEIS - EXP. 018/2019 1.PEIS	SERVICIOS SOCIALES
1853	30/09/2019	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN Y PAGO ANTICIPADO DE PEIS - EXP. 018/2019.2 VII PLAN ESTIVAL	SERVICIOS SOCIALES
1854	30/09/2019	ANULACIÓN FRA. REG. 2019/1063 DE NATURGY IBERIA, S.A. POR NO SER CONFORME	INTRVENCION
1855	30/09/2019	ANULACIÓN FRA. REG 2019/2242 DE NATURGY IBERIA, S.A. POR NO SER CONFORME	INTERVENCION
1856	30/09/2019	ANULACIÓN FRA. REG 2019/1295 DE NATURGY IBERIA, S.A. POR NO SER CONFORME	INTERVENCION
1857	30/09/2019	ANULACIÓN FRA. REG 2019/1750 DE WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A POR NO SER CONFORME	INTERVENCION
1858	30/09/2019	ANULACIÓN FRA. REG 2019/2675 DE LYRECO ESPAÑA, S.A POR NO SER CONFORME	INTERVENCION
1859	30/09/2019	MODIFICACIÓN DENOMINACIÓN ASOCIACIÓN	CIVIC
1860	30/09/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. MR 369/19 (DR 276/19) INSTALACION DE ASCENSOR.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1861	30/09/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. MR 365/19. VALLADO MEDIANERO Y AREGLOS EN TERRAZA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1862	30/09/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. MR 370/19 (DR 277/19) PINTURA EN FACHADA Y REPARACION (EDIFICIO).	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1863	30/09/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. OM 31/18. LEGALIZACION DE ALMACEN DE 51'96 M2 CONSTRUIDOS.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1864	30/09/2019	LEVANTAMIENTO REPAROS FRAS TELEFONICA DEL SIGO EN 2018	INFORMATICA
1865	30/09/2019	RESOLUCION DISCREPANCIAS CTO ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES CMSERV/22/2015	DEPORTES
1866	30/09/2019	AUTORIZACIÓN DE INHUMACIONES Y OTROS SERVICIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL (REF. CEM-47/2019)	CEMENTERIO
1867	30/09/2019	RECTIFICACIÓN RESOLUCION 1840/2019	INFORMATICA
1868	30/09/2019	DESIGNACIÓN 4º MIEMBRO EN COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO	RECURSOS HUMANOS
1869	30/09/2019	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 3 DE OCTUBRE DE 2019	SECRETARIA



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de octubre de 2019

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	SERVICIO
1870	01/10/2019	ESPACIOS GRATUITOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL Y ACTOS DE CAMPAÑA EMPLAZAMIENTOS PARA COLOCACIÓN GRATUITA DE CARTELES	SECRETARIA
1871	01/10/2019	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PARA EL PAGO DE SUBVENCIONES A FAMILIAS CON MENORES DE 0 A 3 AÑOS PARA APOYO A GASTOS DE ESCOLARIZACIÓN.	SERVICIOS SOCIALES
1872	01/10/2019	LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS CONVOCATORIA CHURROS 2019	GESTION TRIBUTARIA
1873	01/10/2019	ANULACIÓN FRA. DE ABONO REG A/2019/3 DE NATURGY IBERIA, S.A. POR NO SER CONFORME	INTERVENCION
1874	01/10/2019	MAT 298/19 AUT 283. RENOVACIÓN RESERVA DE ESTACIONAMIENTO POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS, C/ SAN ISIDRO Nº 18, DEL 30-SEPTIEMBRE-2019 AL 04-OCTUBRE-2019.	GESTION TRIBUTARIA
1875	01/10/2019	MAT 299/19 AUT 284. RENOVACIÓN RESERVA DE ESTACIONAMIENTO POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS, C/ LA HUERTA Nº 29, DEL 30-SEPTIEMBRE-2019 AL 04-OCTUBRE-2019.	GESTION TRIBUTARIA
1876	01/10/2019	MAT 301/2019 AUT 286. AUTORIZACIÓN RESERVA DE ESTACIONAMIENTO POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN LA C/ ELDA Nº 3, DEL 02-OCTUBRE-2019 AL 30-NOVIEMBRE-2019.	GESTION TRIBUTARIA
1877	01/10/2019	MAT 294/19 AUT 279. RENOVACIÓN RESERVA DE ESTACIONAMIENTO PARA CAMIONES CON DESTINO A OBRA CONSTRUCCIÓN EDIFICIO, C/ SAN JUAN - MAGALLANES- VILLAFRANQUEZA.	GESTION TRIBUTARIA
1878	01/10/2019	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATACIÓN (Q/2019/270)	INTERVENCION
1879	01/10/2019	SANCIONES ADMINISTRATIVAS INDIVIDUAL RESOLUCIÓN ALEGACIONES EXTEMPORÁNEAS BOLETÍN 1184000022544 / EXP. SANCIONADOR 0090708834 / EXP. ALEGACIONES 0090842632	POLICIA LOCAL
1880	01/10/2019	SANCIONES ADMINISTRATIVAS INDIVIDUAL RESOLUCIÓN ALEGACIONES EXTEMPORÁNEAS BOLETÍN 1184000023546 / EXP. SANCIONADOR 0090708853 / EXP. ALEGACIONES 0090842643	POLICIA LOCAL
1881	01/10/2019	SANCIONES ADMINISTRATIVAS INDIVIDUAL RESOLUCIÓN ALEGACIONES EXTEMPORÁNEAS. BOLETÍN 1184000020875 / EXP. SANCIONADOR 0090697771 / EXP. ALEGACIONES 2402231461	POLICIA LOCAL
1882	01/10/2019	SANCIONES ADMINISTRATIVAS INDIVIDUAL RESOLUCIÓN ALEGACIONES EXTEMPORÁNEAS BOLETÍN 1184000020842/ EXP. SANCIONADOR 0090697768 / EXP. ALEGACIONES 2402231462	POLICIA LOCAL
1883	02/10/2019	CONCESIÓN DE PEIS POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA - EXP. 1044	SERVICIOS SOCIALES
1884	02/10/2019	SANCIONES TRAFICO COLETIVO DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR NÚMERO DE EXPEDIENTES: 56 IMPORTE TOTAL: 4.548,00 EUROS	POLICIA LOCAL
1885	02/10/2019	SANCIONES TRAFICO COLETIVO DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR NÚMERO DE EXPEDIENTES: 191 IMPORTE TOTAL: 20.396,00 EUROS	POLICIA LOCAL
1886	02/10/2019	SANCIONES TRAFICO COLETIVO DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR NÚMERO DE EXPEDIENTES: 24 IMPORTE TOTAL: 4.210,00 EUROS	POLICIA LOCAL
1887	02/10/2019	DELEGACIÓN FUNCIONES AUSENCIA ALCALDIA	SECRETARIA
1888	02/10/2019	SANCIONES TRAFICO COLETIVO DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR NÚMERO DE EXPEDIENTES: 64 IMPORTE TOTAL: 5.070,00 EUROS	POLICIA LOCAL
1889	02/10/2019	SANCIONES TRAFICO COLETIVO DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR NÚMERO DE EXPEDIENTES: 75 IMPORTE TOTAL: 7.650,00 EUROS	POLICIA LOCAL
1890	02/10/2019	SANCIONES ADMINISTRATIVAS COLECTIVO DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR NÚMERO DE EXPEDIENTES: 1 IMPORTE TOTAL: 300	POLICIA LOCAL



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de octubre de 2019

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	SERVICIO
1891	02/10/2019	SANCIONES ADMINISTRATIVAS COLECTIVO DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR NÚMERO DE EXPEDIENTES: 17 IMPORTE TOTAL: 3.450,00 EUROS	POLICIA LOCAL
1892	02/10/2019	RESOLUCION DISCREPANCIAS CTO ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES CMSERV/22/2015	DEPORTES
1893	02/10/2019	DECRETO PARA LEVANTAMIENTO REPAROS FRAS TELEFONICA CORRESPONDIENTES A LA LÍNEA DEL SIGO DURANTE 2019 ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL CONTRATO MENOR.	INFORMATICA
1894	02/10/2019	MAT 303/19 AUT 288. O.V.P. EN C/ CAPITÁN TORREGORSA Nº 36, PLATAFORMA ELEVADORA.	GESTION TRIBUTARIA
1895	02/10/2019	RESERVA DE ESTACIONAMIENTO PARA CAMBIO DE CELDAS Y CAMBIO TRANSF. IBERDROLA EL 11 Y 13 SEPT 2019 DE 8 A 17 HS. MAT 263/19 AUT 248	GESTION TRIBUTARIA
1896	02/10/2019	MAT 296/2019 AUT 281. O.V.P. POR CONTENEDOR ESCOMBROS C/ ESPERANZA Nº 8.	GESTION TRIBUTARIA
1897	02/10/2019	MAT 304/2019 AUT 289. O.V.P. EN C/ ANCHA DE CASTELAR Nº 123. CONTENEDOR ESCOMBROS.	GESTION TRIBUTARIA
1898	02/10/2019	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO - RECIBOS IBI 2019 SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA	INTERVENCION
1899	02/10/2019	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2019/271)	INTRVENCION
1900	02/10/2019	ESPACIOS GRATUITOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL Y ACTOS DE CAMPAÑA LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS	SECRETARIA
1901	02/10/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. 137/19C. ALMACEN Y ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1902	03/10/2019	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN Y PAGO ANTICIPADO PEIS - VII PLAN ESTIVAL EXP. 029/2019	SERVICIOS SOCIALES
1903	03/10/2019	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN Y PAGO ANTICIPADO DE PEIS - EXP. 019/2019	SERVICIOS SOCIALES
1904	03/10/2019	APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS DE CONCESIÓN DIRECTA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS (PEIS) DE EMERGENCIA SOCIAL Y PEIS CONCEDIDAS DENTRO DEL VII PLAN ESTIVAL (EXP.022/2019-B)	SERVICIOS SOCIALES
1905	03/10/2019	APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA DE ANTICIPO DE CAJA FIJA DE LA TRABAJADORA MPAL	INTERVENCION
1906	03/10/2019	MAT 305/19 AUT 290. CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ ANCHA DE CASTELAR Nº 15.	GESTION TRIBUTARIA
1907	03/10/2019	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-PATRIMONIO Y OTROS (Q/2019/269)	INTERVENCION
1908	03/10/2019	RECTIFICACIÓN DECRETO 1864/2019 DE LEVANTAMIENTO REPAROS FRAS TELEFÓNICA CORRESPONDIENTES AL SIGO POR ERROR MATERIAL A INDICAR FACTURAS DE 2019 EN VEZ DE 2018.	INFORMATICA
1909	03/10/2019	DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN MATRIMONIO CIVIL	SECRETARIA
1910	03/10/2019	DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN MATRIMONIO CIVIL	SECRETARIA
1911	03/10/2019	TRAFICO SANCIONES COLECTIVO DECRETO SANCIONADOR NÚMERO DE EXPEDIENTES: 4 IMPORTE TOTAL: 1.780,00 EUROS 20 09 2019	POLICIA LOCAL
1912	03/10/2019	TRAFICO SANCIONES COLECTIVO DECRETO SANCIONADOR NÚMERO DE EXPEDIENTES: 1 IMPORTE TOTAL: 48,00 EUROS 06 09 2019	POLICIA LOCAL
1913	03/10/2019	SUBSANACION DESIGNACION RESPONSABILIDAD ORGANICA DE GASTOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019	INTERVENCION
1914	03/10/2019	TRAFICO SANCIONES COLECTIVO DECRETO SANCIONADOR NÚMERO DE EXPEDIENTES: 6 IMPORTE TOTAL: 1.480,00 EUROS 09 08 2019	POLICIA LOCAL
1915	03/10/2019	SANCIONES ADMINISTRATIVAS COLECTIVO DECRETO RESOLUCIÓN SANCIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO DE EXPEDIENTES: 16 IMPORTE TOTAL: 3.500,00 EUROS 09 08 2019	POLICIA LOCAL



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de octubre de 2019

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	SERVICIO
1916	03/10/2019	SANCIONES ADMINISTRATIVAS COLECTIVO DECRETO RESOLUCIÓN SANCIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO DE EXPEDIENTES: 5 IMPORTE TOTAL: 900,00 EUROS 20 09 2019	POLICIA LOCAL
1917	03/10/2019	CONCESIÓN PEIS POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA - EXP. 2024	SERVICIOS SOCIALES
1918	03/10/2019	SANCIONES ADMINISTRATIVAS COLECTIVO DECRETO COBRO NÚMERO DE EXPEDIENTES: 7 IMPORTE TOTAL: 1.900,00 EUROS 01 03 2019	POLICIA LOCAL
1919	03/10/2019	SANCIONES ADMINISTRATIVAS COLECTIVO DECRETO COBRO NÚMERO DE EXPEDIENTES: 6 IMPORTE TOTAL: 1.350,00 EUROS 05 04 2019	POLICIA LOCAL
1920	03/10/2019	SANCIONES ADMINISTRATIVAS COLECTIVO DECRETO COBRO NÚMERO DE EXPEDIENTES: 2 IMPORTE TOTAL: 500,00 EUROS 06 09 2019	POLICIA LOCAL
1921	04/10/2019	UTILIZACIÓN DE INTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES Y RECONOCIMIENTO DE BENEFICIOS FISCALES	DEPORTES
1922	04/10/2019	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN Y PAGO DE SUBVENCIONES A PERSONAS Y/O FAMILIAS PARA GASTOS DERIVADOS DE SU VIVIENDA HABITUAL - TERCER PROCESO	SERVICIOS SOCIALES
1923	04/10/2019	FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DE GASTOS (O) CONTRATOS	DEPORTES
1924	04/10/2019	RECTIFICACION DEL DECRETO 1221/2019 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2019	COMERCIO
1925	04/10/2019	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 10 DE OCTUBRE DE 2019	SECRETARIA
1926	07/10/2019	APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS (PEIS) Y PEIS DEL VII PLAN ESTIVAL	SERVICIOS SOCIALES
1927	07/10/2019	CONCESIÓN DE PEIS POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA EXP. 6020 Y 9979	SERVICIOS SOCIALES
1928	07/10/2019	DEVOLUCIÓN DE CUANTÍA NO JUSTIFICADA DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA DE LA CONSELLERIA AL AYUNTAMIENTO - LINEA NOMINATIVA S0228 (EXP. RNSS/2018/210/03)	SERVICIOS SOCIALES
1929	07/10/2019	ANULACIÓN FRA. REG. 2019/2737 DE LITOGRAFÍA PLATIVAL, S.A. POR NO SER CONFORME	INTERVENCION
1930	07/10/2019	MAT 307/19 AUT 292. O.V.P. C/ ALFONSO EL SABIO Nº 2 C.V. AVDA. LIBERTAD, OBRAS REPARACIÓN FACHADA, DEL 14-OCT AL 01-NOV-2019.	GESTION TRIBUTARIA
1931	07/10/2019	ANULACIÓN FRA. REG. 2019/2679 DE VODAFONE ONO S.A.U. POR NO SER CONFORME	INTERVENCION
1932	07/10/2019	CONTRATO MENOR CASTRACIÓN GASTOS SEGÚN SUBVENCIÓN DE LA DIDPUTACIÓN MÁS VACUNA ANTIRRÁBICA DE TODOS LOS EJEMPLARES OPERADOS	SANIDAD
1933	08/10/2019	TRAFICO SANCIONES COLECTIVO DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR NÚMERO DE EXPEDIENTES: 5 IMPORTE TOTAL: 2.318,00 EUROS. 04 10 2019	POLICIA LOCAL
1934	08/10/2019	SANCIONES ADMINISTRATIVAS COLECTIVO DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR NÚMERO DE EXPEDIENTES: 3 IMPORTE TOTAL: 500,00 EUROS 04 10 2019	POLICIA LOCAL
1935	08/10/2019	TRAFICO SANCIONES COLECTIVO DECRETO COBRO NÚMERO DE EXPEDIENTES: 1 IMPORTE TOTAL: 48,00 EUROS 04 10 2019	POLICIA LOCAL
1936	08/10/2019	ASIGNACIÓN RETRIBUCIONES DEDICACIONES PARCIALES (50%) PORTAVOCÍA GRUPO POLÍTICO DE LA OPOSICIÓN	RECURSOS HUMANOS
1937	08/10/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. MR 384/19 (DR 266/19) REFORMA INTERIOR DE VIVIENDA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1938	08/10/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. MR 386/19 (DR 288/19) ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL	ARQUITECTURA Y URBANISMO



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de octubre de 2019

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	SERVICIO
1939	08/10/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. MR 383/19 (DR 285/19) REFORMA EN BAÑO.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1940	08/10/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE.MR 377/19 (DR 281/19) ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DE VIVIENDA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1941	08/10/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. MR 385/19 (DR 287/19) ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1942	08/10/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. MR 379/19. SUSTITUCION DE VALLADO FRONTAL DE PARCELA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1943	08/10/2019	DEFICIENCIA EXPDTE. 90/19C. RESTAURANTE.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1944	08/10/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE.MR 373/19. CONSTRUCCION PISCINA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1945	08/10/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. MR 375/19 (DR 279/19) REFORMA INTERIOR DE VIVIENDA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1946	08/10/2019	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-PATRIMONIO Y OTROS (Q/2019/277)	INTERVENCION
1947	08/10/2019	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2019/278)	INTERVENCION
1948	08/10/2019	APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS DE SUBVENCIONES A FAMILIAS CON MENORES DE 0 A 3 AÑOS	SERVICIOS SOCIALES
1949	08/10/2019	CONTINUIDAD CONTRATO SERVICIOS DE MEGAFONIA Y SONORIZACION, PROYECCION Y LUMINOTECNIA ACTOS OFICIALES (EXP CSERV 15/16)	FIESTAS
1950	08/10/2019	PLU 41/19: SUSPENSIÓN DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EN PLANTA PRIMERA SIN AUTORIZACIÓN EN TORREGROSES G-39	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1951	08/10/2019	BAJAS DE OFICIO DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	CIVIC
1952	08/10/2019	BAJAS DE OFICIO DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	CIVIC
1953	08/10/2019	BAJAS DE OFICIO DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	CIVIC
1954	08/10/2019	BAJAS DE OFICIO DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	CIVIC
1955	10/10/2019	ANULACIÓN FRA. REG. 2019/3270 DE TALLERES RUVAMAR, S.L. POR NO SER CONFORME	INTERVENCION
1956	10/10/2019	ANULACIÓN FRA. REG. 2019/3272 DE VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. POR NO SER CONFORME	INTERVENCION
1957	10/10/2019	CONCESIÓN PEIS POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA EXP. 8415	SEVICIOS SOCIALES
1958	10/10/2019	APROBACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REPARACION Y REFUERZO DE CUBIERTA EN EL BLOQUE 24 DEL BARRIO SANTA ISABEL	INFRAESTRUCTURAS
1959	10/10/2019	LEVANTAMIENTO REPARO FACTURA AYTOS MANTENIMIENTO JULIO 2019	INFRAESTRUCTURAS
1960	10/10/2019	DECRETO LEVANTAMIENTO REPAROS 80 Y 90 FACTURAS DE TELEFÓNICA PENDIENTES DE 2019	INFRAESTRUCTURAS
1961	10/10/2019	RESOLUCION DISCREPANCIAS CTO ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES CMSERV/22/2015	DEPORTES
1962	10/10/2019	RESOLUCIÓN DISCREPANCIAS PRÓRROGA CTO LIMPIEZA INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES (C/8/2015)	DEPORTES
1963	10/10/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. OM 22/19. VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1964	10/10/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE OM 36/19. VIVIENDA UNIFAMILIAR.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1965	10/10/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. OM 35/19. CENTRO DE LAVADO DE VEHICULOS EN REGIMEN DE AUTOSERVICIO.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1966	10/10/2019	RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIA EN RELACIÓN A REPARO N° 69/2018 SOBRE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	JUVENTUD
1967	10/10/2019	SANCIONES ADMINISTRATIVAS COLECTIVO DECRETO RESOLUCIÓN SANCIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO DE EXPEDIENTES: 1 IMPORTE TOTAL: 200,00 EUROS 10 05 2019	POLICIA LOCAL
1968	10/10/2019	SANCIONES ADMINISTRATIVAS COLECTIVO DECRETO	POLICIA LOCAL



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de octubre de 2019

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	SERVICIO
		RESOLUCIÓN SANCIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO DE EXPEDIENTES: 4 IMPORTE TOTAL: 700,00 EUROS 21 06 2019	
1969	11/10/2019	SANCIONES TRAFICO COLECTIVO DECRETO RESOLUCIÓN SANCIÓN NÚMERO DE EXPEDIENTES: 18 IMPORTE TOTAL: 1.072,00 EUROS 21 06 2019	POLICIA LOCAL
1970	11/10/2019	SANCIONES TRAFICO COLECTIVO DECRETO SANCIONADOR NÚMERO DE EXPEDIENTES: 1 IMPORTE TOTAL: 200,00 EUROS 05 07 2019	POLICIA LOCAL
1971	11/10/2019	SANCIONES TRAFICO INDIVIDUAL DECRETO RESOLUCIÓN SOBRE PROPUESTA DESESTIMATORIA INDIVIDUAL BOLETÍN 0414000984447 / EXP. SANCIONADOR 0090638894 / EXP. ALEGACIONES 0090674239	POLICIA LOCAL
1972	11/10/2019	SANCIONES TRAFICO INDIVIDUAL DECRETO RESOLUCIÓN SOBRE PROPUESTA DESESTIMATORIA INDIVIDUAL BOLETÍN 0414000980877 / EXP. SANCIONADOR 0090675377 / EXP. ALEGACIONES 0090676907	POLICIA LOCAL
1973	11/10/2019	SANCIONES TRAFICO INDIVIDUAL RECURSO DE REPOSICIÓN DESESTIMATORIO BOLETÍN 0414000938273 / EXP. SANCIONADOR 0090532402 / EXP. ALEGACIONES 0090709392	POLICIA LOCAL
1974	11/10/2019	SANCIONES TRAFICO INDIVIDUAL RECURSO DE REPOSICIÓN DESESTIMATORIO. BOLETÍN 0414000935985 / EXP. SANCIONADOR 0090511103 / EXP. ALEGACIONES 0090709419	POLICIA LOCAL
1975	11/10/2019	CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 16 DE OCTUBRE DE 2019	SECRETARIA
1976	11/10/2019	AUTORIZACIÓN ASISTENCIA A LA "I JORNADA CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE", QUE TENDRÁ LUGAR EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2019 EN ALCOY.	RECURSOS HUMANOS
1977	11/10/2019	AUTORIZACIÓN ALQUILER SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL CENTRO SOCIAL PARA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2019	CULTURA
1978	11/10/2019	MAT 309/19 AUT 294. RESERVA ESTACIONAMIENTO C/ BENLLIURE Nº 25, PLATAFORMA ELEVADORA.	GESTION TRIBUTARIA
1979	11/10/2019	MAT 312/19 AUT 297. CONTENEDOR ESCOMBROS, C/ SAN ISIDRO Nº 18.	GESTION TRIBUTARIA
1980	11/10/2019	MAT 314/19 AUT 299. RENOVACIÓN CONTENEDOR ESCOMBROS, C/ AVIACIÓN Nº 13.	GESTION TRIBUTARIA
1981	11/10/2019	MAT 313/19 AUT 298. RENOVACIÓN CONTENEDOR ESCOMBROS C/ ESPERANZA Nº 8.	GESTION TRIBUTARIA
1982	11/10/2019	MAT 311/19 AUT 296. RESERVA ESTACIONAMIENTO, C/ LILLO JUAN Nº 98, BOMBEO HORMIGÓN EN OBRAS.	GESTION TRIBUTARIA
1983	11/10/2019	MAT 316/19 AUT 301. RESERVA ESTACIONAMIENTO, C/ MORAIRA Nº 16, DÍA 21-OCTUBRE-2019.	GESTION TRIBUTARIA
1984	11/10/2019	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATACIÓN (Q/2019/279)	INTERVENCION
1985	11/10/2019	MAT 315719 AUT 300. RESERVA ESTACIONAMIENTO, C/ PINTOR SOROLLA Nº 7, DÍA 21- OCTUBRE-2019.	GESTION TRIBUTARIA
1986	11/10/2019	ANULACIÓN FRA. REG. 2019/2895 DE SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L. POR NO SER CONFORME	INTERVENCION
1987	11/10/2019	MAT 302/19 AUT 287 RESERVA ESTACIONAMIENTO C/ SAN JOSE, 1	GETION TRIBUTARIA
1988	11/10/2019	ANULACIÓN FRA. REG. 2019/3846 DE SOCIEDAD GRAL AUTORES Y EDITORES POR NO SER CONFORME	INTERVENCION
1989	11/10/2019	SANCIONES TRAFICO INDIVIDUAL DECRETO RESOLUCIÓN SOBRE PROPUESTA DESESTIMATORIA INDIVIDUAL BOLETÍN 0414000879377 / EXP. SANCIONADOR 0090709498 / EXP. ALEGACIONES 0090709543	POLICIA LOCAL
1990	11/10/2019	SANCIONES ADMINISTRATIVAS INDIVIDUAL RECURSO DE REPOSICIÓN ESTIMATORIO. BOLETÍN 1184000002115 / EXP. SANCIONADOR 0090640704 / EXP. ALEGACIONES 0090733814	POLICIA LOCAL



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de octubre de 2019

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	SERVICIO
1991	11/10/2019	SANCIONES ADMINISTRATIVAS INDIVIDUAL RECURSO DE REPOSICIÓN DESESTIMATORIO. BOLETÍN 0414000984241 / EXP. SANCIONADOR 0090652593 / EXP. ALEGACIONES 2402218188	POLICIA LOCAL
1992	11/10/2019	SANCIONES ADMINISTRATIVAS INDIVIDUAL RECURSO DE REPOSICIÓN ESTIMATORIO. BOLETÍN 1184000015706 / EXP. SANCIONADOR 0090528143 / EXP. ALEGACIONES 0090719299	POLICIA LOCAL

El Pleno Municipal toma conocimiento.

11. DAR CUENTA DE ACTUACIONES JUDICIALES.

Se da cuenta de las siguientes actuaciones judiciales:

	DATOS GENERALES	ACTO IMPUGNADO	RESOLUCIÓN
1	Juicio despido nº 767/2018 Órgano judicial: Juzgado de lo Social nº 5 Alicante Demandante: Dª L.M.C.H. Letrado: D. RAMÓN J. CERDÁ PARRA	RECLAMACIÓN POR DESPIDO CONTRA EXTINCIÓN CONTRATO DE TRADE CON E.P.,E. SAN VICENTE COMUNICACIÓN	SENTENCIA Nº 341/2019 DE 30.09.2019 DESESTIMACIÓN DEMANDA
2	Procedimiento Abreviado nº 807/2018 Órgano judicial: JCA nº 1 Alicante Demandante: Dª M.M.M. Letrado: D. RAMÓN J. CERDÁ PARRA	ACUERDO JGL 27.07.2018 QUE DESESTIMA RECLAMACIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL (EXPTE. RRP. 12/18).	SENTENCIA Nº 529/2019 DE 30.09.2019 ESTIMACIÓN RECURSO
3	Procedimiento Ordinario nº 66/2019 Órgano judicial: JCA nº 3 Alicante Demandante: D. I.G.A. Letrado: D. RAMÓN J. CERDÁ PARRA	ACUERDO JGL 27.12.2018 QUE DESESTIMA RECLAMACIÓN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (EXPTE. RRP. 15/18).	SENTENCIA Nº 310/2019 DE 8.10.2019 DESESTIMACIÓN RECURSO

El Pleno Municipal toma conocimiento.

12. MOCIONES:

12.1. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PP: SOLICITANDO LA SEÑALIZACIÓN DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES DE SAN VICENTE DEL RASPEIG.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura de la moción presentada por D. Oscar T. Lillo Tirado, Portavoz del Grupo Municipal PP, que literalmente dice:

<< EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

San Vicente del Raspeig se encuentra en un lugar privilegiado logísticamente, situado en un cruce de varias vías importantes de comunicación por carretera, autovías, autopistas y un conglomerado de varias carreteras y viales. Esta ubicación añadida a su cercanía y facilidad de acceso al puerto marítimo de Alicante, al Aeropuerto de Alicante, además de integrar en su término municipal la Universidad de Alicante le hacen tener una posición destacada para proyectos empresariales.

En la actualidad nuestro municipio cuenta con 4 Polígonos Industriales:

- Canastell, siendo el de mayor importancia situado en la salida dirección Agost, un polígono que vertebra la CV820 y muy próximo a la A77A



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de octubre de 2019

- Rodalet, situado en la zona colindante con Alicante, entre Barrio Santa Isabel y Villafranqueza
- Torregroses situado al sur de la localidad frente a la entrada principal de la Universidad y en paralelo a la 8284
- Inmediaciones situado en la zona Oeste de la ciudad en el entorno de la antigua fábrica de cementos y el Barrio El Tubo

Se estima que son más de 500 empresas las que se ubican el conjunto de todos ellos y es muy importante el tráfico de vehículos y camiones que generan estas industrias.

Según se ha podido observar y tal y como nos han trasladado en sus demandas numerosos empresarios y comercios de San Vicente y en especial la Asociación de Empresarios de Polígonos Industriales AEPI, en la actualidad existe una carencia muy importante de señalización para localizar y acceder a los diferentes polígonos industriales. Esta falta de señalización hace que los transportes y empresarios que nos visitan que no conozcan la zona cometan errores y/o retrasos, además de la mala imagen que se da de los diferentes polígonos y el poco atractivo que generan para atraer nuevas empresas a pesar de la envidiable situación geográfica de nuestras zonas industriales.

Debido a una incorrecta o nula señalización existe el riesgo de circulación de tráfico pesado por el casco urbano, suponiendo un peligro para la seguridad vial.

Son muchas las vías que carecen de señalización que referencie los diferentes polígonos, y varias las administraciones implicadas en la titularidad de estas vías, Ministerio de Fomento, Conselleria de Vivienda Obras Públicas y vertebración del Territorio, Diputación de Alicante y el propio Ayuntamiento de San Vicente

Sirva como ejemplo que con la reciente re ordenación del tráfico de la denominada “rotonda de la Universidad” en la A77a, se han señalizado nuevas áreas en construcción como en Parque Científico y en cambio no se señala el itinerario para acceder a ninguno de los polígonos que desde esa ubicación se puede acceder.

Estas son de manera detalladas las vías que afectan a cada Polígono y su titularidad.

Polígono Canastell:

VÍA	TITULARIDAD
A7 / A77 / AP7 / A70 / A77a	Ministerio de Fomento
CV820	Consellería
CV824	Diputación de Alicante
8200 / 8240 / 8280	Ayuntamiento

Polígono Rodalet

VÍA	TITULARIDAD
A70	Ministerio de Fomento
CV821	Consellería
8284 / 8215	Ayuntamiento

Polígono Torregroses

VÍA	TITULARIDAD
A77 / A70 / A77a	Ministerio de Fomento
CV821	Consellería



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de octubre de 2019

8210 / 8215 / 8284	Ayuntamiento
--------------------	--------------

Polígono Inmediaciones:

VÍA	TITULARIDAD
A77 / A70 / A77a	Ministerio de Fomento
CV820	Consellería
CV824	Diputación de Alicante
8200 / 8240 / 8284	Ayuntamiento

En mayo del presente 2019 el área de infraestructuras elabora un informe que traslada al Ministerio de Fomento donde se solicita que se mejore la señalización de los accesos a la ciudad y al Polígono Canastell en las autovías y el ministerio responde que están a la espera de la liberalización del pago del peaje de la AP7 para replantear la señalización.

Por todo ello, el grupo municipal popular entiende que hay que ampliar el informe a todos los polígonos y a todas las administraciones implicadas, y en su nombre el concejal que suscribe la presente moción, propone al Pleno del Ayuntamiento los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO – Realización estudio por parte del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig conjuntamente con representantes de los colectivos de empresarios y comerciantes para determinar exactamente las vías y ubicaciones preferentes de esta señalización.

SEGUNDO – Que el propio Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig realice la señalización adecuada en aquellas vías en las que tenga competencia.

TERCERO – Instar desde el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig a las diferentes administraciones competentes para cada tramo a que procedan a señalar el acceso a los diferentes polígonos industriales de nuestra ciudad.>>

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....13 (PP/C's/VOX/COMPROMIS/PODEM)
Votos NO.....11 (EUPV/PSOE)
Abstenciones..... 0
Ausente 1

Total nº miembros.....25
=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por MAYORÍA adopta los siguientes **ACUERDOS**:

ÚNICO.- APROBAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP, explica que San Vicente del Raspeig se encuentra en un lugar privilegiado en cuanto a comunicaciones, a escasos 15 minutos del aeropuerto de Alicante, del puerto y tenemos en nuestro término municipal cuatro polígonos industriales. Son unas 500 empresas las que se ubican en el conjunto de todos ellos. Se lo han trasladado la Asociación de Empresarios de polígonos industriales AEPI, que en la actualidad existe una carencia muy importante de señalización. Esa falta de señalización, hace que a veces los transportes y empresarios lleguen tarde y además de la mala imagen que se da respecto a los diferentes polígonos que tenemos en el entorno y el poco atractivo que generamos para traer nuevas empresas a pesar de la envidiable situación geográfica de nuestras zonas industriales. Muchas son las vías que carecen de señalización y varias las administraciones implicadas como



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de octubre de 2019

el Ministerio de Fomento, Consellería de Vivienda Obras Públicas y vertebración del Territorio, Diputación de Alicante y el propio Ayuntamiento. Señala que el área de infraestructuras elaboró un informe que traslada al Ministerio de Fomento donde solicitó que se mejorara la señalización de los accesos a la ciudad y también del Polígono Canastell en las autovías y el ministerio respondió que están a la espera de la liberalización del pago del peaje en la AP7 para replantearse esa señalización. Esta moción, es una de las diferentes medidas que el Partido Popular quiere promover y desarrollar para potenciar tanto la actividad empresarial como la comercial de nuestra ciudad. Nuestra ciudad puede y debe apostar por los emprendedores y ser un foco para la creación de empresas y comercios, insisto, por su posición geográfica, cercanía con el Eje Alicante Elche y por tener además, un foco de talento y conocimiento muy cerca de nosotros, como es la propia Universidad. Consideran que es una moción buena para nuestras empresas y comercios, buena para el desarrollo de los mismos y para el mejor posicionamiento de nuestra ciudad y de los polígonos industriales. Es por ello que nos gustaría que saliera adelante con el mayor apoyo posible.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS, declara que Compromís votará a favor de esta moción, porque entiende que siempre hay que facilitar la actividad económica de nuestras empresas, a las empresas. Además, esta moción encaja muy bien en el modelo de ciudad que Compromís propone, un modelo de ciudad equilibrado pero también ordenado.

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, señala que los polígonos industriales son elementos imprescindibles para el desarrollo económico y local, y una fórmula de éxito para generar una industria competitiva. Actualmente la señalización externa con la que cuentan estos polígonos industriales de nuestro municipio, en general es deficiente y confusa, es por ello que el grupo municipal Podemos, votará a favor de esta moción.

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX, indica que al grupo Municipal VOX les parece interesante dicha propuesta, les parece bien que se reúnan con los colectivos de empresarios en primer lugar para concretar el tema. También les parece interesante ese informe que se menciona, que fue trasladado al Ministerio de Fomento.

D. Alberto Beviá Orts, (EUPV), señala que Esquerra Unida considera que este tipo de mociones deben ser rechazadas con contundencia por parte del equipo de gobierno, porque aun estando de acuerdo con el contenido, las formas son confusas, buscan protagonismo o el oportunismo de algo que ya está en fase de realización, en estudio, en proyecto o en un programa electoral que hace escasos meses, fue presentado a la ciudadanía, y hay cuatro años para gestionar y sacar adelante esas propuestas que están marcadas en el programa electoral. El Ayuntamiento ya solicitó a principios del presente año al Ministerio de Fomento, de quien dependen la mayoría de las carreteras que constan en el contenido o en el cuerpo de la moción, que mejorasen la señalización del municipio de San Vicente del Raspeig y el acceso a una zona, la principal, la industrial del área del Polígono de Canastell. Esa gestión ya se realizó y tuvo una respuesta desde la unidad de carreteras del Ministerio de Fomento. Por parte del Ayuntamiento ya se hizo esa gestión que ahora dice el Partido Popular que sería interesante realizar. El Ayuntamiento tiene un proyecto bastante avanzado para renovar y ampliar toda la señalética, tanto horizontal como vertical y así mismo, instalar unos tótems, que son unos paneles indicadores grandes en cada uno de los cuatro polígonos para identificarlos visualmente. Señala, que ellos también se reunieron con los empresarios y también les transmiten sus sugerencias, propuestas y planteamientos. Su voto va a ser negativo, porque no pueden aprobar una moción sobre algo que en parte ya conocemos como es la respuesta del Ministerio de Fomento y el resto, porque se está fraguando, se está trabajando en ello.

D. Jordi Roig Lizárraga, Portavoz del Grupo Municipal C's, indica que uno de los motores de dinamización de nuestro municipio es el buen funcionamiento de los polígonos industriales. En los polígonos industriales se concentra una gran actividad logística y San Vicente tiene una situación inmejorable en este sentido por su acceso en pocos minutos a las principales autopistas, autovías y carreteras. El ahorro de tiempo hoy en día es uno de los factores más apreciados en cualquier actividad, y una correcta señalización conduce a una rápida identificación de la salida de la autopista o carretera que nos va a dirigir al polígono



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de octubre de 2019

donde está situada la empresa de destino. Verían positivo que junto a representantes de colectivos de empresarios y comerciantes, añadir a representantes de colectivos de transportistas, que son los principales usuarios de la señalización en vía de transporte. Desde diciembre de 2018, Fomento tiene tomada la decisión, habiendo anunciado en repetidas ocasiones que la autopista AP7 no tendría barreras cuando acabase la concesión el 31 de diciembre de 2019. Consideran que el replanteamiento de la señalización, más bien obedece a que el Ministerio no tiene todavía decidido cómo va a afrontar finalmente los peajes de la AP7 y de la Circunvalación de Alicante. Consideran que la señalización de los polígonos industriales de San Vicente es una actuación provechosa para nuestro municipio y el Grupo Municipal Ciudadanos votará afirmativamente a esta moción.

D. Jesús Arenas Ríos, Concejal Delegado de Infraestructuras, señala que el Partido Popular trae a Pleno una moción, un tanto oportunista. Sabedores de que el trabajo ya se está llevando a cabo. El proyecto de mejora en los polígonos de San Vicente en su segunda fase, que es la que versa directamente sobre la señalización vertical, se acometerá en breve. Está enmarcado dentro del programa de ayuda a los polígonos industriales, fomentado por el IVACE e impulsado por el anterior equipo de gobierno. Este proyecto pretende actuar sobre estas premisas y con la dotación de las señales verticales que faltan y el apoyo de la señalización horizontal, aumentar la señalización vial de los tres polígonos en los que se pretende actuar. Los dos primeros acuerdos de su moción ya se están llevando a cabo. Por otro lado, la señalización, competencia de otras administraciones, el Ayuntamiento ya solicitó la mejora de la señalización de los accesos a la ciudad. El tercer acuerdo de la moción también se está cumpliendo y ahora mismo, no estaríamos invirtiendo este tiempo en una moción que no solicita nada nuevo. A no ser, claro está, que la única intención de esta moción fuera la de apropiarse del trabajo que ya se está realizando. Por todo, el voto del PSOE, será en contra.

El Sr. Lillo Tirado, indica que le parece que al equipo de gobierno le molesta que llevemos la iniciativa. El Ministerio de Fomento habla de autopistas y autovías. El equipo de gobierno habla de las actuaciones que se van a hacer dentro de los polígonos. El Partido Popular, en la moción lo que pide es que se señalicen los accesos a través de las diferentes carreteras, autopistas, autovías, no dentro de los polígonos. Si el equipo de gobierno quiere votar en contra es libre de votar en contra, pero no es una moción oportunista, que no venga ahora Izquierda Unida a apropiarse de esas propuestas de programas.

El Sr. Beviá Orts, indica que lo llevan en su programa y además están trabajando en ello, no se están apropiando absolutamente de nada. Lo que les molesta, es la táctica que utiliza el Partido Popular cuando sabe que algo se está fraguando y lanza la noticia en los medios de comunicación y así luego se han hecho gracias al Partido Popular.

12.2. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL C'S: PARA LA INSTALACIÓN DE PANELES CON LA AGENDA CULTURAL Y OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS EN LOS BARRIOS Y URBANIZACIONES.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura de la moción presentada por D^a Sara Colomer Esteve, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, que previa modificación del punto 1 de los acuerdos, dice:

<< EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La información y participación de los ciudadanos en la vida pública es un principio que debe regir la actuación de las administraciones públicas y particularmente de las entidades locales, que son las más próximas a la ciudadanía. Así lo recogen multitud de textos normativos de ámbito local, autonómico y estatal, entre ellos la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que en su artículo 69.1 establece que “las Corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local”.

También la citada Ley indica, en su artículo 72, que “las Corporaciones locales favorecen el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, les facilitan la más



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de octubre de 2019

amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulsan su participación en la gestión de la Corporación en los términos del número 2 del artículo 69”.

El Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, en su artículo primero, establece entre sus objetivos “establecer y regular las formas, medios, procedimientos y órganos adecuados para garantizar la efectiva participación de los ciudadanos en los asuntos de la vida pública local, e impulsar la participación de los ciudadanos en la actividad municipal mediante la puesta a disposición de los medios adecuados, el establecimiento de canal que faciliten dicha participación y la divulgación de la cultura participativa”.

Partiendo de estas premisas, es fundamental que los poderes públicos, en este caso, el Ayuntamiento de San Vicente, faciliten el acceso a la información de interés municipal a todos los ciudadanos, independientemente de su lugar de residencia. Por ello, se hace necesario buscar fórmulas y mecanismos para hacer llegar la información a los vecinos que no residen en el centro urbano, sino en los barrios, urbanizaciones y partidas rurales del municipio, dando respuesta así a la demanda de los vecinos que viven en el extrarradio.

La instalación de paneles, espacios o puntos de información en lugares de encuentro o de paso, tanto de vehículos como de peatones, facilitará a los ciudadanos el acceso a la información sobre las actividades culturales, de ocio, festivas, deportivas, etc., que organiza o promueve el Ayuntamiento de San Vicente, favoreciendo así la asistencia a los mismos. Además permitirá trasladar a los vecinos otra información de interés municipal como, por ejemplo, los plazos para el pago de impuestos y tasas, convocatorias de ayudas y subvenciones, cursos y talleres de las distintas concejalías, consultas ciudadanas, campañas de prevención sanitaria o de sensibilización sobre la limpieza viaria y la recogida de enseres, etc.

Estos espacios o paneles informativos se ubicarán, por ejemplo, en el acceso a la zona de residencias universitarias (rotonda de la calle Alicante con Cottolengo), donde hay un importante flujo diario de estudiantes de la Universidad de Alicante, o en el entorno del IES Haygón, que en la actualidad acoge la Escuela Oficial de Idiomas (EOI) de l’Alacantí y, por tanto, a centenares de estudiantes de San Vicente y del resto de la comarca.

También se propone ubicarlos en los accesos a todas las urbanizaciones, como Los Girasoles, Haygón, Sol y Luz, El Sagrat, etc., y también en otras más alejadas del núcleo urbano, como Pozo San Antonio, Pino-Holandeses, Boqueres, Villamontes, Lloma Redona, Paratje l’Advocat, Ras Pas, Canastell, El Gantxo, o los Barrios Santa Isabel y El Tubo entre otros.

La instalación de estos paneles de información contribuirá, además de a mejorar la comunicación con los vecinos, a reducir con la práctica de colocar carteles en lugares no autorizados, como farolas, contadores de luz, vallas, etc. Por tanto, esta iniciativa contribuirá al cumplimiento efectivo de la ordenanza municipal de Protección de la Imagen de la Ciudad, que prohíbe la instalación de propaganda y carteles fuera de los espacios autorizados para ello.

Además de la instalación de estos puntos de información, la elaboración de una agenda cultural y de ocio conjunta, en la que se recojan las principales actividades y eventos organizados por las distintas concejalías con una periodicidad mensual, contribuirá a facilitar la información a los ciudadanos y, en consecuencia, la asistencia de un mayor número de personas a los mismos. La existencia de una única agenda con las principales actividades culturales, festivas, deportivas, etc. Facilitará asimismo su distribución por las zonas más alejadas del núcleo urbano en las que se propone la instalación de los paneles informativos.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos propone al Pleno del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1. Efectuar un estudio de ubicación para la instalación de paneles o espacios informativos en los barrios, urbanizaciones y partidas rurales de San Vicente del Raspeig para que los vecinos puedan estar informados de la agenda cultural y de las actividades deportivas, festivas y demás información de interés



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de octubre de 2019

municipal, así como de los eventos organizados o patrocinados por el Ayuntamiento, incorporando y actualizando dicha información de forma periódica.

2. Elaborar mensualmente una agenda municipal en la que se unifiquen actividades organizadas por las distintas concejalías para que los ciudadanos dispongan de una información completa y detallada de la oferta cultural, de ocio, deportiva, etc., de San Vicente del Raspeig.>>

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....13 (C's/PP/VOX/PODEM/COMPROMIS)

Votos NO..... 0

Abstenciones.....11 (PSOE/EUPV)

Ausente 1

Total nº miembros.....25
=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por MAYORIA adopta los siguientes **ACUERDOS**:

ÚNICO.- APROBAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D^a Sara Colomer Esteve (C's), explica que lo que proponen en Ciudadanos, es la programación cultural, deportiva y festera a todos los vecinos de San Vicente, mediante la instalación de unos paneles o espacios informativos en los barrios, urbanizaciones y partidas rurales. Quieren dar respuesta a una reivindicación histórica de estos vecinos que viven en los barrios más alejados del núcleo urbano, que reclaman un espacio para poder informarse de esas actividades más importantes y sobre todo unificar el tema de la agenda. Comenta, que cuando vienes al pueblo a hacer alguna actividad, se puede ver que hay un sector de la población que tiene ese desconocimiento y no todo el mundo utiliza redes sociales, se evitaría en esas zonas que estén farolas, registros del agua y de la luz colgados con este tipo de carteles, que dan una sensación de suciedad. Se evitaría incumplir nuestra propia ordenanza municipal, la protección de la imagen de la ciudad.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS, declara que Compromís votará a favor de esta moción, porque cuando estuvieron gestionando el área de cultural en el 2015, vieron una debilidad muy clara, de que la agenda de cultura no había tenido hasta entonces una difusión suficiente. También teníamos la obligación de hacer partícipes al resto de los barrios y partidas del término municipal de un proyecto cultural, que creemos que va por buen camino y esperemos que siga yendo por buen camino. También había un punto muy importante, que era la descentralización para poder acercar la cultura a los barrios y partidas de San Vicente. Ellos lo han solicitado en alguna ocasión, que esos paneles eran necesarios colocarlos y considera que eso es positivo. Van a votar a favor de esta moción.

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, comenta que es cierto que mucha gente desconoce iniciativas muy interesantes promovidas por el Ayuntamiento. La instalación de estos paneles o tabloneros de anuncios informativos, sería una forma bastante eficaz de hacer llegar a muchos más vecinos y vecinas de nuestro municipio las novedades del Ayuntamiento que se sumaría a las formas ya existentes: prensa, radio, televisión, carteles publicitarios, páginas web, carteles en los autobuses, etc. Por todo ello votaran a favor de esta moción.

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX, indica que ese problema también lo tienen muchas zonas y rincones de nuestro municipio, no solo en el tema de información cultural. Todo lo que sea acercar a esos barrio y urbanizaciones así como a todos los rincones habidos en este municipio, los servicios que se puedan ofrecer por parte de este consistorio, que al fin y al cabo tiene que dar servicio sin discriminación alguna, por todo ello les parece bien dicha propuesta.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de octubre de 2019

D^a Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV, propone una modificación en el punto primero, que sería realizar un estudio de ubicación, coste y viabilidad. También que se retire el segundo acuerdo de la moción, porque ya existen plataformas digitales que informan a la ciudadanía de las actividades que se realizan en el municipio. En el caso concreto de cultura, además, se les está enviando WhatsApp personales a varios presidentes de asociaciones de vecinos. Señala, que el segundo punto también está redactado de una forma bastante ambigua y consideran que se debe concretar un poquito más o puntualizar y por ese motivo también solicitan que sea retirado. Su voto será si no se realizan esos cambios en contra.

D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP, Dice que San Vicente del Raspeig puede contar y presumir de tener un tejido asociativo enorme, y muy especialmente en el ámbito cultural, festero, deportivo y social. Para la gran mayoría de asociaciones que realizan esta todas las actividades, la mayor recompensa es la asistencia y el aplauso del público. Para que ello suceda, debe existir una adecuada promoción y difusión y consideramos que es ahí donde el Ayuntamiento puede hacer mucho énfasis. Además de la mejora de los paneles, de su ubicación y cantidad, es necesario que se les de contenido a los mismos. Una agenda coordinada y que evite duplicidades de actos fruto de una mala planificación y que al final redundan en la merma de asistentes. Para una asociación, la realización de un evento supone siempre un coste que deben sufragar anticipadamente. Al final, entre el coste económico y la distribución, muchas de las actividades lamentablemente no se les da la importancia que deberían. Las asociaciones que existen en San Vicente, en su mayoría no disponen de infraestructura necesaria para una adecuada promoción pero tienen una capacidad enorme de realizar actividades y es un valor que desde el Ayuntamiento se debe premiar y potenciar. Obviamente apoyarán la moción presentada por Ciudadanos.

D^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Fiestas y Turismo, manifiesta que están preocupados, en que nuestros vecinos conozcan los asuntos de la vida pública local e impulsan desde otras vías la participación de los ciudadanos en la actividad municipal. Sus propuestas les resultan interesantes, pero lo que está claro es que ustedes no nos van a marcar los tiempos de ejecución de proyectos. Serán los presupuestos los que marquen las líneas y el equipo de gobierno las prioridades. Los vecinos tienen otras necesidades que también han transmitido al equipo de gobierno. Aun así, el Partido Socialista votará a favor si cambian la redacción del acuerdo y donde dicen “instalar”, diga “Realizar un estudio de ubicación, coste y viabilidad”. También eliminar el punto 2 de los acuerdos, puesto que consideran que ya se está realizando dicha agenda mensual y se le da difusión suficiente en medios de comunicación, redes sociales, etc.

La Sra. Colomer Esteve, indica que estarían de acuerdo en el estudio, porque esta zona ha crecido muchísimo. Y pregunta si durante cuatro años no pueden proponer nada que se haya comentado con las asociaciones de vecinos, que ella desconoce, porque no está en esas reuniones. Es verdad que hay mucho desconocimiento de esas agendas culturales, en la web del Ayuntamiento no aparece la agenda cultural a día de hoy. Sí que tendrán en cuenta los puntos que han comentado, el estudio de la colocación de los paneles totalmente de acuerdo, se tendrán que estudiar dónde se colocan, el importe tendrá que decirlo el equipo de gobierno. No eliminarán el punto dos porque creen que hace falta.

12.3. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS: TARJETA BO RUTA 4/30.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura de la moción presentada por D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz del Grupo Municipal Compromís, que tras su modificación dice:

<< EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Govern Local d'Alacant va aprobar en sessió del 8 de febrero de 2017 la creació d'un abonament de transport de tarifa plana dirigit a totes les persones amb una edat entre 5 i 30 anys amb residència a la ciutat d'Alacant. Aquesta tarjeta permet realizar una quantitat indeterminada de viatges per una tarifa plana mensual de 15€ en totes les línies d'autobús del TAM, així com en els viatges de la Zona A (Metropolitana) del TRAM d'Alacant, gestionat per la Generalitat Valenciana. A partir del 23 de maig del



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de octubre de 2019

mateix any va començar a distribuir-se, mitjançant cita prèvia, al conjunt de la ciutat d'Alacant. Tot i no existir dades públiques del seu ús, la seua adopció és tot un èxit per part de la joventut alacantina.

Així, els habitants de la resta de poblacions de la comarca no se'n poden beneficiar malgrat pertànyer a la maitexa àrea metropolitana, definida en la Mancomunitat de la Comarca de l'Alacantí i tindre línies de transport públic que formen part del TAM (Transport d'Alacant Metropolità). D'aquesta, es crea una situació de desigualtat en un context urbà en què gran part dels servicis están concentrats als municipis d'Alacant.

Aquesta desigualtat es tradüix en un augment del transport privat en els saturats accessos a la ciutat, ja que la pujada del cost que suposa l'adquisició d'un abonament moneder fa més atractiu l'ús del vehicle, no només impediex una circulació més flexible sinó a més contribuïx al problema de contaminació ambiental i la gestió de l'espai, ja que en hora punta coincidixen grans quantitats de vehicles que impediexen una circulació fluïda del trànsit.

Així mateix, la tendència global, a Espanya i el conjunt d'Europa, és a la constitució de grans àrees operatives que permeten una major coordinació entre poblacions amb interessos comuns, mateixos interessos que motivaren la formació de la Mancomunitat de l'Alacantí; així com d'organitzacions de gestió del transport en les grans àrees metropolitanes.

Amb l'objectiu de promoure el transport sostenible en la Joventut, fer més eficaç la gestió territorial, i intentar beneficiar conjuntament a la població jove i els ajuntaments.

Per toto allò exposat anteriorment proposem els següens **ACORDS**:

1. Estudiar l'adopció de la Targeta Bo Ruta 4/30, actualment implementada per als habitants d'Alacant, al municipi de Sant Vicent del Raspeig i si fóra necessari realitzar un estudi de viabilitat.>>

Votos SI.....	22 (PSOE/C's/PP/EUPV/PODEM/COMPROMIS)
Votos NO.....	0
Abstenciones.....	2 (VOX)
Ausente	1

Total nº miembros.....25
=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por MAYORIA adopta los siguientes **ACUERDOS**:

ÚNICO.- APROBAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS, manifiesta que *Compromís plantea el estudio de implantación de un bono de transporte de tarifa plana a todas las personas de edades comprendidas entre los 5 y los 30 años. Una propuesta, que ya fue debatida. Quieren recuperar para que se tenga en consideración en vistas a la acción de los próximos presupuestos municipales. La gran mayoría de poblaciones con un peso demográfico importante, contemplan tarifas que incentivan el uso del transporte público. Este bono, fue aprobado en Alicante y piensan que podría ser extensible al resto de municipios de la Comarca de L'Alacantí. Es necesario tomar en consideración la tarifa plana de viajes ilimitados para menores de 30 años, porque acabaría con la desigualdad existente en materia de movilidad entre los vecinos, de Alicante y de otros municipios de L'Alacantí, ya que reduciría la contaminación ambiental. Piensan que concienciar es mejorar el futuro.*

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, declara que *el grupo municipal Podemos va a votar de nuevo a favor de esta moción. Consideran que la movilidad sostenible y la mejora de las comunicaciones, es fundamental para el desarrollo económico de nuestro municipio. El uso del transporte público colectivo supone la alternativa más ecológica y solidaria. Hay que estimular a los poderes públicos para que hagan más inversiones en potenciar el transporte público. En junio de 2017, ya fue presentada una*



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de octubre de 2019

moción por el Partido Popular en términos muy similares y la misma fue aprobada por unanimidad. Es inaudito, desconcertante y muy preocupante que en este Pleno se haga caso omiso a las mismas y no cumplan con el mandato ciudadano. Espera que en los próximos presupuestos contemplen por fin una aplicación presupuestaria para poder materializar esta acción. Votarán a favor, por razones medioambientales y económicas.

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX, indica que le parece interesante como todo lo propuesto para el bien de los vecinos de nuestro municipio, interesante pero incompleta. Lo mismo que hay desigualdad en la aplicación de dicho servicio entre municipios de L'Alacantí, lo hay entre vecinos, especialmente en nuestros olvidados mayores, que cada vez tienen más impedimentos en comunicación. Existe un Bono Móvilis Oro de San Vicente del Raspeig enfocado a personas mayores de 65 años, o en su defecto pensionistas. Ese bono también se extiende a la comarca de L'Alacantí, Campello, Mutxamel, San Juan. La diferencia es que San Vicente ofrece 15 viajes mensuales a 6,30 euros. Campello ofrece 180 viajes anuales gratis. Mutxamel ofrece 120 viajes anuales gratis. San Juan ofrece 80 viajes anuales gratis. Su grupo municipal propone un punto para incorporarlo a la moción, en la que puede condicionar su voto "solicitar el estudio del Bono Móvilis Oro San Vicente del Raspeig, ofreciendo viajes gratis para que como mínimo se ajuste a los otros municipios, considerando la proporcionalidad en el número de habitantes".

D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP, comenta que en 2017 se aprobó por unanimidad realizar los estudios técnicos y económicos pertinentes para la implantación por parte del Ayuntamiento de un bono destinado a la población joven para facilitar su desplazamiento en las líneas urbanas e interurbanas de autobús y tranvía para el área metropolitana de L'Alacantí, solicitar y concurrir a todas las ayudas y subvenciones posibles y dar publicidad de dicho bono para que los jóvenes del municipio. Hoy vuelve a traerse al Pleno prácticamente la misma moción, el equipo de gobierno de la anterior legislatura, durante esos 2 años no hizo nada. En esta moción se quiere realizar otro estudio y da la impresión que nos pasamos los años realizando estudios y no se realizan medidas efectivas y directa. Van a apoyar realizar otro estudio, porque ojalá se adopte de una vez por todas las medidas beneficiosas para nuestros vecinos. Ruegan que se pongan a trabajar.

D^a M^a Manuela Torregrosa Esteban (C's), está de acuerdo con que sea una ciudad sostenible con una movilidad sostenible, que sea una alternativa más ecológica y añadiría también el tema de seguridad. Explica que cuando se presenta la moción en el 2017, Compromís estaba a cargo de la Concejalía de Transportes, eran ellos los que tenían que hacer los estudios y llevar a cabo la implantación de este bono en San Vicente. Indica, que esta moción dice, que el equipo de gobierno estudie y que haga lo que pueda hacer. Acceden a que sea un estudio porque todos los que votan creen en que se va a hacer de la mejor manera posible. No entiende lo que ha cambiado, le dice al Sr. Leyda, no entiende que en dos años que no han podido disfrutar de ese bono. La única explicación que encuentra es que el Sr. Leyda estaba gobernando y ahora no. Espera que no tenga nada que ver que es una moción que su partido ha llevado a todos los municipios de la zona TAM, porque eso no funciona así. Su voto va a ser por supuesto favorable.

D. Jesús Arenas Ríos, Concejal Delegado de Infraestructuras, indica que esta moción recoge una de las líneas programáticas con que el Partido Socialista se presentó en las pasadas elecciones de mayo, dentro de nuestro programa electoral. Desde el Partido Socialista defenderán siempre unas políticas de servicios de calidad, de forma que las infraestructuras, las inversiones, la normativa y la fiscalidad, se orienten y potencien un modelo de movilidad limpia. Están de acuerdo en que se debe estudiar, con el objetivo de encontrar una mejor vertebración del territorio y acercar a la ciudad mediante un mejor transporte urbano y metropolitano. El voto del Partido Socialista será favorable.

El Sr. Leyda Menéndez, indica que no tiene ningún inconveniente en aceptar ese estudio de viabilidad porque comprenden que el Ayuntamiento tiene que hacer los números pertinentes para incluir esta medida que recordemos que es beneficiosa para el pueblo de San Vicente. Compromís, es una formación política coherente. En aquella propuesta de tarjeta que presentó el Partido Popular, votaron que sí y votaron que sí porque era necesario establecer propuestas que mejoraran el municipio, que mejoraran la movilidad, que lucharan contra la contaminación y que por supuesto, que se tradujeran en el bienestar y en progreso,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de octubre de 2019

que fuéramos innovadores y que también nos moviéramos en igualdad de condiciones con el resto de ciudades, en este caso Alicante. Piensa que es una medida que es necesaria y se tiene que tomar muy en serio de cara a los presupuestos del 2020.

El Sr. Navarro Pastor, señala que están diciendo que se incorpore dos años y medio después de que tenían que ver las ayudas y subvenciones y de haber hecho el estudio, que se vuelva a hacer. En dos años y medio no han hecho nada y quieren plantear el volver a un nuevo estudio, cuando esto se aprobó por unanimidad. Se están riendo de nosotros, esto no tiene ningún sentido, lo que está haciendo el equipo de gobierno es tomarnos el pelo.

La Sra. Torregrosa Esteban, indica que cuando un ciudadano paga, lo que quiere es que ese dinero se vea en los servicios que recibe, es lo mismo que pasaba hace dos años.

El Sr. Leyda Menéndez, señala que si todos pensamos que esta medida es positiva y que los ciudadanos de San Vicente tienen que moverse en igualdad de condiciones, tampoco hace falta aquí hacer manifestaciones grandilocuentes. Cree que hay determinados comentarios y argumentaciones que sobran en el debate de esta moción.

El Sr. Alcalde, comenta que cuando se comparan los beneficios de otros municipios, se compararan también los ingresos que esos municipios tienen por esos servicios que muchas veces no son iguales. Y este tipo de mociones, lo que da lugar es al inicio del expediente, nunca pueden llevar acarreados un gasto económico para el Ayuntamiento, aunque se apruebe la moción.

12.4. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS: MUSEO PRINCIPAL DE SAN VICENTE DEL RASPEIG.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura de la moción presentada por D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz del Grupo Municipal Compromís, que tras su modificación dice:

<< EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sant Vicent del Raspeig es un municipio de la comarca de l'Alacantí con cerca de 60.000 habitantes de carácter vivo y emprendedor. A lo largo de estos últimos años, la localidad ha vivido un crecimiento en cuanto a demografía, comunicación y servicios, un hecho que no ha pasado desapercibido para el conjunto de la población que, sin embargo, es consciente que en materia cultural todavía queda mucho camino por recorrer.

A fecha de hoy, Sant Vicent del Raspeig cuenta con dos museos didácticos del aceite y del ferrocarril, ambos visitados por miles de personas que han podido conocer de primera mano tanto la elaboración del aceite como la historia, las vivencias y las anécdotas relacionadas con la antigua estación de tren. Una oferta cultural museística magnífica que, sin lugar a dudas, debe implementarse como municipio de más de 50.000 habitantes que somos, con un Museo Principal que sirva de revulsivo turístico y que sea motivo de orgullo para los sanvicenteros y sanvicenteras.

El término Museo, proviene del latín museum, y representa una institución permanente, sin ánimo de lucro y abierta al público que investiga, expone, comunica y exhibe con propósitos de estudio y educación, colecciones de arte, científicas, entre otros, con un valor cultural. Por supuesto un Museo Principal debe presentar al público también, la documentación antigua del pueblo, la actividad tradicional o las piezas museísticas más relevantes de nuestras fiestas. Unas instalaciones de esta envergadura une y vertebrará una sociedad a través de su pasado, su tradición y su idiosincrasia.

La reivindicación de un Museo Principal en Sant Vicent del Raspeig viene de lejos. Diferentes entidades políticas, sociales y culturales han solicitado su puesta en marcha y, después de un periodo de análisis, evaluación y viabilidad, la Concejalía de Cultura mediante su órgano consultivo, el Consejo de Cultura, sometió a debate y aprobó el pasado mes de abril, por unanimidad las bases de creación de un Museo Principal con la aportación inestimable del Cercle d'Estudis Sequet però Sanet. La concreción del qué y del



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de octubre de 2019

cómo sentaría las bases de este proyecto ambicioso supone un paso más que merece un último esfuerzo por parte de este Consistorio.

Todos los grupos municipales con representación en el Ayuntamiento de Sant Vicent del Raspeig hemos manifestado públicamente pro activa y por pasiva, nuestro más firme compromiso con la cultura, la divulgación de nuestro patrimonio cultural, la puesta en valor de la historia del municipio y la reacción de alicientes para atraer al turismo. Estas premisas nos conducen por responsabilidad a plantear iniciativas viable y en positivo como la apertura del Museo Principal de Sant Vient del Raspeig como colofón a un proceso largo y enriquecedor.

Por todo lo expuesto, y para cumplir con la resolución aprobada en el último Consejo de Cultura sobre las bases de creación de un Museo Principal de Sant Vicent del Raspeig, el Grupo Municipal de Compromís per Sant Vicent propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1. Creación de una comisión en el seno del Consejo de Cultura que establezca la idoneidad de ubicación del Museo Principal de Sant Vicent del Raspeig en las instalaciones del antiguo Ayuntamiento de la localidad o, en su caso, de otras ubicaciones alternativas convenientes en la localidad así como dotarlo del personal necesario.

2. Que la Oficina de Turismo de Sant Vicent del Raspeig, situada en el mismo espacio propuesto en esta moción se encargue tal y como realiza actualmente de informar, divulgar y difundir toda la futura programación de actividades que albergue el Museo Principal.

3. Aprobar, mediante el Consejo de Cultura, el contenido del Museo Principal de Sant Vicent del Raspeig.>>

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	22 (PSOE/COMPROMIS/EUPV/PP/C's/PODEM)
Votos NO.....	0
Abstenciones.....	2 (VOX)
Ausente	1

Total nº miembros.....25
=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por MAYORIA adopta los siguientes **ACUERDOS**:

ÚNICO.- APROBAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS, explica que San Vicente tiene cerca de 60.000 habitantes y a día de hoy no tiene un museo principal abierto al público. Estamos hablando de un espacio innovador e integrador que recoja las tradiciones, nuestra idiosincrasia, así como también exposiciones permanentes de interés general que sepa ilusionar al pueblo de San Vicente en un proyecto colectivo y por otra parte atraer visitantes de otras localidades. Esta propuesta cuenta con el soporte de todas las entidades culturales de la ciudad que reunidas representativamente en el Consejo de Cultura, aprobaron por unanimidad el pasado mes de abril las bases de creación de un museo principal para San Vicente del Raspeig, que dejaba abierta la posibilidad de escoger una ubicación adecuada. Su grupo municipal considera fundamental pensar en un emplazamiento municipal carismático que sirva de nexo de los dos museos didácticos existentes en la ciudad, el del aceite y el del ferrocarril y que se encuentre cerca del refugio antiaéreo que próximamente será visitable. Nuestro modelo de ciudad es polivalente, sostenible, universitaria, equilibrada, amable y ordenada, en el que también tenga cabida unas instalaciones relevantes para nuestro futuro como es el museo principal, hasta ahora ninguna Corporación ha sido capaz de llevarlo a término.



D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, manifiesta que está a favor de la creación de un museo local de historia y cultura etnología en el municipio, tal y como ya expusimos en el Consejo de Cultura, pero estamos un poco desconcertados con lo que en esta moción se propone. Los acuerdos son muy ambiguos y que esta propuesta aún ha de madurarse muchísimo más. Carece de lógica que ni se establezca dónde va a estar ubicado, ni el uso, fin o contenido que se le va a dar el mismo o de cómo se va a dotar de personal al mismo. La ejecución de una propuesta como esta, se necesita un proyecto y una planificación trabajada, de un análisis de proyecto, una definición de objetivos, una identificación de los recursos, un plan de trabajo y posteriormente una valoración del trabajo. Desde Podemos San Vicente entienden que esta idea o propuesta está todavía muy verde. Por todo lo expuesto, este grupo municipal se va a abstener.

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX, comenta que en la anterior moción, el Sr. Leyda, ha hablado de desigualdad en un contexto urbano, él le habla ahora de desigualdad de entendimiento en su contexto literario hacia esos vecinos de San Vicente que no son valencianoparlantes, que no entienden lo que el Sr. Leyda habla y por lo tanto no ofrece el mismo servicio a esos sanvicenteros. Le ruega que hable para todos, no vamos a cansarnos de repetir que estamos abiertos a toda propuesta que sea buena para nuestro municipio. Saben que a día de hoy en el municipio existen dos museos y se nos aproxima un refugio. Todo ello requiere de gestión y de personal que actualmente no tenemos. Hasta que nos podamos reunir en el Consejo de Cultura, este grupo municipal de va a abstener.

El Sr. Alcalde, indica que no podemos poner en cuestión, en esta Comunidad hay dos lenguas oficiales y cada uno tiene derecho a expresarse en la que considere más oportuna. No puede recriminar al Sr. Leyda cada vez que intervenga que se exprese en valenciano.

D^a Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV, indica que buscando entre las actas plenarias del anterior mandato, la propuesta de la creación de un museo local de historia, cultura y etnología en San Vicente del Raspeig, tal y como se aprobó en el Consejo de Cultura, sí encontró la propuesta de la denominación de nombre de vía o espacio público de nuestro municipio, pero no la del anteproyecto del museo. Ambas habían sido aprobadas en la misma sesión del Consell. Le alegra saber que ha modificado el punto primero de la moción, dejando a una comisión que establezca la idoneidad de ubicación de este museo. Esquerra Unida, considera necesario que San Vicente del Raspeig cuente con un museo etnológico. Por lo tanto su voto será favorable.

D. Crisanto Gil Serna, (PP), señala que el Partido Popular ve positivo la creación del museo principal, pero primero creen que debíamos de conocer qué se entiende por museo principal. Una vez que se considere lo que albergará dicho museo, habrá que buscar la ubicación adecuada. Creen que es empezar la casa por el tejado, fijar la ubicación antes de saber el contenido. Hace aproximadamente un año, el Partido Popular trajo a este Pleno la creación de un museo de la ebanistería, fue rechazada por el equipo de gobierno, cuya Concejalía de Cultura en aquella época la ocupaba Compromís. Piden que se especifique bien el contenido del museo principal antes de buscar la ubicación y que se determine la composición de dicha comisión.

D. José Rafael Pascual Llopis, (C's), cree que este proyecto de museo principal con el que Ciudadanos está de acuerdo, votó a favor en el Consejo de Cultura. Aparte hay un anteproyecto del Cercle D'Estudis Sequet pero Sanet, de hace bastante tiempo. Señala, que moción más oportunista que esta no la vamos a encontrar, esta no es una propuesta de Compromís, es una propuesta que nace del Cercle D'Estudis Sequet pero Sanet y lo que quieren es que esto se siga debatiendo en el seno del Consell y él lo ve muy bien, que se haga una comisión, pero es que tenemos un órgano. Cree que las cosas hay que seguir debatiéndolas en el seno dónde ha nacido. Puede ser una comisión o puede ser el propio Consejo de Cultura que debata la ubicación. Cree que primero tenemos que tener un proyecto museístico. Hasta que no tengamos un proyecto museístico, es aventurarnos dónde lo queremos poner. El Consejo de cultura y las Comisiones que tenga el Ayuntamiento son consultivas. Luego, el Ayuntamiento, dentro de las posibilidades que tenga, decidirá lo que considera que es lo mejor en ese momento. Respecto al punto dos, decir al Sr. Leyda, que la oficina de turismo siga haciendo lo que hace en el mismo sitio y lo primero que tendrá que hacer es hacerlo, porque a



día de hoy está cerrada. Necesitamos una planificación, necesitamos personal y un proyecto museístico. Desde Ciudadanos se van a abstener.

D^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Fiestas y Turismo, comunica que la oficina de turismo está abierta. El Partido Socialista va a apoyar esta moción, son los primeros interesados en que en nuestro municipio haya un Museo Principal y en diversas ocasiones así lo hemos expresado. Señala, que están completamente de acuerdo que debe ser una comisión la que debe realizar el estudio al amparo del Consejo de Cultura, porque es éste el que debe marcar las líneas sobre todo del contenido del mismo. Y en relación al punto 2 de los acuerdos, recordarle que desde la oficina de turismo ya se informa, divulga y difunde toda la programación social, cultural y festera y lo seguirá haciendo esté donde esté ese Museo Principal.

El Sr. Leyda Menéndez, indica que las lenguas sirven para comunicar, sirven para unir, para vertebrar y no para crear debates estériles. La misma moción, es una propuesta porque después del Consell de Culturam el Cercle D'Estudis Sequet pero Sanet, es quien ha de determinar cuáles on las piezas museísticas de interés general, que puede albergar el museo principal. Ya han dicho, que tenemos un modelo de ciudad y lo tienen muy claro. Está de más determinar cuándo Compromís puede o no puede hacer sus propuestas y sus iniciativas. Lo ha hecho hablando con todos los grupos políticos, entrando a todos los despachos del Ayuntamiento a hablar, a debatir, a hablar de cultura, a hablar del museo principal y fruto de ese trabajo, de coordinación y de cooperación, hoy llegamos a este Plenario y hacemos esta propuesta. Los acuerdos dejan bien claro que el Consell de Cultura es quien ha de determinar el contenido de este museo.

La Sra. Rodríguez Llorca, propone al Sr. Leyda, que en el punto uno añada “creación de una comisión dentro del seno del Consejo de Cultura”.

El Sr. Leyda Menéndez, contesta que no tiene inconveniente en incluirlo en esta propuesta.

El Sr. Pascual Llopis, agradece al Sr. Leyda lo que ha hecho con esta moción. Esto es lo que se tiene que hacer, si tenemos las mociones con tiempo, lo suyo es que intentemos sentarnos previamente, hablarlo y si hay que cambiar algo en la moción. Eso al final, es el sentido de que la presentemos con tiempo y que podamos llegar a acuerdos y a consensos. Con la modificación que ahora ha incluido su voto será favorable.

12.5. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL C'S: PARA PERMITIR LA PARTICIPACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS EN LAS JORNADAS DE ORIENTACIÓN LABORAL Y ACADÉMICA QUE ORGANIZA LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura de la moción presentada por D^a M^a Manuela Torregrosa Esteban, Concejala del Grupo Municipal C's, que literalmente dice:

<< EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente, las Fuerzas Armadas Españolas participan en 15 misiones en diferentes lugares del mundo. 2.500 militares y guardias civiles españoles están desplegados en países de cuatro continentes. Su misión es participar, en colaboración con otros países, en operaciones de mantenimiento de la paz bajo el mandato de la ONU, la OTAN y la Unión Europea (UE). En países como Somalia, Mali, Irak, Senegal o Bosnia- Herzegovina, nuestras Fuerzas Armadas trabajan para defender la paz y los derechos humanos. Además, nuestra Constitución establece, en su artículo 8, que las Fuerzas Armadas tienen como misión “garantizar la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional”.

Aun siendo relevantes estas misiones internacionales y, por supuesto, el carácter plenamente constitucional de nuestro Ejército, no tenemos que irnos tan lejos para comprobar la gran labor que realizan los hombres y mujeres que integran las Fuerzas Armadas de España. El pasado mes de septiembre, la DANA arrasó varios municipios de la provincia de Alicante, especialmente en la comarca de la Vega Baja, lo que obligó a movilizar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, voluntarios, bomberos y también a la



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de octubre de 2019

Unidad Militar de Emergencias (UME). Todos ellos, en una muestra de entrega, profesionalidad y solidaridad, actuaron para minimizar los daños humanos y materiales, ayudando a los miles de afectados por las fuertes precipitaciones que asolaron la comarca.

El carácter excepcional de la DANA llevó a las autoridades a movilizar, no solo a la UME, sino que por primera vez se unieron a estas tareas los ejércitos del Aire y de Tierra, desplazándose también dos equipos del Mando de Operaciones Especiales (MOE) y la Armada. En definitiva, un despliegue militar de 1.400 profesionales y vehículos, camiones, embarcaciones, drones y helicópteros para tratar de auxiliar a las personas afectadas y de paliar las consecuencias del temporal.

Estos ejemplos son una muestra del trabajo de nuestras Fuerzas Armadas, y de ahí la importancia de dar a conocer entre la población de San Vicente tanto la labor que realizan nuestros militares como las posibilidades formativas y laborales que un Ejército profesionalizado ofrece a nuestros jóvenes.

En este sentido, cabe recordar que desde el año 2012 se llevan a cabo por parte de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de San Vicente unas jornadas de orientación laboral y académica, cuyo objetivo es orientar a los estudiantes de Secundaria sobre las salidas profesionales y de formación que tienen a su disposición. A dichas jornadas, que se vienen celebrando en el Centro de Recursos Juveniles Los Molinos, asisten cada año más de 700 jóvenes de nuestro municipio.

Con el fin de que nuestros jóvenes conozcan las opciones que tienen a su alcance, académica y profesionalmente, se invitaba a distintos participantes, como las Universidades de Alicante y Elche, la Escuela Oficial de Idiomas, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía), la Policía Local, los Bomberos, el Ejército, el Centro de Formación Profesional Canastell, la Asociación de Comerciantes y la Agencia de Desarrollo Local de San Vicente.

Sin embargo, el equipo de Gobierno decidió, en la anterior legislatura, prescindir de la presencia de las Fuerzas Armadas en las jornadas, eliminando desde el año 2016 la posibilidad de que nuestros jóvenes pudieran obtener cualquier tipo de información sobre dicha profesión, las salidas laborales y de formación que ofrece y la actividad que desarrollan en misiones de paz, protección de los derechos humanos y defensa de los intereses de España.

El trabajo y profesionalidad de los hombres y mujeres que forman parte de nuestras Fuerzas Armadas está más que acreditado, poniendo en muchas ocasiones en riesgo sus vidas para salvar la de los demás. Y también es un hecho que hoy en día el Ejército representa una salida laboral para miles de jóvenes, muchos de ellos altamente cualificados, que ven en las plazas de empleo público que se ofertan anualmente una oportunidad para mejorar su formación académica y acceder al mercado de trabajo.

Por ello, el Ayuntamiento de San Vicente debe facilitar a los jóvenes la oportunidad de conocer las salidas laborales que las Fuerzas Armadas ofrecen para que sean ellos, en el ejercicio de su libertad, quienes decidan sobre su futuro profesional, sin limitar las distintas posibilidades que tienen a su alcance por razones ideológicas o por prejuicios que carecen de fundamento alguno.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos propone al pleno del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Invitar de nuevo a las Fuerzas Armadas a participar en las jornadas de orientación laboral y académica que organiza anualmente la Concejalía de Juventud para que los jóvenes puedan conocer las distintas salidas profesionales y laborales que tienen a su disposición.>>

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	12 (C's/PP/VOX/PODEM)
Votos NO.....	12 (PSOE/EUPV/COMPROMIS)
Abstenciones.....	0
Ausente	1

Total nº miembros.....	25



=====

Habiéndose producido empate en la votación, se procede a una segunda votación y al persistir el empate, se resuelve con el voto de calidad del Alcalde.

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por el voto de calidad del Alcalde, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

ÚNICO.- RECHAZAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D^a M^a Manuela Torregrosa Esteban (C's), explica que en el 2012, por parte de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, se crearon unas jornadas de orientación laboral y académica, cuyo objetivo era el orientar a los estudiantes de secundaria sobre las salidas profesionales y de formación que tenían a su disposición. En el 2016, se siguen haciendo estas jornadas, pero se decide por parte del equipo de gobierno dejar de invitar al ejército. Esta moción es para solicitar que en las próximas jornadas que suponemos que será en febrero de 2020, se vuelva a invitar al ejército.

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, va a votar a favor de esta moción. Una mayor participación en estas jornadas conllevaría a enriquecer las mismas y sobre todo a ofrecer una información y oferta más amplia tanto en orientación académica como laboral.

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX, indica que su grupo está a favor de la libertad real, a que nuestros jóvenes tengan la mayor información veraz e imparcial y puedan decidir sobre su futuro. Entienden que tanto como lo servicios de emergencias, como los de seguridad, que defienden nuestra soberanía e independencia de España y el ordenamiento constitucional, y en el ámbito de sus competencias, igualmente realiza misiones y labores humanitarias, ven con la mayor lógica que se vuelva a incluir a las Fuerzas Armadas, en las jornadas de orientación laboral y académica que se organiza en nuestro municipio.

D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP, recuerda que la organización de las jornadas de Orientación Laboral se comenzó a realizar a partir del año 2012, con el equipo de gobierno del Partido Popular. En la edición de 2016, se elimina por razones eminentemente ideológicas la participación y se limita la libertad de los jóvenes, se elimina la participación del ejército y se limita la participación de los jóvenes para conocer las diferentes opciones e itinerarios para su futuro laboral. En 2016, el Concejal del Área, lo atribuía a una decisión personal e ideológica basada en su programa. Decisión tomada sin contar con el total beneplácito del equipo de gobierno. El PSOE en aquel entonces, recordaba que las Fuerzas Armadas se encuentran entre las instituciones mejor valoradas por la sociedad española, asociadas con valores de protección y ayuda a la población. Menospreciando a las instituciones del estado, solo se consigue fomentar frentismos. Ni en 2017, 2018, ni en 2019 se restableció la normalidad y se prohibió la presencia del ejército en las jornadas. Tiene dos dudas, la primera es si la Concejal de Juventud actuará por iniciativa propia o será consensuada con su equipo de gobierno. Y la segunda, si la decisión se deberá a una posición de partido o de consenso. Si se decide restaurar la libertad a los socios no cree que les guste y si no se restablece la libertad, los socios minoritarios seguirán imponiendo su deseo. Creen en la libertad de la educación y elección y su voto será favorable.

D^a Lucía Rubio Escuderos, Concejala Delegada de Juventud, explica que la decisión ha sido consensuada y se han utilizado criterios según la constitución. Éste es un evento al que asisten más de 700 jóvenes y estudiantes de institutos de San Vicente. Es una gran oportunidad para que conozcan las opciones profesionales de que disponen. Las fuerzas armadas Españolas, constituyen una opción formativa y laboral más, que todos los jóvenes tienen derecho a conocer y decidir si les interesa o no. Esta vía es vocacional y aunque existe la posibilidad de estudiar titulaciones universitarias y técnicas, se decidió hacía semanas la incorporación del ejército en estas jornadas. Se estableció un primer contacto con el ejército el día 18 de octubre y ya disponen de la aceptación y confirmaron la asistencia. Por tanto, no pueden apoyar una moción, cuando ya está todo el trabajo realizado. Solamente era necesario haberle preguntado las intenciones, por lo tanto no tienen otra que votar en contra.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de octubre de 2019

La Sra. Torregrosa Esteban, comenta que ella no tiene contactos con el ejército y no sabe si la Sra. Rubio ha hablado con ellos. Ciudadanos no tiene esa fuente de información, pero lo que no le cuadra es que el equipo de gobierno, cada vez que se les propone algo por parte de la oposición, todo lo van a hacer o votan en contra. Lo que no se ve es buena fe y algo que van a hacer, aunque lo presente la oposición, con más razón tienen que votar que sí. Porque somos también representación del pueblo. Lo único que parece, es que todo lo que viene de la oposición, van a votar que no, pero lo van a hacer. Lo que están haciendo hoy, no es correcto.

El Sr. Alcalde, indica que en el periodo 2011-2015, cuando había una mayoría absoluta del Partido Popular, la oposición presentó 212 mociones, entonces se votaba la urgencia de la moción, 140 mociones fueron rechazadas, ni siquiera se debatieron en este Plenario. De las 72 que pasaron la urgencia, 37 después no se aprobaron y de las 35 aprobadas, 33 íbamos de la mano todos los partidos y dos mociones en cuatro años se le aprobó a la oposición en el periodo 2011-2015.

La Sra. Torregrosa Esteban, no sabe qué tiene que ver con esto ahora, porque el Sr. Alcalde está criticando lo que según él sufrió, pero está haciéndolo ahora.

El Sr. Alcalde, contesta que no es que se va a hacer, es que ya está hecho. El acuerdo con subdelegación del gobierno ya está cerrado.

La Sra. Torregrosa Esteban, indica que Ciudadanos hacen propuestas y su obligación es fiscalizar al equipo de gobierno, que es una de las labores que está detallada como una obligación de la oposición y aparte de contribuir a lo que crean que puede mejorar es presentado mociones y haciendo preguntas.

D. David García Gómis (VOX), quiere ayudar al pueblo de San Vicente con sus mociones, intentar mejorar la calidad de los sanvicenteros y no entiende por qué cada vez que hacen algo, van al pasado. No se puede recriminar a Ciudadanos en el 2011. La labor de la oposición es fiscalizar y aprovecha para mostrar aquí su apoyo a las fuerzas armadas y a todos sus soldados que a los 45 años se le dicen que no valen y los mandan para casa.

El Sr. Alcalde, comenta que el trabajo coordinado entre el Instituto de Formación Canastell y las fuerzas armadas de España, están dando una formación que luego les va a servir para su futuro profesional, de lo cual se siente muy orgulloso.

12.6. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PP: SOLICITANDO PRESERVAR EL NOMBRE DE LAS CALLES PRIMIGENIAS DE SAN VICENTE DEL RASPEIG.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura de la moción presentada por D. Oscar T. Lillo Tirado, Portavoz del Grupo Municipal PP, que literalmente dice:

<< EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Destacar en primer lugar que esta moción recoge una de las reiteradas demandas del Cercle D'Estudis Sequet però Sanet, preservar los nombres populares con el que los vecinos denominaban a las primeras calles sanvicenteras.

La historia de nuestro pueblo, sus inicios, sus raíces y hasta sus costumbres debieran ser preservados y enseñados. Saber nuestros antecedentes culturales y de dónde venimos nos ayudará a desarrollar un arraigo por nuestro municipio. Y debiera ser labor de este Ayuntamiento la transmisión cultural transgeneracional.

La historia de nuestro pueblo comienza en 1560 cuando en el área comprendida entre Alicante y las montañas del interior, se decide constituir una ermita, en una pequeña elevación "Tossal", en honor al Santo Valenciano por excelencia San Vicente Ferrer.

No es hasta febrero de 1744 cuando el párroco Don Vicente Norma expone un memorial al Ayuntamiento alicantino, al que pertenece la partida de El Raspeig, la disposición de los vecinos a constituir



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de octubre de 2019

casas junto a la parroquia. El ayuntamiento de Alicante en su sesión del 10 de febrero de 1744 comisiona a dos regidores D. Juan Rovira y D. Antonio Colomina con el fin de estudiar el asunto, con el resultado de amojonamiento enfrente de la puerta principal de la Iglesia y el comienzo de las primeras construcciones, es decir, el inicio del Caserío de San Vicente, encontrándonos ante la primera norma urbanística en lo que respecta a construcciones ordenadas en el actual término municipal sanvicentero.

Las primeras casas y la primera calle que se abre es la que está enfrente de la puerta principal del templo, es decir, la que será el Carrer Major dejando una zona frontal a la fachada del templo vacía y que hará de plaza principal del caserío. En 1767, esta calle se toma como referencia para levantar nuevas casas en las cercanías. Desde la puerta de la iglesia mira hacia alicante y servirá también de referencia a los carreteros como encrucijada de caminos.

El Carrer Major será con el tiempo el lugar del mercado semanal, en principio los domingos. Como se ha mencionado, se abre longitudinal con respecto a la puerta principal del templo, mientras que desde su fachada posterior del mismo, se abre otra calle, conocida popularmente como del Calvari o Carrer Gatxes, hoy calle Lillo Juan. Desde la denominada “porta falsa” se abre otra calle, la denominada Carrer La Venta, hoy Dominguez Margarit. El carrer Madrid, hoy General Prim, es el camino de los carreteros hacia la referida capital y la Meseta Central. Mientras que en el lateral de la casa del cura se constituye otra calle, Carrer Teixidors, hoy Salamanca, de forma longitudinal a la pared. Este templo y casa del cura. Paralelas en esta última, surgen Carrer del Forn o Sant Josep, entre otras.

En varios municipios existen ya herramientas para que se pueda conocer la historia de las calles, su origen, o nombre con el que en los orígenes o popularmente se denominaba a las mismas. Nuestra ciudad puede adoptar medidas de similares características para dar a conocer, a vecinos y visitantes nuestra historia.

Calles de San Vicente del Raspeig primera mitad del S. XIX	
<u>Nombre actual</u>	<u>Nombre popular S.XIX</u>
<ul style="list-style-type: none">• Calle Mayor• Calle Pi y Margall• Calle Pintor Picasso• Calle San José• Plaza Lillo Canovas• Calle Salamanca• Calle Domínguez Margarit• Calle Colón• Calle General Prim• Calle Lillo Juan	<ul style="list-style-type: none">• Carrer Major• Carrer del Forn• Carrer Alacant• Carrer San Jose• Plaçeta• Carrer Teixidors• Carrer La Venta• Carrer Elx• Carrer Madrid• Carrer Gatxes o Calvari

Por todo ello, el grupo municipal popular, y en su nombre el concejal que suscribe la presente moción, propone al Pleno del Ayuntamiento los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Dotar en las calles reseñadas de placas informativas con el nombre primigenio (S. XIX) y una breve explicación histórica.

SEGUNDO.- Aprobar la creación de una comisión mixta compuesta por personal municipal y con expertos en historia de nuestra ciudad en el seno del Consell Municipal de Cultura para que realice un estudio y eleve propuestas para la posible inclusión de otras calles que también puedan ser susceptibles de instalar placas informativas.

TERCERO.- Instar al Ayuntamiento a que coordine las diferentes concejalías que puedan verse implicadas para que se incluya en las citadas placas un código QR para la lectura desde dispositivos digitales, de una explicación más desarrollada, y la creación de mapas o itinerarios explicativos, que puedan ser utilizados también con fines educativos, turísticos y todos aquellos que se puedan desarrollar a partir de esta moción.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de octubre de 2019

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....13 (C's/PP/VOX/PODEM/COMPROMIS)
Votos NO.....11 (PSOE/EUPV)
Abstenciones..... 0
Ausente 1

Total nº miembros.....25
=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por MAYORIA adopta los siguientes **ACUERDOS**:

ÚNICO.- APROBAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D. Crisanto Gil Serna, (PP), quiere aclarar en esta moción, que en ningún momento han querido cambiar el nombre de las calles. Su intención es que nuestros vecinos conozcan la historia de cómo se nombraron las calles de nuestro municipio y el porqué de esos nombres. Proponen que junto a la placa con la nomenclatura actual, se instale otra placa dónde se explique cómo se denominaba y el porqué de dichos nombres. Saben que esto supone un coste, pero saben que a la cultura no hay que ponerle precio. Considerémoslo una inversión de enfoque educativo y turístico de cualquier otra índole.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS, indica que el grupo municipal de Compromís votará a favor de esta propuesta. Es una propuesta que el Cercle D'Estudis Sequet pero Sanet lo ha presentado en repetidas ocasiones y que piensa que es muy interesante. Es una propuesta que la podía haber llevado cualquier grupo municipal. Otros municipios la han llevado a cabo de manera muy satisfactoria. Votarán a favor, piensan que es idónea y conecta muy bien con la manera que tiene de enfocar el pueblo de San Vicente del Raspeig. Quieren conectar el pasado con el presente para dejar a las generaciones venideras el mejor futuro.

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, quiere agradecer al Cercle d'Estudis al igual que a otras asociaciones la gran labor que realizan en pro de la cultura y de la historia sanvicentera. Van a votar a favor de esta moción ya que entienden que es una medida beneficiosa, tanto para la ciudadanía como para la difusión y enriquecimiento de la historia y de la cultura de nuestro municipio. Además es un elemento innovador de promoción turística que enriquece la información que se presta de manera activa.

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX, declara que VOX siempre apoya la historia real de nuestro país y con esta propuesta no podemos estar en desacuerdo.

D^a Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV, indica que en el último Consell de Cultura, se expuso una propuesta que se remitió por registro de entrada el 27 de marzo de 2019, que consistía en lo siguiente: doble roturación de las calles del casco antiguo del municipio, con su nombre tradicional y el actual. Se propuso utilizar en la rotulación nuevas tecnologías para acercar la historia a los más jóvenes. La propuesta fue presentada por la Asociación Cultural Ball i Art Lillo Juan con la colaboración del Cercle y en ella se establecía una relación de calles que son las mismas que se señalan en esta moción, entiende, que de forma oportunista, han tenido en cuenta dicha relación de calles, pero no a la asociación cultural proponente. En el programa electoral de Esquerra Unida, se incluye una propuesta muy similar de "instalar progresivamente leyendas que expliquen el razonamiento y significación de las nuevas calles y plazas, historia y significado de las antiguas curiosidades, efemérides, viviendas significativas. Comparten el contenido de la propuesta de la Asociación Cultural Ball i Art y del Cercle, pero no las formas de trabajar de los proponentes de esta moción. Primero debe debatirse en el Consell, aprobarse y después trasladarse al Pleno. Esta propuesta estará dentro del orden del día del Consell de Cultura. Por eso, vuelven a solicitar que se retire el punto uno y el punto tres y que solamente se quede el punto dos para que pueda ser



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de octubre de 2019

tratado en el Consejo de Cultura y si no se hace, no les queda otra que votar en contra de esta moción. Simplemente porque al equipo de gobierno no les van a marcar los tiempos.

D. José Rafael Pascual Llopis, (C's), indica que Ciudadanos está de acuerdo en todo aquello que contribuya a recuperar nuestra historia, a que la gente joven, las nuevas generaciones, la conozcan mejor. Y cree que esta propuesta ayuda a ello. Además de tener un atractivo turístico más para San Vicente. Su voto será favorable.

D^a M^a Belén Arques García, Concejal Delegada de Educación, Sanidad y Consumo, declara que el legado cultural de un pueblo debe revalorizarse convirtiéndolo en tradición y debe ser el Consell Municipal de Cultura de San Vicente del Raspeig, el encargado de llevar a cabo cuantas acciones sean necesarias para conservar, para la sociedad, nuestra cultura y nuestra historia. El Partido Socialista de San Vicente del Raspeig, comparte el segundo acuerdo de la moción presentada, en lo que se refiere a la creación de una comisión mixta en el seno del Consejo Municipal de Cultura. No ocurre lo mismo con el primero y el tercero, ya que piensan que es el propio Consejo el que debe promover las propuestas que considere oportunas.

D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP, señala que no van a retirar ninguno de los dos puntos de la moción. Se reunieron con el Cercle D'Estudis y en esa reunión salió la propuesta de presentar esta moción, porque ellos reivindicaban que se había solicitado muchas veces y nunca se había hecho. El Partido Popular la quería llevar. Creen que el Consell de Cultura es el órgano dónde se tiene que abordar esa comisión mixta, pero también no debemos olvidar que los informe emitidos por el consejo Municipal de Cultura no serán vinculantes. Obviamente tiene que ir y tenemos que discutir. Pero si no están puestos en marcha, nunca van a poder trabajar, así que no van a modificar el acuerdo porque es una cuestión que está bastante clara y está bastante detallada y la mantienen.

12.7. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES EUPV, PSOE, PODEM: LAS 13 ROSAS.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura de la moción conjunta presentada por D^a Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV, D^a Belén Arques García, Concejal Grupo Municipal PSOE y D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, que literalmente dice:

<< EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las 13 rosas, fusiladas el 5 de agosto de 1939, son un símbolo que representa a una generación de jóvenes que pagaron con su vida la lucha por las libertades de las que hoy disfrutamos. Esa consideración de símbolo llevó días atrás a Javier Ortega Smith, parlamentario del partido ultraderechista Vox, a acusar a Las 13 Rosas de “violar y torturar en las checas de la República en el Madrid asediado de la guerra”.

Estas afirmaciones son totalmente falsas. De hecho, en la sentencia del Consejo de Guerra celebrado el 3 de agosto de 1939 contra un grupo de militantes de las Juventudes Socialistas Unificadas (JSU), que dos días después serían fusilados en las tapias del cementerio del Este de Madrid, se puede leer que “La actuación de los procesados es reveladora de su plena y absoluta identificación con las doctrinas marxistas (...) de sobrada relevancia penal para definir su responsabilidad criminal como autores por participación directa y voluntaria de un delito de adhesión a la rebelión”. Por lo tanto, el delito atribuido no es otro que el de adhesión a la rebelión. Una demostración palmaria de la voluntad de convertir a las víctimas en verdugos. Ya que pasaron de defender la legalidad republicana contra quienes se rebelaron con un golpe de Estado, a ser consideradas por los rebeldes como responsables del delito que ellos había cometido.

No existe en toda la causa instruida contra ellas, la número 30.426 ni una sola referencia a las acusaciones del señor Smith. De hecho, las imputaciones que el tribunal hizo a las acusadas fueron las siguientes:

De Victoria Muñoz García dice la sentencia en sus “resultandos” que “formaba parte de los grupos clandestinos de las tan repetidas JSU”. Elena Gil Olaya “formaba parte de las actividades delictivas de las



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de octubre de 2019

JSU”. Luisa Rodríguez de la Fuente “era jefe de uno de los grupos de la SU”. De Martina Barroso García afirma que “tomaba parte en los trabajos clandestinos de las JSU, siendo después de liberado Madrid citada e invitada para trabajar en la clandestinidad”. Y el resto de acusaciones son similares.

Tampoco en la Causa General, instruida tras la guerra civil para depurar responsabilidades por “los hechos delictivos cometidos en todo el territorio nacional durante la dominación roja”, consta denuncia alguna contra Las Trece Rosas.

Ante estos hechos, no debemos tolerar declaraciones basadas en la infamia y el odio hacia las 13 jóvenes fusiladas en agosto de 1939 en Madrid. Del mismo modo, tampoco debemos consentir que se ataque a la ciudadanía que libremente acude a una sala de cine, o que la Presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso, en relación al traslado de los restos del dictador, realice declaraciones incendiarias, preguntándose: “¿Qué será lo siguiente? ¿La cruz del valle? ¿Todo el valle? ¿Las parroquias del barrio? ¿Arderán como en el 36?”.

Este tipo de acciones, afirmaciones o acusaciones tienen como único objetivo crear un estado de crispación social, abriendo las heridas que se pretenden cerrar desde la reparación y la justicia. Esta nueva oleada de ataques a las víctimas de la represión franquista y a cualquier acto o intención de reparación de su memoria tiene que ser contestada institucionalmente como requisito indispensable de la normalidad democrática. Hoy, en cualquier país europeo de nuestro entorno anteriormente azotado por una dictadura como el nuestro u ocupado por el nazi-fascismo, un cargo público cesaría en sus funciones al instante mismo de pronunciar semejantes difamaciones.

Las mentiras de Ortega Smith deben reafirmarnos en la necesidad de recuperar la memoria de quienes perdieron la Guerra Civil. Sin odios ni revanchas, pero con la voluntad decidida de colocar en el lugar de nuestra historia que les corresponde a quienes perpetraron un golpe de Estado contra la República legítimamente constituida y quienes la defendieron.

Asimismo, recordamos que corresponde al Estado, conforme a las recomendaciones de las Naciones Unidas y a los Tratados Internacionales, asumir la Verdad, Justicia y Reparación hacia las víctimas de la represión franquista.

Por ello, se propone al Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

1.- Que el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig condene las palabras de infamia de Javier Ortega Smith referente a las 13 jóvenes fusiladas en agosto de 1939 en Madrid, así como cualquier ataque a las víctimas de la represión franquista o a la ciudadanía que, en ejercicio de sus libertades, asiste o participa en actos de verdad, justicia y reparación de la memoria democrática.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....13 (PSOE/EUPV/PODEM/COMPROMIS)

Votos NO..... 2 (VOX)

Abstenciones..... 9 (PP/C's)

Ausente 1

Total nº miembros.....25
=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por MAYORIA adopta los siguientes **ACUERDOS**:

ÚNICO.- APROBAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D^a Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV, explica que esta moción no es local, es una moción que pretende reparar la memoria de las trece rosas y condenar cualquier ataque a las víctimas de la represión franquista o a la ciudadanía que, en ejercicio de sus libertades, asiste o participa en actos de verdad, justicia y reparación de la memoria democrática. Se va a centrar en desmentir las afirmaciones de



Ortega Smith y no lo hará ella, sino la sentencia del Consejo de Guerra celebrado el 3 de agosto de 1939, contra un grupo de militantes de las Juventudes Socialistas Unificadas. Ortega Smith miente, ya que no existe en toda la causa instruida contra ellas, ni una sola referencia a sus acusaciones. El régimen legítimo y elegido en las urnas fue la república y el dictador Franco, fue quien se rebeló y sublevó dando un golpe de estado, que generó en una guerra civil y terminó con la victoria de los rebeldes y la instauración de una dictadura y su consiguiente represión. ¿Qué pretende Ortega Smith con sus declaraciones?, está claro, crear un estado de crispación social, abriendo las heridas que se pretenden cerrar desde la reparación y Lajusticia. El único delito que cometieron fue defender sus ideas y el régimen legítimo que estaba instaurado, la república. No pueden permitir que cargos públicos realicen este tipo de declaraciones basadas en la infamia y el odio. O declaraciones incendiarias como las de Isabel Díaz Ayuso. O que la ciudadanía que acude libremente a un acto de memoria democrática o simplemente al cine a ver una película, sufra el escrache de grupos de extrema derecha.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS, comenta que la exposición que ha hecho nuestra compañera Raquel Rodríguez ha sido muy buena, muy fidedigna y también tenemos las palabras del Sr. Smith que él cree que si una persona va a hacer política, este tipo de consideraciones y este tipo de manifestaciones están totalmente fuera de juego, porque aparte de faltar a la verdad, lo que hacen es incendiar la vida pública.

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, quiere adherirse a la condena de esas declaraciones del Secretario General de VOX y Concejal del Ayuntamiento de Madrid Javier Ortega Smith. Examinada la propia documentación del régimen franquista, no aparece ninguna referencia de torturas o violaciones realizadas por ninguna de las 13 mujeres. Sino, todo lo contrario, está ampliamente documentado que estas mujeres fueron torturadas en las dependencias de la policía en Madrid y además de ser condenadas a muerte por adhesión a la rebelión. El Sr. Ortega Smith, pretende con sus declaraciones reescribir la historia reciente, sembrar entre españoles división, revanchismo e intolerancia. No pueden permitir que se normalice este tipo de discurso, casposo y antidemocrático, ya que resulta muy ofensivo para quienes fueron víctimas de la represión.

D. David García Gómis (VOX), quiere empezar teniendo un especial recuerdo para Armando Sosa Fortuny, fallecido este lunes, quien pasó 43 de sus 76 años de vida en prisión bajo el régimen dictatorial comunista castrista. Que fue sometido a una total falta de humanidad y ensañamiento, con la enfermedad como la isquemia cerebral que sufría desde hace dos años. También quiere acordarse de Ramiro de Maeztu, el gran defensor de la Hispanidad, cuyo aniversario de su fusilamiento fue ayer día 29 de octubre. Que nuestro homenaje sea la reconciliación y el reconocimiento de todos los que lucharon por una España mejor en cualquier bando, en cualquier época. Vaya por delante nuestra máxima condena y nuestro respeto de todas las personas asesinadas. Los grupos municipales socialista y comunista, traen aquí una moción vergonzosa con dos únicos propósitos, hacernos perder el tiempo. No corresponde a este Ayuntamiento condenar ni siquiera valorar lo que un político que no es de San Vicente manifieste en ejercicio de su libertad de expresión, sobre cuestiones políticas, completamente ajenas a nuestra ciudad. Impedir que desde cualquier púlpito, se destapen las vergüenzas, la miseria, los horrores y los terribles crímenes que están ya para siempre unidos a la historia del Partido Socialista y del Partido Comunista. No sabe cómo se atreven a presentar esta moción con las manos manchadas de sangre. El Parlamento Europeo, en una resolución de hace un mes, ha condenado al comunismo marxismo, como uno de los regímenes más sanguinarios de la historia de la humanidad y lo compara con el nazismo. Ustedes tienen 140 años de historia y él se la va a recordar. En el seno de las JSU, se integraban las conocidas como las 13 rosas, como miembros de su rama femenina. Durante la guerra civil, las JSU tuvieron una destacada participación en la represión republicana en Madrid, organizaban, controlaban y dirigían directamente cinco checas, donde se torturó y asesinó a cientos de personas. Esto está perfectamente documentado. Perdida la guerra civil por el bando rojo, las JSU, se convirtió en un grupo guerrillero. Las 13 rosas, no pueden ser ni ejemplo para nada ni para nadie, hayan o no ejecutado directamente acciones criminales. De lo que no queda alguna duda, es que formaron parte de una acción marxista responsable de torturas y asesinatos durante la guerra civil y de actos terroristas tras su finalización. Recuerda que nuestro deber es dar cumplimiento a lo que el Parlamento



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de octubre de 2019

Europeo ha resultado sobre el marxismo comunismo. Van a rechazar con todas las fuerzas esta moción vergonzosa, a la espera de que el partido proponente pida perdón por su historia criminal.

D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP, declara que el Partido Popular no va a entrar a debatir asuntos que no son de trascendencia municipal y que no afecta a nuestros vecinos, ni al discurrir del municipio. Por todo ello y a la espera de que la tendencia cambie, su voto será abstención.

Dª Sara Colomer Esteve (C's), señala que no tiene ningún sentido que después de 45 años sigamos con esto. Ciudadanos no va a entrar a fondo en esta moción. Hablan de unas declaraciones realizadas en una entrevista, pero también podemos hablar de declaraciones públicas o tuit que pueden resultar ofensivas a personas o colectivos con diferentes ideas. Ciudadanos condena cualquier tipo de violencia y lamentan todas las muertes. Desde Ciudadanos proponen hablar de San Vicente. Les parece una falta de respeto a los vecinos de San Vicente que los dos partidos que gobiernan en este Ayuntamiento lo único que tengan que aportar a este Pleno sea una moción que nada tiene que ver con este municipio. Su voto será abstención.

Dª Mª Isabel Candela Navarro, Concejal Delegada de Servicios Sociales, Atención a la Dependencia, Integración e Igualdad, indica que la historia no ha borrado los nombres de las 13 rosas. Las 13 jóvenes fusiladas, no dejaron de ser mujeres que intentaron reorganizar las Juventudes Socialistas Unificadas. No habían hecho nada, no estaban involucradas en ningún crimen y no tienen nada que ver con el asesinato. Todas ellas perdieron la vida, siendo su único delito ser militantes de una organización política prohibida por la dictadura. La represión y la censura, solo han causado dolor y sufrimiento mientras que los valores democráticos, el diálogo y la concordia han sido y son el mejor ejemplo de progreso y convivencia de la ciudadanía de nuestro país. El Sr. Ortega Smith miente, no existe en toda la causa instruida contra ellas ni una sola referencia a tales acusaciones. Por todo ello, el Partido Socialista de San Vicente del Raspeig condena estas infamias y se adhirió en su momento a la moción presentada por Esquerra Unida.

La Sra. Rodríguez Llorca, explica que la historia es muy importante y se debe debatir., lo que pasa, es que se ha desviado el tema. Estamos condenando unas palabras, unas falsas palabras, simplemente eso y además podemos hacerlo. Tenemos un área que es Memoria Histórica, por lo tanto tenemos que estar vigilantes y ella se siente orgullosa de ser comunista, para ella no es ningún insulto. Indica al Sr. García Gómis que le va a recomendar algunos libros de hispanistas, de Paul Preston y de Hug Thomas. Porque hasta los años sesenta del siglo pasado la visión de la guerra civil que se conocía en España obedecía a la versión que el franquismo había difundido de ella durante los años que siguieron a su final. Son estos hispanistas los primeros que empiezan a estudiar y a investigar la guerra civil Española y la segunda república. La Unión Europea condena con firmeza las múltiples y graves violaciones de los derechos humanos cometidos en España por el régimen franquista de 1939 a 1975. La ONU, recomienda que desaparezca la fundación Francisco Franco. Han venido a hablar de que se condenen unas afirmaciones que son falsas, le guste a usted o no y por mucho que sea de su partido y sea uno de sus líderes, miente.

El Sr. García Gómis, indica que él no es franquista, es hijo de socialistas y ha sido socialista hasta los veintitantos años. Comenta, que a su bisabuelo lo asesinan antes de salir de la cárcel por ayudar a un republicano, porque era barbero y practicante, por ir a una farmacia a pedir y cuando tenía la carta de libertad a las doce de la mañana, le pegaron un tiro y lo asesinaron. A su bisabuela, la homenajearon en Caudete. Su abuelo compartió celda con Miguel Hernández. Su padre ha sido socialista y de la UGT en la clandestinidad y es hijo de socialistas y se siente muy orgulloso de la historia de sus padres. Lo vuelven a decir y que vaya por delante su máxima condena y su respeto ante todas las personas asesinadas por sus ideas. No es franquista y no defiende el franquismo, lo que no va a permitir es que tergiversen la historia y se olviden de la parte que ustedes no quieren. Indica, que este no es tema de política, es tema de historiadores y el equipo de gobierno está haciendo política con los muertos. Lo que tiene que hacer es trabajar por los sanvicenteros y no pueden traernos aquí al Pleno este tipo de cosas.

La Sra. Rodríguez Llorca, indica que una vez que se haya aprobado la moción, se la trasladará a la asociación 13 rosas de Asturias, para que sepan que les apoyamos.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de octubre de 2019

13. RUEGOS Y PREGUNTAS.

13.1. PREGUNTAS PENDIENTES DEL PLENO ANTERIOR.

- **D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM:** En relación con el cobro por asistencias a órganos Supramunicipales, preguntó si va a devolver ese dinero y si este mandato van a cobrar o van a renunciar, igualmente si su partido tenía conocimiento del cobro de esas retribuciones por asistencias.

Respuesta: Sr. Alcalde: A la primera pregunta le digo que no. A la segunda pregunta, de los diferentes Ayuntamientos no estamos cobrando en la Mancomunidad, hay un ajuste presupuestario y el primer gasto que se eliminó fue el cobro por parte de los diferentes representantes. Y a la tercera pregunta, quien ha preguntado o ha tenido el interés de preguntarlo, lo conoce, nunca se ha ocultado.

- **D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS:** En el Pleno anterior, trasladé una pregunta a la Concejalía de Educación para preguntar por el número de becas que han sido concedidas por parte del área.

D^a M^a Belén Arques García, Concejala Delegada de Educación: 1.428 becas concedidas.

13.2. PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.

— **1 De D^a M^a Manuela Torregrosa Esteban (C's)**
RE. 24550 de 24.10.2019

En referencia a la tasa reducida de 30 euros en el recibo de la recogida de basura que se aprobó en noviembre del año 2017 para bonificar el pago de este servicio a las personas con escasos ingresos económicos.

¿Cuántas solicitudes se recibieron y cuántas se concedieron en el año 2018 y en el año 2019?

¿Tiene previsto el equipo de gobierno mantener esta tasa reducida para el año 2020 con los mismos requisitos que se solicitan en la actualidad para poder acogerse a ella?

Respuesta: D. Guillermo García García, Concejala Delegado de Hacienda: Facilita los datos que ha cedido el Organismo Autónomo de SUMA. En el 2018 hubo un único contribuyente. En el ejercicio 2019, 82 solicitudes, se concedieron 55 y se denegaron 27. En el ejercicio 2020 ha habido 59 contribuyentes, de las cuales 11 son expedientes pendientes para resolver.

Con respecto a la segunda pregunta, actualmente tenemos una ordenanza fiscal reguladora de la tasa, la cual fue modificada, seguiremos la misma línea respecto a la tasa reducida ya establecida, seguiremos actualizando la correspondiente ordenanza que regula tal servicio para dar la mejor oportunidad a los ciudadanos y ciudadanas del municipio.

— **2 De D^a M^a Manuela Torregrosa Esteban (C's)**
RE. 24551 de 24.10.2019

La Consellería de Vivienda ha puesto a disposición de los ciudadanos 14 viviendas en régimen de alquiler asequible en San Vicente, que van destinadas a personas con escasos recursos económicos y cuyos precios oscilan entre 240 y 355 euros al mes.

¿Cuántas personas han solicitado acceder a estas viviendas una vez que ya ha finalizado el plazo de presentación de instancias?

¿El acceso a estas 14 viviendas está limitado a personas empadronadas en San Vicente o pueden optar a ellas ciudadanos de otros municipios?

¿Durante cuánto tiempo estarán estas viviendas de la Generalitat a disposición de los ciudadanos en régimen de alquiler a precios reducidos?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de octubre de 2019

¿Se utilizarán los mismos criterios de baremación y concesión de estas 14 viviendas de la Generalitat en el caso de las viviendas sociales adquiridas por el Ayuntamiento de San Vicente?

Respuesta: D^a M^a Isabel Candela Navarro, Concejal Delegada de Servicios Sociales, Atención a la Dependencia, Integración e Igualdad: A la primera pregunta. Desde la Concejalía de Bienestar Social se han estado dando solicitudes pero no nos corresponde a nosotros el registro de las mismas por lo que no tenemos un dato exacto de las que se han presentado, nos han facilitado el dato aproximado de 80 solicitudes.

La segunda pregunta. Estas viviendas están ofertadas por conselleria por lo que cualquier ciudadano o residente más de un año en la Comunidad Valenciana puede optar a ellas.

A la tercera pregunta. Los ciudadanos que accedan a estas viviendas estarán dentro de los plazos legales de arrendamientos marcados por la LAU, marca 7 años.

A la cuarta pregunta. No se ha tenido en consideración ninguna otra tabla de baremación que no sea la propuesta por la sección de servicios sociales que es la que mejor se adapta a nuestros usuarios.

— **3 De D. Jordi Roig Lizarraga (C's)**
RE. 24552 de 24.10.2019

Respecto a la instalación de nuevos contenedores de vidrio en las calles de San Vicente con el objetivo de aumentar el reciclaje.

¿Se ha elaborado un estudio previo sobre las necesidades de cada zona de San Vicente y qué criterios se han seguido para su ubicación?

Dado que algunos contenedores nuevos han sido instalados en medio de isletas o medianas de carreteras con difícil acceso para los viandantes y próximos a otros contenedores ya instalados previamente ¿es definitiva dicha ubicación o los antiguos van a ser sustituidos por los nuevos?

Respuesta: D^a Pilar Alcolea Ríos, Concejal Delegada de Servicios Urbanos: Se elaboró un estudio previo siguiendo los criterios enunciados por la campaña de ECOVIDRIO 'Ciudad Maravillosa'.

A la segunda pregunta. Los contenedores instalados en estos puntos estarán de forma transitoria hasta que finalice la campaña que es el 31 de diciembre.

— **4 De D. José Rafael Pascual Llopis (C's)**
RE. 24553 de 24.10.2019

Una vez inaugurada y publicitada la puesta en funcionamiento de la llamada Casa de Asociaciones tras la remodelación del edificio de la calle Sol

¿En qué fecha está previsto que comience a funcionar el espacio de co-working previsto en la cuarta planta, que está incluido en el proyecto de remodelación del edificio?

¿Desde qué concejalía se está gestionando la puesta en marcha del espacio de co-working y en qué situación se encuentra actualmente?

Respuesta: D^a M^a Belén Arques García, Concejal Delegada de Educación, Sanidad y Consumo: Participación Ciudadana está estudiando la puesta en marcha de la última planta que está por utilizar y que en los próximos meses, se espera disponer de una normativa de uso al respecto para que este espacio pueda ser utilizado y puesto a disposición de los vecinos y vecinas de San Vicente.

Sr. Alcalde: Yo me comprometo a que en cuanto venga el Concejal le conteste personalmente a esta pregunta. Que le quede claro si la opción es el co-working o no.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de octubre de 2019

— **5 De D. José Rafael Pascual Llopis (C's)**
RE. 24554 de 24.10.2019

El equipo de gobierno ha aprobado un contrato menor por importe de 17.263 euros para redactar un proyecto de peatonalización de la calle Pintor Picasso y reordenación de los accesos al centro histórico de San Vicente.

- ¿Qué ha llevado al Gobierno municipal a decidir peatonalizar esta calle, a qué tramo de la misma va a afectar y qué cambios en el sentido de la circulación se van a realizar en las calles del entorno?

- ¿Se ha consultado a los vecinos y comerciantes de la calle Pintor Picasso la decisión de peatonalizar dicha vía?

Respuesta: D. Jesús Arenas Ríos, Concejal Delegado de Infraestructuras: Lo que ha llevado al gobierno a estudiar la reordenación de accesos al centro histórico y la peatonalización de la calle Pintor Picasso, ha sido el desarrollo de las recomendaciones recogidas en el plan de movilidad urbana sostenible y mejorar tanto la accesibilidad al centro histórico como mejorar la funcionalidad de esta calle. Plantea plataforma única. En cuanto a los cambios de sentido se encuentra en este momento en fase de estudio.

Todavía no se ha informado de ninguna alternativa.

— **6 De D^a M^a Manuela Torregrosa Esteban (C's)**
RE. 24555 de 24.10.2019

El Ayuntamiento se ha visto obligado a devolver 30.635 euros de una subvención concedida por la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas para financiar los Servicios Sociales durante el año 2018. El Concejal de Hacienda atribuye la devolución de dicha subvención a que no se ha realizado la contratación de un asesor jurídico durante 11 meses y un día, así como de un trabajador social durante 2 meses y 14 días.

- ¿Cuál es el motivo de que no se hayan realizado ambas contrataciones, que ha impedido justificar el 100% de la subvención de la Generalitat para Servicios Sociales?

Respuesta: D^a M^a Isabel Candela Navarro, Concejal Delegada de Servicios Sociales, Atención a la Dependencia, Integración e Igualdad: La Generalitat en su afán de ayudar a los ayuntamientos a cubrir las necesidades, aporta a través de subvenciones, fondos para favorecer dicha atención. Valora dependiendo de cada municipio. Lo que, lamentablemente, no tienen en cuenta es que hay una ley superior, la Ley de techo de gasto que no permite a los ayuntamientos hacer contrataciones temporales para cubrir funciones de carácter permanente, ni crear plazas nuevas.

— **7 De D. Ricardo Bernabéu Valverde (C's)**
RE. 24556 de 24.10.2019

El pasado mes de enero se inició el expediente para tramitar la licitación de un nuevo contrato denominado “Servicios de vigilancia y seguridad en eventos y actividades deportivas municipales” que, al parecer, se saca a licitación por primera vez.

- ¿Cuál es el objetivo de este nuevo contrato y qué actividades y eventos se van a incluir en el mismo?

- ¿Cómo se cubrían estos servicios hasta ahora y a qué se debe que salga ahora a licitación?

Respuesta: D. Jesús Arenas Ríos, Concejal Delegado de Infraestructuras: Sobre la primera cuestión, se incluirán los que se consideren desde la Concejalía de Deportes y se ajusten a las necesidades de la seguridad que puedan cubrir en los eventos deportivos.

En cuanto a la segunda cuestión, lo que hasta ahora eran contratos menores, se va procediendo a la licitación de contratos mayores por observación de los técnicos, es un proceso largo y complejo, pero



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de octubre de 2019

necesario y que se traducirá en unas mejores prestaciones y en una mayor eficacia en el empleo de los recursos públicos.

— **8 De D. Ricardo Bernabéu Valverde (C's)**
RE. 24557 de 24.10.2019

Después de que en el Pleno del pasado 11 de septiembre el Concejal de Recursos Humanos afirmara que “la Jefa de Servicio de Recursos Humanos está evaluando la situación” de las horas extraordinarias realizadas y pendientes de cobro por parte de los auxiliares de instalaciones deportivas,

- ¿Se ha abonado ya las horas extraordinarias pendientes de cobro y, si no es así, cuándo está previsto hacerlo?

Respuesta: D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de RRHH: Aún no han sido abonadas, por parte del departamento de Recursos Humanos se está tramitando el expediente de regularización de los servicios extraordinarios del colectivo de auxiliares de instalaciones deportivas, cuyo abono si no existe impedimento, se abonarán en la nómina del mes de noviembre.

— **9 De D. Crisanto Gil Serna (PP)**
RE. 24650 de 25.10.2019

Durante la última semana del mes de septiembre, se celebraron en San Vicente del Raspeig los actos con motivo del Medio Año de las Fiestas de Moros y Cristianos. En este año se procedió a la instalación de unas carpas, sustituyendo algunas de las vigas existentes.

¿Qué coste le ha supuesto al Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig la celebración del Medio Año?

¿Se ha solicitado algún tipo de subvención o ha sido todo costado por el Ayuntamiento, existía a tal efecto partida presupuestaria?

¿Para el año 2020 tienen previsión de seguir realizando este tipo de montaje o se va a buscar una solución más económica y segura, en este último caso, cuál?

Respuesta: D^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Fiestas y Turismo: Alquiler de carpas 18.145,55. Grupos electrógenos 1.473,54. Instalación eléctrica 2.911,05. Tomas de agua 392,04. El incremento con respecto a los gastos del año pasado, es de unos 9.000 euros.

Respecto a su segunda pregunta. Ha sido costado por el Ayuntamiento con el presupuesto propio de la concejalía.

Respecto a la tercera. Tenemos una reunión pendiente con la Unión de Comparsas para hacer balance del medio año.

— **10 De D. Oscar T. Lillo Tirado (PP)**
RE. 24651 de 25.10.2019

Durante la última semana del mes de septiembre, se celebraron en San Vicente del Raspeig los actos con motivo del Medio Año de las Fiestas de Moros y Cristianos.

En sesiones anteriores a este Pleno se ha preguntado por el recinto donde se lleva a cabo esta celebración y se nos informó de la colocación de unas carpas, carpas en las que el domingo por la mañana se realizaron hogueras, descontrolándose una de ellas y teniendo que usar extintores.

¿Desde qué fecha se tenía prevista la colocación de estas carpas?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de octubre de 2019

¿Autorizó la Concejalía correspondiente a que se realizaran hogueras en el interior de las carpas con el consiguiente peligro que existía en caso de incendio y con el calor y humo que se generó en el interior de las mismas?

¿Existía un Plan de Seguridad y Emergencia en el recinto, se realizó la formación adecuada a las personas nombradas en el Plan de Seguridad y Emergencia, estaban debidamente señalizadas las vía de evacuación?

¿Se tenía una estimación del número de personas asistentes en el momento de la realización de las diferentes hogueras, se limitó el acceso para que no hubiera masificaciones?

¿Con qué medios se contaba ante una emergencia por incendio o avalancha de personas?

Respuesta: D^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Fiestas y Turismo: Isalia Gutiérrez, nos convocó a una reunión el pasado 9 de enero para abordar la problemática del solar Marialice. En esa reunión ya acordamos instalar las carpas. La Concejalía de Fiestas no es la responsable de autorizar lo que usted cita en la pregunta. Es la Unión de Comparsas los que organizan el Medio Año y como tal, presentan un proyecto firmado y certificado por un Ingeniero Técnico Industrial. Los técnicos del Ayuntamiento supervisan y dan el visto bueno. Todo a lo que hace referencia, está en ese proyecto presentado por la Unión, como lo es una Hoguera con su Racó y una Comparsa con su Kábila. El compromiso de esta concejalía es proporcionar el sombraje, el escenario y el suministro de luz y agua junto con los servicios propios de cada evento. Ellos mismos, se han dado cuenta que no se puede realizar las paellas y menos con leña dentro de las carpas.

Estaba Protección Civil y habían extintores.

— **11 De D. Crisanto Gil Serna (PP)**
RE. 24652 de 25.10.2019

Hasta el año 2014 incluido era tradicional en nuestro municipio la colocación del Belén Municipal en la sala de entrada del nuevo edificio del Ayuntamiento de San Vicente, sito en la Plaza de la Comunitat Valenciana.

Desde 2015 con la nueva corporación municipal se decide sacarlo de su ubicación, con lo que minora su tamaño y vistosidad para los vecinos que acudían a visitarlo.

Tras las elecciones de Mayo de 2019 donde toma posesión una nueva corporación y un nuevo equipo de gobierno.

Dado que la Comisión Municipal de Fiestas ha manifestado que su deseo es volver a la ubicación anterior dentro del Ayuntamiento.

¿Está previsto volver a ubicar el Belén Municipal en la sala de entrada del Ayuntamiento, en caso negativo, por qué motivo?

Respuesta: D^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Fiestas y Turismo: No se va a cambiar del lugar en que se está realizando en estos últimos tres años. En el presente año se colocará en la Plaza de la Comunidad Valenciana, donde se lleva realizando y dónde se puede disfrutar desde las nueve de la mañana hasta las once de la noche todos los vecinos de San Vicente los siete días de la semana.

— **12 De D. Oscar T. Lillo Tirado (PP)**
RE. 24653 de 25.10.2019

En el pasado Pleno de 11 de septiembre de 2019, en la intervención del Portavoz del Grupo Municipal Popular se realiza una pregunta respecto a cuántas sanciones se han aplicado durante los meses de julio,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de octubre de 2019

agosto y septiembre en disposición de la ordenanza de limpieza, a tenor de lo manifestado por el Concejal Sr. Arenas Ríos, quedando por responder.

Estamos en octubre y las quejas por el estado de la limpieza continúan sucediéndose.

¿Cuántas sanciones se han impuesto desde junio hasta la fecha por incumplimiento de la ordenanza de protección de la imagen de la ciudad?

¿Con qué importe global?

Respuesta: D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de RRHH: Desde el mes de junio hasta el mes de septiembre se han sancionado a 32 personas por incumplimiento de la Ordenanza de la Imagen de la Ciudad. Desde enero hasta septiembre 89 denuncias emitidas. El importe global de dichas sanciones, es más difícil de cuantificar, porque depende de si la persona sancionada paga por pronto pago, se demora más del tiempo estipulado para acceder a dicha reducción o de lo contrario no abona el citado importe y SUMA inicia la vía ejecutiva.

— **13 De D. Oscar T. Lillo Tirado (PP)**
RE. 24654 de 25.10.2019

En el anterior Pleno se preguntó por los proyectos que están incluidos dentro del Plan Edificant, el nuevo instituto y la reforma del CIPFP Canastell, hemos podido ver sendas memorias valoradas y nos quedan las siguientes dudas.

¿Se ha enviado por parte de Consellería las condiciones de la delegación de competencias?. En caso negativo ¿Por qué motivo?

¿Se le solicita a todos los municipios el proyecto de implantación? ¿Quién va a realizarlos en el caso de San Vicente del Raspeig? ¿Quién asumirá tal coste, ya que este tipo de documento no es subvencionable según las bases del Edificant?

¿Se ha solucionado el problema de los costes indirectos de la administración?

¿Quién asumirá este coste?

¿Ha pagado ya Consellería el coste del proyecto de la escuela de idiomas? En caso negativo ¿por qué?

Según las memorias de ambos proyectos ya había ejecuciones en 2019 y no tenemos ni la delegación de competencias ¿Puede afirmar que en 2020 empezarán las obras, sabiendo que antes habría que licitar la redacción del proyecto y la ejecución del mismo?

Respuesta: D^a M^a Belén Arques García, Concejal Delegada de Educación: La delegación de competencias, están reflejadas ya en la normativa. El plan de implantación se solita a todos los municipios. La cuestión está pendiente de resolverse en breve, y en cuanto tengamos el resultado final se informará sobre los costes indirectos de la administración, la instrucción de la Consellería es clara al respecto. El Alcalde, ya dio las instrucciones pertinentes para que estos costes no fueran incluidos en el presupuesto y estos costes forman parte del trabajo realizado por los técnicos del Ayuntamiento. Es una cuestión que se ha suscitado en varios Ayuntamientos. Alicante sostiene la misma tesis que la Intervención de este Ayuntamiento, está sucediendo en muchos municipios. Respecto a la Escuela Oficial de Idiomas, se empezarán las obras en 2020, esa es nuestra intención. La previsión de anualidades recogidas en las memorias valoradas que han elaborado desde el servicio de arquitectura, se verán demoradas en proporción directa a la diferencia en el tiempo con la resolución final de la delegación de competencias y no les quepa la menor duda que estamos dejándonos la piel para lograr los recursos educativos que este municipio necesita.

— **14 De D. Oscar T. Lillo Tirado (PP)**
RE. 24656 de 25.10.2019



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de octubre de 2019

Hemos tenido acceso a los expedientes 7/2019SANI captura animales y 8/2019/SANI albergue animales, en sendos expedientes hay informes técnicos en los cuales se justifica que “no se ha podido localizar en la zona a ninguna empresa que pueda realizar el servicio completo, tanto de captura como de albergue de los animales durante los 20 días que nos obliga la ley. Por este motivo ha sido necesario optar por contratar de manera autónoma cada uno de los conceptos, por constituir una unidad separada, operativa y funcional. Se contrata con la empresa Agrupación Cereco S.L. la captura de los animales abandonados o extraviados y con la empresa El Llosar de Tibi S.L. el albergue o estancia de los animales capturados durante los 20 días que nos obliga la ley.

El contrato comienza a prestarse el 7 de septiembre y el pasado día 18 de septiembre la Concejala Belén Arques, acuerda la resolución, por motivos organizativos y por causas sobrevenidas, de mutuo acuerdo del contrato menor para la captura de animales abandonados o extraviados suscrito con Agrupación Cereco S.L.

En la Junta de Gobierno del 10/10/2019 se aprueba un nuevo contrato con El Llosar de Tibi S.L. la captura de los animales.

¿Por qué antes esta empresa no podía realizar el servicio completo y por eso se tuvo que contratar en unidades separadas y un mes después sí puede realizar el servicio completo?

-Respecto a este asunto existe una queja con nº registro 2019022250 en la cual se asevera que la madrugada del día 27 de septiembre la Policía Local decidió dejar a 3 perros encerrados sin agua ni comida en el parque canino de la C/ L'Isle D'Abeau con la C/ La Huerta, durante esa noche estuvieron ladrando sin parar cuando el horario oficial de dicho lugar es de 8 a 23 horas.

¿Consideran adecuada esta actuación? En caso afirmativo ¿Qué criterios usaron para tomar esta medida? ¿Tuvieron en cuenta en algún momento las molestias que pudieran ocasionar a los vecinos, fueron informados de la medida? Eran perros considerados de raza peligrosa? ¿Qué medidas de seguridad se adoptaron? En caso negativo ¿Por qué no llevó la policía los perros al albergue de El Llosar de Tibi?

Respuesta: D^a M^a Belén Arques García, Concejala Delegada de Sanidad y Consumo: Relata los antecedentes necesarios para que se entienda el motivo de por qué se tienen que realizar los contratos. La captura de animales abandonados o extraviados y el albergue de los mismos hasta que sean recuperados por sus dueños o hasta que pasen 20 días, es una competencia municipal por tratarse de un tema de salubridad pública recogida en la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985 y en la Ley 4/1994 de 8 de julio de Protección de Animales de Compañía. Esta competencia estaba encomendada a la Mancomunidad de L'Alacantí desde noviembre de 1985. En los Estatutos de la Mancomunidad de L'Alacantí, se recoge esta competencia. Cuando nos adherimos a la Mancomunidad la ejercían con medios propios y posteriormente la Mancomunidad de L'Alacantí, externalizó este servicio de captura y albergue. Por una llamada de la empresa concesionaria del servicio, nos enteramos de que el contrato finalizaba el 31 de mayo, llaman el 29 y el contrato finaliza el 31 y que a partir de entonces, la Policía Local o los ciudadanos no podían avisar para la recogida de animales. Ante esta urgente situación preguntan al que entonces era Presidente de la Mancomunidad, que comunica verbalmente que el nuevo contrato estará listo para septiembre. Tenemos que pensar, que este servicio es necesario. El Ayuntamiento tiene la obligación de capturar a dichos animales para que no se convierta en un peligro para los ciudadanos. Además, también es nuestra obligación hacernos cargo de los animales decomisados y de animales que tengan que ser retirados en actuaciones excepcionales. Tras conseguir que la Mancomunidad certificara que no estaba prestando el servicio con un certificado de 7 de junio y realizar las consultas necesarias en Intervención y Secretaría, se realiza un contrato menor del 7 de junio al 6 de septiembre. Tras realizar el contrato por tres meses, nos interesamos insistentemente por saber en qué situación se halla la nueva contratación del servicio por parte de la Mancomunidad, que comunica extraoficialmente que no va a poder realizar el contrato en lo que queda de año 2019. A fin de solucionar esta situación, contactar con la empresa CEDECO, que nos informa de la situación de provisionalidad de sus instalaciones y finalmente CEDECO nos comunica que no va a llevar a cabo el servicio de recogida y albergue de animales por la circunstancia mencionada anteriormente de la provisionalidad. A partir de ese momento, nos ponemos en contacto con el LLOSAR de Tibi, empresa con la que se contrata el albergue. La



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de octubre de 2019

captura se contrata con CEDECO. Los días de la DANA, nos ponemos en contacto con CEDECO para ver si se ha visto afectado por las lluvias, nos comenta que se ve desbordado, porque tiene que recoger y albergar a muchos animales procedentes de la Vega Baja. Que posiblemente no pueda llevar a cabo el servicio que tenía contratado con el Ayuntamiento de San Vicente y se acuerda por ambas partes la resolución del contrato. Volvemos a hablar con el LLOSAR de Tibi, reajustamos el precio y se firma el contrato aprobándose en la Junta de Gobierno el día 10 de octubre.

Respecto a la queja sobre animales. Fue un hecho puntual y extraordinario que exigió una actuación excepcional, totalmente adecuada porque era de madrugada, con lo cual no había posibilidad de avisar a los vecinos y se pensó que era mejor conducirlos al parque canino que no tenerlos deambulando por el municipio y por la mañana se hizo cargo de los tres animales, la dueña del perro que sí tenía chip.

— **15 De D. David García Gómis (VOX)**
RE. 24658 de 25.10.2019

En este mes de octubre, en concreto el día 8, hemos sido testigos del evento de la Entrada Triunfal del Rey Jaime I, así como del 9 al 13 de dicho mes, el típico mercado medieval de nuestro Municipio. Ambos eventos se han dado publicación mediante unos dípticos con la programación, pero hemos observado que toda la propaganda estaba escrita en valenciano, considerando que las fiestas deben ser publicadas y publicitadas en aras de mayor impacto turístico para el municipio en castellano y en valenciano. Motivo en el que debe llegar no solo a la Comunidad Valenciana, sino para que desde cualquier lugar del territorio nacional puedan estar informados en mismas condiciones, todo ello tan solo por la promoción a nivel nacional de nuestras fiestas tradicionales, que deben ser de reconocimiento como tal.

Teniendo en cuenta la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía, la Ley de Uso y Enseñanza del Valenciano y la sensibilidad de este Ayuntamiento con el uso de las dos lenguas oficiales.

Desde el Grupo Municipal Vox preguntamos lo siguiente:

¿Nos pueden decir por qué solo se han hecho estos dípticos de publicidad solo en valenciano?

¿Quién da la orden de que así sea, y qué fin tiene el imponer el valenciano ante el español?

¿Si nos podría explicar el significado de un símbolo que figura en la parte izquierda del díptico, con la forma de estrella de cinco puntas de color gris, rodeada y pintada en su interior de color rojo, a nuestro parecer anacrónica y fuera de lugar, casualmente igualitaria a simbología de izquierda retrógrada, que deseamos equivocarnos y recibir un argumento no ideológico en relación a nuestras fiestas tradicionales?

Respuesta: D^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Fiestas y Turismo: Están hechos en valenciano, siempre se han hecho en valenciano, porque están enmarcadas en la semana del 9 de octubre, día de la Comunidad Valenciana. Como están en el marco de esta festividad, pues así se han hecho ahora y desde que yo tengo recuerdos. Hacerlo en castellano y en valenciano, el coste se duplicaría a la hora de hacer la publicidad. Lo del tema de la estrella, el Ayuntamiento o la Concejalía de Turismo, lo único que hace es encargar un cartel del mercado medieval a una empresa que es la que organiza el mercado medieval. Esa empresa, es uno de los compromisos es hacer unos flyers y a la empresa se le pasa la programación cultural y de fiestas para esa semana y es la empresa la que hace el flyer, en base al cartel que se aprueba junto con la Concejalía. Y la estrella que dice usted, publicita un concurso fotográfico que la propia empresa realiza en los días del mercado medieval.

D. David García Gómis (VOX): Recordarle el artículo 3 de la constitución Española, de que el castellano es la única lengua oficial del Estado. En el 3.2, las demás lenguas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos.

Sra. París Quesada: Le recuerdo que a fecha de hoy, solamente tenemos una fiesta declarada de interés turístico autonómico.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de octubre de 2019

Sr. García Gómis: Considera que si cualquier persona de España viene al municipio, sería interesante que pudiese encontrar la información en una lengua que entienda, porque tenemos que tener en cuenta que San Vicente es una ciudad de acogida y tenemos mucha gente que viene de fuera y que no conocen el valenciano.

— **16 De D. Adrián García Martínez (VOX)**
RE. 24659 de 25.10.2019

Al Grupo Municipal Vox, nos están llegando peticiones de distintos comercios de nuestro municipio, sobre la programación, decoración y la involucración del consistorio en la campaña navideña. Diferentes comerciantes nos piden que en estas navidades se amplíe el perímetro de eventos/actos a más calles comerciales, iluminación, decoración, eventos, etc.

Ya que bajo sus quejas dicen que el centro del pueblo esta mayor dotado o que se tiene mayor interés, que otras calles que puedan estar un poco más alejadas pero también hay comercios, por tanto se sienten más abandonados.

Desde el Grupo Municipal Vox preguntamos lo siguiente:

Desde la Concejalía destinada a la campaña navideña ¿Se tiene previsto ampliar el perímetro de dichas fiestas en comparación a años anteriores?

¿Se va a potenciar dichas fiestas, ampliando actos, eventos etc., en aras de potenciar a todos los comercios del municipio sin distinción por zonas?

Respuesta: D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Comercio, Empleo y Desarrollo Local: Desde la Concejalía de Comercio, siempre se viene programando una serie de actuaciones de forma general, para todo el municipio, se han hecho algunas publicaciones en un medio de comunicación local, vinilos, concurso de escaparatismo, con motivos navideños y es lo que se viene realizando durante las fiestas de Navidad. Siempre ha habido actuaciones culturales coordinadas desde la Concejalía de Cultura y también se ha puesto tradicionalmente luces, las guirnaldas estas de luz, pero se han puesto en un lugar preferente, que es por donde discurre la cabalgata de Reyes. Ha habido algunos detalles en la calle Pintor Picasso, objetos decorativos y alguna música de Navidad, pero esos han sido costeados y puestos por los propios comerciantes de la calle Pintor Picasso. Comercio, va a seguir haciendo, es una campaña de tipo general.

D^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Fiestas y Turismo: Matizar que las luces que se ponen en Pintor Picasso no las costean los comerciantes, se ponen desde la Concejalía.

— **17 De D. David García Gómis (VOX)**
RE. 24660 de 25.10.2019

Dentro de 6 meses será la festividad tradicional de la Semana Santa, que durante unos días serán días de culto, de oración, reflexión y de júbilo. Unas fiestas de gran importancia turística para nuestro municipio, como para otros muchos e España, yendo cada año a más, habiéndose incrementado desde el 2015 el número de Hermandades y por tanto de Cofrades. Todo ello ha creado un incremento considerable del turismo a nivel interprovincial de nuestro municipio, llegando a reconocerse mediáticamente como unas de las mejores procesiones de Semana Santa de la Provincia y gran reconocimiento en la Comunidad.

Es un evento que mueve tanto a creyentes como no creyentes, debido a sus pregones y procesiones tan simbólicas e históricas, como a sus actos culturales como la Pasión, los Coros, etc..., actos en los que en los últimos años se ha tenido que tener en cuenta el aforo donde se han realizado, debido a la alta demanda de las personas que quieren asistir a dichos actos, ya que sin ellos, la Semana Santa dejaría de existir, por eso mismo desde las instituciones se le debería dar todo el apoyo posible, garantizando que nuestras tradiciones culturales y religiosas no corran el riesgo de desaparecer.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de octubre de 2019

Desde el Grupo Municipal Vox preguntamos lo siguiente:

¿Qué plan tiene la Concejalía de Cultura, área competente, respecto a la Semana Santa de nuestro municipio?

¿Se ha reunido con la Junta de Hermandades de San Vicente del Raspeig? ¿En caso afirmativo, podría hacer un breve resumen del contenido de dicha reunión?

¿Qué presupuesto tiene previsto su área de Cultura y qué subvenciones podría contemplar para la Semana Santa?

Respuesta: D^a Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV: Ya no es competencia del área de Cultura, hemos traspasado a la Concejalía de Fiestas un total de 15.086,13 euros, cantidad prevista que supondrá las actividades de Semana Santa del 2020 y que nos ha trasladado la Junta de Hermandades.

Respecto a la segunda pregunta, nos hemos reunido en dos ocasiones.

A la tercera pregunta, en el año 2020, dependerá de la Concejalía de fiestas, la Junta de Hermandades se presenta a la subvención de cultura, el objeto es el libro de la Semana Santa, actualmente esa subvención está en proceso administrativo.

— **15 De D. David García Gómis (VOX)**
RE. 24661 de 25.10.2019

Hemos visto en estas últimas semanas que el Gobierno local compuesto por PSOE y EU, quieren abrir el refugio antiaéreo construido en 1937, en la guerra civil, dichas obras se compone en dos fases, la primera la realizarán arqueólogos para acceder a las galerías, retirando para ello toda la tierra y a continuación hacer un mapeo de las mismas. La segunda fase consiste en acondicionar y hacer visitable alguna de las estancias de ésta estructura defensiva.

Desde el Grupo Municipal Vox preguntamos lo siguiente:

¿Dispone la Concejalía de Cultura competente del presupuesto del coste total o parcial para poder habilitar dicho refugio? ¿En caso afirmativo, podría facilitar dicho informe a los demás partidos de la Corporación?

¿Tiene previsto cuando podrá estar abierto al público?

¿Tiene la Concejal competente en la materia algún programa previsto una vez terminado el proyecto de cara al público, es decir, programación de visitas en grupo o individuales, horarios, coste de la entrada, seguros de accidente, personal a disposición de dicho servicio, medidas de seguridad para la custodia del mismo, etc?

Respuesta: D^a Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV: Hasta que no finalicen los trabajos de inspección y toma de datos, no podemos saber el coste que supondrá habilitar el refugio. El departamento encargado de las obras es arquitectura.

Segunda respuesta, no, todavía estamos en la primera fase.

Tercera pregunta, todo depende del espacio que pueda ser visitable.

— **19 De D. David Navarro Pastor (PODEM)**
RE. 24662 de 25.10.2019

El 14 de diciembre de 2017 en Junta de Gobierno se aprobó la adjudicación del contrato de obras de “Adecuación de locales en la planta baja del Ayuntamiento para dependencias municipales” (Expte. CO07/17)



Dicha licitación se sacó por un precio 143.710 € al que se presentaron 6 empresas y fue adjudicada una de ellas por un importe de 119.000€

Una vez adjudicada dicha licitación, la mercantil adjudicataria tenía un plazo de ejecución de tres meses, pero dicha empresa no dio señales de vida.

Cabe reseñar que la adecuación de los bajos del Ayuntamiento tenía como propósito tanto la ampliación de Servicios Sociales como la instalación de una oficina de vivienda, tal y como se comprometió toda la Corporación en el Pleno de septiembre de 2015.

Han transcurrido casi dos años desde entonces y todavía seguimos sin tener noticias de que se vaya a materializar ningún tipo de actuación al respecto, por ello:

1.- ¿Se ha tomado por parte de este Ayuntamiento algún tipo de medida, coercitiva o sancionadora, en su caso, contra la empresa adjudicataria al no haber cumplido con sus obligaciones?

2.- Por qué transcurridos casi dos años desde la primera adjudicación, todavía no se ha adjudicado dicho contrato a la siguiente empresa, si a dicho procedimiento se presentaron 6 mercantiles?

3.- ¿Piensa el equipo de gobierno volver a llamar a la siguiente mercantil para adjudicar dicho contrato, o en su caso sacar una nueva licitación?

Respuesta: D. Jesús Arenas Ríos, Concejal Delegado de Infraestructuras: En la Junta de Gobierno Local de 13 de septiembre de 2018, se acordó la resolución del contrato por incumplimiento del contratista, incautándosele la garantía definitiva por importe de 5.978,36.

La normativa de aplicación, no permite esa posibilidad, que solo existe siempre antes de que se produzca la adjudicación, cuando la oferta ganadora no ha presentado en tiempo, plazo y forma adecuada la documentación necesaria en cuyo caso, se le requiere la documentación necesaria al siguiente clasificado.

La primera opción, no es posible, se volverá a licitar cuando lo permitan las disponibilidades presupuestarias.

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM: Rogaría por favor que se agilizaran los trámites lo más rápido posible.

13.3. PREGUNTAS ORALES.

- **D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS:** Durante las últimas semanas, el grupo municipal de Compromís ha recibido las quejas que denunciaban ruidos y actitudes incívicas en algunas plazas localizadas a altas horas de la noche. Quería saber qué acciones piensan llevar a término para acabar con este problema que afecta al descanso nocturno de nuestros ciudadanos y ciudadanas.

Respuesta: D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana: La Policía Local está para eso, hay que avisarla y tener constancia de esas circunstancias, siempre que no haya una necesidad mucho más imperiosa en el servicio.

- **D^a M^a Manuela Torregrosa Esteban (C's):** Sobre el tema de las calles que están sin iluminación. Quería saber si se tiene constancia. Me gustaría que me digan el día en que se da el parte y cada una de estas incidencias y el día en que se solucionan estas incidencias.

Respuesta: D^a Pilar Alcolea Ríos, Concejal Delegada de Servicios Urbanos: Constancia de todas no te las puedo verificar ahora mismo. Si se ha hecho parte y la empresa tiene constancia, si no están arregladas es porque ha sido esta noche.

Sr. Alcalde: Se le contestará en el próximo Pleno.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de octubre de 2019

- **D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM:** quería preguntar sobre las mociones que se han ido aprobando en este salón Plenario y en concreto las de materia de igualdad y violencia de género, porque se están incumpliendo sistemáticamente acuerdos de estas mociones que se han aprobado democráticamente en este Plenario. ¿Por qué no se convoca la lectura del manifiesto en tiempo y forma, tal y como se aprobó en este Pleno a través de una moción y únicamente los convocan cuando les vienen en gana?. Y también, si no creen que este incumplimiento no solo va contra el sistema democrático, sino que también es una falta de respeto hacia las víctimas y sus familiares por no dedicarle ese pequeño momento que se están dedicando a otras víctimas. Si tienen otra propuesta, presenten otra moción o lo modifiquen, mientras que estén en éste, rogaría que las cumplieran.

Respuesta: **Dª Mª Isabel Candela Navarro, Concejala Delegada de Servicios Sociales, Atención a la Dependencia, Integración e Igualdad:** Es una falta de respeto lo que usted está diciendo, porque sí que se están convocando, los viernes, porque no hay otra forma de convocarlo antes.

Sr. Navarro Pastor: Si ustedes lo quieren hacer los viernes, traigan una moción poniendo que se haga el viernes, pero mientras esté 24 o 48 horas desde que se declare que ha sido asesinada un asesinato, se tiene que hacer en ese plazo, todo lo demás es incumplirlo.

Sra. Candela Navarro: Al día siguiente es imposible, se ha convocado cuando se ha podido. Lo fije varias ocasiones, que eso hay que cambiarlo. Si quieres lo vemos y se cambia en una moción.

Sr. Navarro Pastor: Ustedes propondrán si quieren hacer otra cosa. Lo que se hizo en Junta de Portavoces, es que se consultó a la Secretaria de este Ayuntamiento, quien ha sido la que ha emitido este informe y ha dicho que sí y eso lo digo porque fue una consulta que el propio Alcalde solicitó. Estábamos todos los portavoces y creo que dijo que sí, que había que seguir cumpliendo ante la falta de regulación.

- **D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS:** ¿La Concejalía de Cultura tiene intención de programar este 2019 el homenaje al bailarín?, ¿se ha informado sobre este hecho?

Respuesta: **Dª Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV:** Sí que se tiene previsto continuar con la gala del Bailarín. Ésta gala se hará posiblemente en enero.

- **Dª Mª Manuela Torregrosa Esteban (C's):** Hemos visto en prensa que va a convocar una oferta de empleo. Nos llama la atención que no está ni la plaza de TAG de deportes, ni el de Técnico de Prevención de Riesgos Laborales. ¿Me puede indicar en qué situación se encuentran estas plazas?. En el caso de la plaza de psicólogo ¿se va a convocar esta plaza? ¿falta alguna plaza que actualmente esté vacante en el Ayuntamiento de San Vicente?.

Respuesta: **D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejala Delegado de RRHH:** Le contestaré en el próximo Pleno.

- **D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP:** Matiza que el 9 de enero se reunión con la Concejalía correspondiente y se decidió instalar carpas y no entiende por qué se espera hasta el 19 de septiembre para pasar un contrato menor. Ha habido 9 meses para prever eso.

Y la pregunta va en referencia a la poda. Hay vecinos que muestran su malestar con el estado del diferente arbolado de muchas calles. En la pasada Junta de gobierno del 12 de septiembre, hay una modificación de crédito, dónde se reducen 3.826 euros del contrato de mantenimiento de arbolado y jardinería ¿a qué se debe esta minoración?, ¿se está satisfecho con el servicio de poda a pesar de esas continuas quejas de los vecinos?

Dª Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Fiestas y Turismo: La responsable de efectuar algún cambio o de eliminar los postes era la responsable de Infraestructuras. El responsable de Infraestructuras, cuando cogió el cargo asumió la responsabilidad y lo hizo inmediatamente que pudo.

Respuesta: **D. Alberto Beviá Orts, Concejala Delegado de Parques y Jardines:** Se está preparando el plan de poda para el año 2019-2020 y casi con toda probabilidad, empezarán a partir del 4 de noviembre.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de octubre de 2019

Los técnicos aconsejan que empiece cuando llega el frío, para que el árbol sufra menos el corte que se le pueda hacer. Son referencias técnicas.

- **D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS:** En el caso de Contratación, el Ayuntamiento de San Vicente ha instado en alguna ocasión que otra en las diferentes áreas del consistorio a iniciar la licitación del servicio de publicidad. La pregunta está muy clara ¿cuándo se va a iniciar ésta licitación?

Respuesta: **D. Jesús Arenas Ríos, Concejal Delegado de Infraestructuras:** El área de comunicación ha asumido directamente el tema de publicidad, están ahora mismo trabajando sobre bases y trabajando sobre un proyecto bastante innovador y espero que en cuanto lo tengamos salga a licitación.

- **D. Ricardo Bernabéu Valverde (C's):** En las tres últimas semanas ha habido tres emergencias sanitarias en la Ciudad Deportiva, no estaba la ambulancia del Ayuntamiento y había un partido a nivel nacional de Copa del Rey y no estaba la ambulancia. Seguro que los clubs y los aficionados que asisten a la Ciudad Deportiva lo agradecerán y rogaría que se tuviera en cuenta en la renovación del contrato de la ambulancia, que estos fines de semana sí que estén cubiertos y que siempre que haya competición deportiva, haya una ambulancia en la ciudad deportiva.

Sr. Alcalde: Tomamos nota del ruego. Intentaremos que económicamente sea factible para este Ayuntamiento asumirlo el que todos los fines de semana haya.

- **D. José Rafael Pascual Llopis, (C's):** Sobre el proyecto de peatonalización de la calle Pintor Picasso, pregunta si con la plataforma única van a seguir circulando vehículos o no por la calle Pintor Picasso.

Respuesta: **D. Jesús Arenas Ríos, Concejal Delegado de Infraestructuras:** ahora mismo los flujos de los vehículos están en estudio, no se ha tomado ninguna decisión.

Sr. Pascual Llopis: Es que me parece curioso que se dediquen 17.000 euros a un proyecto que dice peatonalización de la calle Pintor Picasso, si no la vamos a peatonalizar.

La Junta de Gobierno del día 10 de octubre, se aprobó otro contrato que dice redacción de documento técnico de análisis funcional y delimitación de propuestas de actuación sobre la Ciudad Deportiva. ¿Cuál es el objetivo que se pretende con este proyecto?. Queremos saber cuántos presupuestos se han pedido para este proyecto.

Sr. Alcalde: Tengo que hacer la consulta, no sé si más de uno, sabe que no es obligatorio pedir más de uno, pero de todas maneras haré la consulta y el proyecto de lo que se trata es de centralizar todos los accesos y dar un sentido a toda la ciudad deportiva.

Sr. Pascual Llopis: Nos han trasladado los trabajadores del Ayuntamiento, que no son solo los auxiliares de instalaciones deportivas los que no han cobrado las horas extraordinarias, sino que también desde el mes de junio, hay auxiliares de servicios, que tampoco están cobrando y pregunta cuándo se tiene previsto que estos trabajadores cobren las horas extraordinarias.

Respuesta: **D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de RRHH:** Hay trabajadores que no están al día en el cobro de las horas extraordinarias, estamos pendientes de dotar esas partidas, lo hemos hecho con el 0,3% de la masa salarial que aprobamos en la mesa general de negociación el otro día y en el momento que tengamos ese dinero, procederemos a regularizar toda esa situación.

Sr. Pascual Llopis: Tenemos constancia de que hay escritos que se presentan por el CIVIC, en los que se dice que se dé traslado de ese escrito a los grupos políticos, pero a los grupos políticos no se les hace llegar esos escritos. Rogamos al equipo de gobierno cuando un ciudadano o una asociación dice que un escrito se remita a los grupos políticos, que se le haga caso y que se remita a los grupos políticos.

Sr. Alcalde: Tomamos nota del ruego y estaremos atentos a que si eso ocurre se les haga llegar.

- **Dª Lourdes Galiana Alfaro (PP):** En relación al borrador del reglamento de viviendas sociales. Días antes, la Concejal se reunió con la PAH y según nos consta y se refleja en prensa, ésta les hizo entrega del borrador del reglamento. Se nos indica que para que nos trasladen el borrador, es necesaria la revisión de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de octubre de 2019

aspectos jurídicos, no entregándonos por tanto el mismo. Han pasado más de 30 días y seguimos sin tener noticias, ni disponer del reglamento. La pregunta es en qué estado está actualmente y en qué fecha aproximada tiene previsto entregarlo a los grupos políticos, para una posible aportación o si no se va a contar con posibles aportaciones nuestras.

Respuesta: **D^a M^a Isabel Candela Navarro, Concejala Delegada de Servicios Sociales, Atención a la Dependencia, Integración e Igualdad:** Está en el mismo sitio que estaba hace dos meses, con la revisión jurídica. Cuando tengamos claro que jurídicamente estamos dentro de la legalidad, entonces se hará entrega del reglamento.

- **D^a Lourdes Galiana Alfaro (PP):** El Instituto Valenciano de Juventud, convocó en agosto ayudas a entidades locales para desarrollar actividades del programa de juventud 2019. ¿se ha solicitado por parte del Ayuntamiento de San Vicente alguna ayuda dentro de este programa? y en caso afirmativo ¿para qué concepto e importe? y en caso negativo ¿cuál ha sido el motivo?

Respuesta: **D^a Lucía Rubio Escuderos, Concejala Delegada de Juventud:** Le contesto en el próximo Pleno.

- **D. David García Gómis (VOX):** Aprovechar el turno de ruego para condenar desde mi partido, el grupo municipal VOX, los hechos acaecidos en el pabellón IFA el sábado pasado, con el motivo del mitin de nuestro Presidente a pesar de que está todavía por esclarecer que había pasado totalmente, por parte de nuestro partido condenaremos y condenamos cualquier tipo de declaración homófoba, ya que no representa los valores de VOX y queríamos expresarlo en este Pleno.

- **D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS:** Es que no me ha quedado claro la respuesta del Sr. Ferrándiz o yo posiblemente no habré formulado bien la pregunta. La Policía hace su trabajo fantásticamente, entiendo que la Policía Local también es conocedora ¿en caso de que esas quejas continúen y vayan en aumento hay previsto un plan especial o un plan de seguridad o piensan reunirse en la Policía Local para ver una posible solución?

Respuesta: **D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de RRHH:** Cuando recibimos quejas intentamos atajar la situación, pero ponerle solución va a ser un poco complicado como no cerremos esos parques. Es complicado, sí que podemos hacer vigilancia preventiva, atender las llamadas de los vecinos, pero atajar ese tema de hoy para mañana, muy complicado.

- **D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM:** Rueda al Concejal de Transportes, si nos puede facilitar este estudio del Bono Jove en caso de que se hiciese hace dos años y medio y en caso de no, también que se nos comunique si no se ha realizado. La pregunta es cómo Contratación, si nos puede informar o en el próximo Pleno, en qué estado o fase se encuentra la licitación para adquirir nuevos desfibriladores.

Respuesta: **D. Jesús Arenas Ríos, Concejal Delegado de Infraestructuras:** Le contestaré en el próximo Pleno.

D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP: Rueda se tome nota para la reparación de un contenedor que es subterráneo en la calle Doctor Marañón, con la esquina Enric Valor. Porque lleva desde el mes de julio roto. El otro ruego es a tenor de unas quejas de unos vecinos de la calle Petrel. Que se tuvieran en cuenta esas denuncias y se actuara, porque la situación se está poniendo desagradable, porque al final los chavales se ponen un poco exaltados con los vecinos de allí, hasta que pase algo.

Sr. Alcalde: Tomamos nota del ruego, se habló con la Policía Municipal e incluso con la Guardia Civil y se han hecho algunos controles. Incluso se le pidió a la Guardia Civil si podía intervenir porque somos conscientes de que está ocurriendo.

- **D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX:** Pide aclaración del cambio de la Semana Santa a la Concejalía de Fiestas.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de octubre de 2019

Respuesta: **D^a Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV:** Tenemos conceptos distintos de cultura. Igual que otros municipios como Alicante y muchísimos más, debe depender de Fiestas. En San Vicente había una procesión que era la tradicional, por lo tanto para poder potenciar y fomentar la Semana Santa está mucho mejor en la Concejalía de Fiestas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las veintitrés horas y cuarenta minutos del día al principio indicado, anunciando el Sr. Alcalde que a continuación se abrirá un turno de ruegos y preguntas por el público asistente, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Jesús J. Villar Notario

Olga Pino Diez